

TOMO 31

Juzgado Central de Instrucción número 6
MADRID

Número 20
Rat. n.º 132/04

Año 2004

SUMARIO

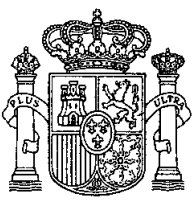
DORES

CONTRA

POR

DENUNCIANTES

EN



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6 MADRID

SUMARIO 20/04

DOÑA/DON MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFÁ, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL:



DOY FE: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO, delito TERRORISMO, en las que se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL N° 6.

En Madrid, a quince de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y visto el volumen adquirido por el presente tomo, para una mejor manejabilidad de las actuaciones, fórmese nuevo tomo con el número 31 del reseñado Sumario y encabécese el mismo con testimonio de la presente resolución, todo ello a fin de dar al presente procedimiento el impulso correspondiente establecido en las leyes procesales, firmo y doy fe.

Lo anteriormente inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y la formación de nuevo tomo, expido la presente que firma en Madrid, a quince de abril de dos mil cuatro.





DILIGENCIAS 8470 de 17 de marzo de 2004
(AMPLIATORIAS 1304 de 11 de marzo de 2004)

A DISPOSICIÓN:

- **Mohamed ANAOUA DAHDOUH**
- **Abdelghagour ABDERRAZZAK**
- **Mohammed EL BAHRROUCHI**

SUMARIO 20/04
(CONTINUACIÓN X)



INDICE



- Diligencias de continuación, tramite y remisión Folios 1-6
- Oficio 11.057 comunicando detención de Mohammed ANAOUA y solicitando su Incomunicación. Folio 8
- Oficio 11.089 comunicando detención Mohammed EL BAHROUCHI y solicitando su Incomunicación. Folio 10
- Oficio 11.090 comunicando detención Abdelghafour ABDERRAZZAK y solicitando su Incomunicación Folio 14
- Fax 273 comunicando traslado detenidos de Málaga a Madrid. Folio 16
- Fax 274 comunicando llegada detenidos a Madrid. Folio 18
- Comparecencia presentando detenidos a Mohamed ANAOUA DAHDOUH, Abdelghafour ABDERRAZZAK y Mohammed EL BAHROUCHI. Folio 20
- Acta de Información de Derechos de Mohamed ANAOUA DAHDOUH Folio 22
- Auto ratificando Incomunicación y Acta de su Notificación a Mohamed ANAOUA DAHDOUH. Folio 23
- Acta de Información de derechos de Mohammed EL BAHROUCHI Folio 27
- Auto ratificando Incomunicación y Acta de su Notificación a Mohammed EL BAHROUCHI. Folio 28
- Acta Información de Derechos de Abdelghafour ABDERRAZZAK Folio 31
- Auto ratificando Incomunicación y Acta de su Notificación a Abdelghafour ABDERRAZZAK. Folio 32
- Oficio número 11.058 solicitando mandamiento de entrada y registro en calle Goya, 8 de Málaga, domicilio de Mohamed ANAOUA DAHDOUH. Folio 36
- Auto de Entrada y Registro del JCI 6 de la Audiencia Nacional en C/ Goya. Folio 39
- Auto de Entrada y Registro del J Instrucción 14 de Málaga en C/ Goya. Folio 42
- Acta de Entrada y Registro en C/ Goya. Folio 44
- Oficio número 11.092 solicitando mandamiento de entrada y registro en calle Carnicería 2 de Monda (Málaga), domicilio de Abdelghafour ABDERRAZZAK. Folio 49
- Auto de Entrada y Registro del JCI 6 en calle Carnicería. Folio 52
- Mandamiento del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción 2 de Coín. Folio 55
- Acta de Entrada y Registro en calle Carnicería 2 de Monda (Málaga). Folio 56
- Acta de Declaración de detenido Mohammed EL BAHROUCHI. Folio 58
- Acta de Declaración de detenido Abdelghafour ABDERRAZZAK. Folio 76
- Acta de Declaración de detenido Mohamed ANAOUA DAHDOUH. Folio 93



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



- Listado de llamadas del números 645658495 de la compañía AMIENA Folio 94
- Listado de llamadas del número 628150673 de la compañía MOVISYTAR Folio 98
- Copia de Oficio número 11.375 solicitando Inspección Ocular del vehículo Volkswagen matrícula 0710 BNH Folio 141
- Copia de Oficio número 11.376 solicitando Inspección Ocular del vehículo Citroen C3 matrícula 2825 CJX. Folio 140
- Oficio número 11.394 contestando sobre el mantenimiento de precintos en locales objeto de registros. Folio 142
- Copia de Oficio 11.277 remitiendo sustancia estupefaciente a la Dirección General de Farmacia Folio 143
- Documento número 4687/04 de la Delegación de Gobierno, Área funcional de Sanidad, de entrega de sustancia estupefaciente. Folio 144
- Acta de declaración Montserrat BAJO HERNÁNDEZ Folio 145

DILIGENCIAS N°: **8470** FECHA: **17/03/2004**



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE CONTINUACIÓN.- Se extiende en Madrid, en la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las ocho horas del día doce de abril de 2.004, por los Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía titulares de los carnés profesionales números 17.814 y 81572, habilitados como Instructor y Secretario **PARA HACER CONSTAR:** -----

- - - Que las presentes son **AMPLIATORIAS** a las diligencias número **mil trescientos cuatro (1.304)** de la Brigada Provincial de Información de Madrid, así como **CONTINUACIÓN** de las propias diligencias **ocho mil cuatrocientos setenta (8470)** de fecha 17 de marzo de 2.004 y que sucesivamente desde dicha fecha se han elevado a Su Autoridad en unión de los correspondientes detenidos, atestados motivados por las investigaciones tendentes al esclarecimiento y detención de los autores de los **asesinatos terroristas y estragos** acaecidos en Madrid el pasado **once de marzo de 2.004** en cuatro trenes de la línea de cercanías, hechos que ocasionaron cerca de doscientas víctimas mortales y numerosos heridos.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

DILIGENCIA DE COMISIÓN.- Para hacer constar que ordenado por la superioridad se trasladan a la provincia de Málaga funcionarios adscritos a esta Unidad al objeto de localizar y proceder en su caso a la detención de **Mohamed ANAOUA DAHDOUH, Abdelghafour ABDERRAZZAK** y **Mohammed EL BARROUCHI** por su presunta participación y vinculación a los autores de los hechos que motivan las presentes.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

Vertical line and circular marks on the left margin.





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE TELEFONEMAS Y COMUNICACIÓN DE



DETENCIONES .- Siendo las catorce horas del día doce de abril se recibe llamada telefónica desde la Comisaría Provincial de Málaga mediante la cual los funcionarios desplazados comunican la detención de **Mohamed ANAOUA DAHDOUH** en la Avenida de Europa de dicha localidad, lo que queda asentado con telefonema número 60 de esta dependencia. -----

- - - Que acto seguido el Instructor dispone que se **comunique** dicha detención al **Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional**, lo que se realiza mediante **oficio número 11.057** remitido vía TEPOL, solicitándose igualmente la incomunicación del detenido. -----

- - - Que siendo las veinte horas y veinticinco minutos del mismo día se participa a esta Instrucción por parte de los comisionados en diligencia precedente la detención de **Abdelghafour ABDERRAZZAK y Mohammed EL BARROUCHI**, telefonema 61, haciéndose partícipe de tal extremo al JCI 6 mediante sendos **oficios números 11.089 y 11.090**.-----

- - - Que asimismo se solicita de Su Autoridad acuerde la incomunicación de los epigrafiados. -----

- **CONSTE Y CERTIFICO**.-----



DILIGENCIA DE ENTRADA Y REGISTRO.- Para hacer constar que una vez detenidas las personas relacionadas en diligencia precedente el Instructor dispone que se solicite de V.I. los correspondientes **mandamientos de entrada y registro** para los siguientes domicilios: -----

- - - **Calle Goya número 8, piso 3º, puerta 3 de la localidad de Málaga, domicilio de Mohamed ANAOUA DAHDOUH**, lo que se realiza mediante oficio número 11.058 remitido vía TEPOL a las quince horas y dieciséis minutos del día doce de abril de 2.004. -----



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**



- - - Calle Carnicería número 2 de la localidad de Monda (Málaga) domicilio de Abdelghafour ABDERRAZZAK, efectuándose dicha solicitud a través de oficio número 11.092 de las nueve horas y dieciocho minutos del día trece. -----

- - - **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA DE AUTORIZACIÓN.- Por la que el Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción Seis de la Audiencia Nacional dicta sendos autos autorizando la entrada y registro en los domicilios consignados en diligencia precedente, la cual se llevará a cabo por miembros de esta Unidad en presencia del Secretario Judicial competente y observándose las garantías legales previstas. -----

- - - **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA DE TELEFONEMA Y COMUNICACIÓN DE TRASLADO

Siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día trece se recibe llamada telefónica dando cuenta de la salida de los tres detenidos desde la ciudad de Málaga y con destino a Madrid para pasar a disposición del JCI 6, reflejado en telefonema 62.-----

- - - Que asimismo dicho extremo se comunica al ese Juzgado Central competente mediante fax con registro de salida 273. -----

- - - Que igualmente y mediante fax 274 se participa la llegada a las cero horas y quince minutos de los detenidos a estas dependencias.-----

- - - **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE COMPARECENCIA.- Para hacer constar que siendo las doce horas y treinta minutos del día catorce de abril se personas en estas dependencias los funcionarios comisionados a la provincia de Málaga, disponiendo el Instructor que sean oídos en comparecencia aparte que se une al presente atestado.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA INCOMUNICACIÓN.-----

Para hacer constar que siendo las catorce horas y ocho minutos del día trece de abril de 2.004 ya se recibe en esta Instrucción fax del JCI 6 ratificando la incomunicación de los detenidos **Mohamed ANAOUA DAHDOUH, Abdelghafour ABDERRAZZAK y Mohammed EL BAHRROUCHI.**-----

--- Que una vez a disposición de la Instrucción se procede a comunicarles individualizadamente tal extremo mediante actas que se adjuntan.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

DILIGENCIA DE COMUNICACIÓN AL COLEGIO DE ABOGADOS.-----

Siendo las nueve horas del día quince de abril se solicita el Colegio de Abogados de los de Madrid la asistencia a las diez horas en estas dependencias de tres letrados de oficio al objeto de asistir en declaración a los detenidos, lo cual queda asentado en telefonema número 65 de esta Unidad.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



DILIGENCIA DE DECLARACIÓN.- Para hacer constar que una vez
personados los abogados designados de oficio, el Instructor dispone que sean oídos en declaración, lo que se efectúa en actas independientes que se adjuntan.

--- CONSTE Y CERTIFICO.---

DILIGENCIA DE ANTECEDENTES.- Se extiende para hacer constar que consultadas las bases de datos obrantes en poder de la Dirección General de la Policía sobre los detenidos **Mohamed ANAOUA DAHDOUH, Abdelghafour ABDERRAZZAK y Mohammed EL BAHRROUCHI** los mismos carecen de desfavorables.

--- CONSTE Y CERTIFICO.---

DILIGENCIA DE REMISIÓN.- Se extiende para hacer constar que siendo las doce horas del día quince de abril de dos mil cuatro las presentes, que constan de seis folios escritos por su anverso, son remitidas al Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional, a cuya **DISPOSICIÓN PASAN LOS DETENIDOS:**

--- Mohamed ANAOUA DAHDOUH.---

--- Abdelghafour ABDERRAZZAK.---

--- Mohammed EL BAHRROUCHI.---

--- Se ADJUNTAN:---

--- Oficio 11.057 comunicando detención de Mohammed ANAOUA y solicitando su Incomunicación.---

--- Oficio 11.089 comunicando detención Mohammed EL BAHRROUCHI y solicitando su Incomunicación.---

--- Oficio 11.090 comunicando detención Abdelghafour ABDERRAZZAK





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



y solicitando su Incomunicación -----
 --- Fax 273 comunicando traslado detenidos de Málaga a Madrid. -----
 --- Fax 274 comunicando llegada detenidos a Madrid. -----
 - - - Comparecencia presentando detenidos a **Mohamed ANAOUA DAHDOUH, Abdelghafour ABDERRAZZAK y Mohammed EL BAHROUCHI.**-----
 - - - Acta de Información de Derechos a nombre de **Mohamed ANAOUA DAHDOUH** -----
 - - - Auto ratificando Incomunicación y Acta de su Notificación a **Mohamed ANAOUA DAHDOUH.** -----
 - - - Acta de Información de derechos de **Mohammed EL BAHROUCHI** ---
 - - - Auto ratificando Incomunicación y Acta de su Notificación a **Mohammed EL BAHROUCHI.** -----
 - - - Acta Información de Derechos de **Abdelghafour ABDERRAZZAK** -----
 - - - Auto ratificando Incomunicación y Acta de su Notificación a **Abdelghafour ABDERRAZZAK.** -----
 - - - Oficio número 11.058 solicitando mandamiento de entrada y registro en calle Goya, 8 de Málaga, domicilio de **Mohamed ANAOUA DAHDOUH.** ---
 - - - Auto de Entrada y Registro del JCI 6 de la Audiencia Nacional en C/ Goya.
 - - - Auto de Entrada y Registro del Juzgado de Instrucción 14 de Málaga en C/ Goya. -----
 - - - Acta de Entrada y Registro en C/ Goya. -----
 - - - Oficio número 11.092 solicitando mandamiento de entrada y registro en calle Carnicería 2 de Monda (Málaga), domicilio de **Abdelghafour ABDERRAZZAK.** -----
 - - - Auto de Entrada y Registro del J.C.I. 6 en calle Carnicería. -----
 - - - Mandamiento del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción 2 de Coín. -----
 - - - Acta de Entrada y Registro en calle Carnicería 2 de Monda (Málaga). ---
 - - - Acta de Declaración de **detenido Mohamed ANAOUA DAHDOUH.** ----
 - - - Acta de Declaración de **detenido Abdelghafour ABDERRAZZAK.** ----
 - - - Acta de Declaración de **detenido Mohammed EL BAHROUCHI.** ----
 - - - Listados de los Tráficos de llamadas de los números de teléfonos **645.658.495 y 628.15.06.73**, remitidos por las compañías AMENA y TELEFÓNICA MOVILES, tal y como se le ordenó mediante su Auto de fecha catorce de abril de 2.004 y solicitado en Nuestro Oficio con Registro de Salida 10.945. -----





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



- - - OFICIO con Registro de Salida número 11.375, solicitando al Gabinete de Inspecciones Oculares de la Comisaría General de Policía Científica la inspección del vehículo marca Volkswagen, modelo Golf matrícula **0710 BNH**.
- - - OFICIO con Registro de Salida número 11.376, solicitando al Gabinete de Inspecciones Oculares de la Comisaría General de Policía Científica la inspección del vehículo marca Citroen, modelo C3 matrícula **2825 CJX**.
- - - OFICIO con Registro de Salida 11.394 informando sobre consideraciones sobre el mantenimiento de los precintos en los locales interesados en estas Diligencias y en su Sumario 20/04.
- - - OFICIO con registro de Salida número 11.277 remitiendo sustancia estupefaciente a la Dirección General de Farmacia para su estudio y valoración.
- - - Documento de entrega a la Delegación de Gobierno, Área funcional de Sanidad, Inspección de Farmacia-Control de estupefacientes con número de expediente 4687/04, de sustancia estupefaciente.

- - - Se significa a V.I. que en la declaración prestada por el detenido Mohammed ANAOUA DAHDOUH, por error involuntario, donde se hace constar el domicilio del mismo, se obvió reflejar que el mismo está ubicado en Málaga capital.

- - - Se significa que se remite copia al Ministerio Fiscal y se le participará a Su Autoridad todo hecho que se derive de las investigaciones en curso y que han motivado las presentes diligencias.

- - - **CONSTE Y CERTIFICO.**



8366-D.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACION EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 6) TELÉFONO FAX: 91.537.25.47	
ASUNTO: Remitiendo oficio de detención y solicitud de incomunicación.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470 R 265
FECHA: 12 de abril de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional, quien instruye el Sumario número 2004 comunicando la detención de **Mohammed ANAOUA DAHDOUH**.



EL JEFE DE LA UNIDAD

P. A.

[Handwritten signature]
Circular stamp: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA - Unidad Central de Información Exterior - COMISARIA GENERAL DE INFORMACION EXTERIOR - SERVICIO DE GUARDIA



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O Rto Sdn 11.057

S/REF.:

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN.

FECHA: 12 de abril de 2.004

ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.



Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del día 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, se ha procedido, a las **14:00 horas** del día de la fecha a la detención del siguiente individuo:

Mohammed ANAOUA DAHDOUH.

La detención ha tenido lugar en la **Avenida Europa de Málaga.**

Con motivo de esta detención se han abierto diligencias número 8470, de fecha 17 de marzo de 2004, instruidas por esta Unidad, ampliatorias a las número 1304, de fecha 11 de marzo de 2004, instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

En este sentido, se solicita de V.I. **la incomunicación** del detenido citado anteriormente.

EL JEFE DE LA UNIDAD.

[Handwritten signature]

8

TTI UCIE

FECHA	HORA	NOMBRE	MODO	TIEMPO PAG.	RESUL.	NOMBRE CÔD. PERS.	CAR.
12.ABR.	14:13	915372547	TES	0'25"	P. 2 OK		063

● TRANSMI. POR LOTES C : CONFIDENCIAL P : POLLING
 L : TRANSM. RETARDADA @ : REPETICIÓN E : ECM
 S : RESOLUCIÓN ESTÁNDAR D : RESOLUCIÓN DETALLE F : RESOLUCIÓN FINA

M : MEMORIA
 > : REDUCCIÓN



8369-D.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR
DIRECCION GENERAL POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200400011089
12-04-04 20:40:44

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 5) TELÉFONO FAX: 91.537.25.47	
ASUNTO: Remitiendo oficio de detención y solicitud de incomunicación.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 12 de Abril de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 5, de la Audiencia Nacional de Madrid, Diligencias 8470 /2004, comunicando detención de **Mohamed EL BAHRROUCHI**.



EL JEFE DE LA UNIDAD

P. S.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

8370

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR DIRECCIÓN GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200400011089
12-04-04 20:40:44

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470

FECHA: 12 de abril de 2.004

ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN CINCO.



Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del día 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, se ha procedido a la detención, a las **19:30 horas** del día de la fecha del siguiente individuo:

Mohamed EL BAHRROUCHI, titular del NIE: X-01900975-W.

La detención ha tenido lugar en **Malaga**.

Con motivo de esta detención se han abierto diligencias número 8470, de fecha 17 de marzo de 2004, instruidas por esta Unidad, ampliatorias a las número 1304, de fecha 11 de marzo de 2004, instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

En este sentido, se solicita de V.I. la **incomunicación** del detenido citado anteriormente en atención al entramado delictivo que es objeto de investigación, y que por la dificultad en sí misma, complejidad de la trama, evidencia hasta el momento de diversidad de personas que se puedan ver implicadas, y la existencia de prisión provisional incomunicada sobre los detenidos puestos a disposición del Juzgado Central de Instrucción número Seis para asegurar la eficacia de las actuaciones, resulta necesario para la materia y objeto de las investigaciones(atentados llevados a cabo el pasado once de marzo por organizaciones terroristas islámicas procedentes de diferentes países) interesa la ratificación de dicha incomunicación.

EL JEFE DE LA UNIDAD.



P. A.

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

1

11

* * * INFORME RESULTADO DE LA TRANSMISIÓN (12.ABR.2004 19:55) * * *

8371

TTI UCIE

FECHA	HORA	NOMBRE	MODO	TIEMPO PAG.	RESUL.	NOMBRE C6D.	PERS.	CAR.
12.ABR.	19:54	915372547	TES	0'28"	P. 2	OK		070

O TRANSMI. POR LOTES C : CONFIDENCIAL P : POLLING
 L TRANSM. RETARDADA @ : REPETICIÓN E : ECM
 S : RESOLUCIÓN ESTANDAR D : RESOLUCIÓN DETALLE F : RESOLUCIÓN FINA

M : MEMORIA
 > : REDUCCIÓN



8372-D.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 2004000011090
12-04-04 20:41:45

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 5) TELÉFONO FAX: 91.537.25.47	
ASUNTO: Remitiendo oficio de detención y solicitud de incomunicación.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 12 de Abril de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 5, de la Audiencia Nacional de Madrid, Diligencias 8470 /2004, comunicando detención de **Abdelghafour ABDERRAZZAK**.



EL JEFE DE LA UNIDAD

[Firma manuscrita]



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR. POLICIA
Comisaría Gral. Información

SALIDA

001 Nº. 200400011090

12-04-04 20:41:45

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470

FECHA: 12 de abril de 2.004

ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN CINCO.

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del día 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, se ha procedido a la detención, a las **19:30 horas** del día de la fecha del siguiente individuo:

Abdelghafour ABDERRAZZAK, titular del NIE: X-3770244-S.

La detención ha tenido lugar en **Malaga**.

Con motivo de esta detención se han abierto diligencias número 8470, de fecha 17 de marzo de 2004, instruidas por esta Unidad, ampliatorias a las número 1304, de fecha 11 de marzo de 2004, instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

En este sentido, se solicita de V.I. la **incomunicación** del detenido citado anteriormente en atención al entramado delictivo que es objeto de investigación, y que por la dificultad en sí misma, complejidad de la trama, evidencia hasta el momento de diversidad de personas que se puedan ver implicadas, y la existencia de prisión provisional incomunicada sobre los detenidos puestos a disposición del Juzgado Central de Instrucción número Seis para asegurar la eficacia de las actuaciones, resulta necesario para la materia y objeto de las investigaciones (atentados llevados a cabo el pasado once de marzo por organizaciones terroristas islámicas procedentes de diferentes países) interesa la ratificación de dicha incomunicación.

EL JEFE DE LA UNIDAD.



* * * INFORME RESULTADO DE LA TRANSMISIÓN (12.ABR.2004 19:56) * * *

8374. -

TTI UCIE

FECHA	HORA	NOMBRE	MODO	TIEMPO PAG.	RESUL.	NOMBRE C6D.	PERS.	CAR.
12.ABR.	19:55	915372547	TES	0'27"	P. 2	OK		071

O TRANSMI. POR LOTES C : CONFIDENCIAL P : POLLING
 L TRANSM. RETARDADA @ : REPETICIÓN E : ECM
 S : RESOLUCIÓN ESTANDAR D : RESOLUCIÓN DETALLE F : RESOLUCIÓN FINA

M : MEMORIA
 > : REDUCCIÓN



8375.0



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Reg. S. L. 273

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 6) TELÉFONO	FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Comunicando traslado de Detenidos desde Málaga a Madrid.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 13 de abril de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: UNA	

Por la presente se comunica que a las **18:05 horas del día de la fecha** funcionarios adscritos a esta Unidad Central de Información Exterior proceden al traslado desde la localidad de Málaga con destino a Madrid de los tres detenidos:

- Mohammed ANAOUA DAHDOUH
- Abdelghafour ABDERRAZZAK
- Mohamed EL BAHRROUCHI

Que lo comunicado queda reflejado en el libro oficial de telefonemas de esta Comisaría con el número **62**.

EL JEFE DE LA UNIDAD

* * * INFORME RESULTADO DE LA TRANSMISIÓN (13.ABR.2004 17:20) * * *

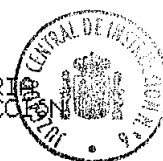
8376-

TTI UCIE

FECHA	HORA	NOMBRE	MODO	TIEMPO PÁG.	RESUL.	NOMBRE C6D.	PERS.	CAR.
13.ABR.	17:20	915372547	TES	0'16"	P. 1	OK		094

○ TRANSMI. POR LOTES C : CONFIDENCIAL P : POLLING
 L ○ TRANSM. RETARDADA @ : REPETICIÓN E : ECM
 S : RESOLUCIÓN ESTÁNDAR D : RESOLUCIÓN DETALLE F : RESOLUCIÓN FINA

M : MEMORIA
 > : REDUCCIÓN





MINISTERIO
DEL INTERIOR

8877. —
Inteligencia
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

F A X

R. Salida 11.268.

R.S. Fax 274

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. de Guardia)	TELÉFONO FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Comunicando llegada detenidos.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 14 de abril de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: UNA	

Se comunica por el presente que siendo las cero horas y cincuenta minutos del día de la fecha han ingresado en los calabozos de esta Comisaría General de Información los detenidos **Mohamed ANOUA DAHDOUH**, **Abdelghafour ABDERRZZAK**, **Mohammed EL BARHRROUCHI**, procedentes de Málaga, donde fueron detenidos el día 12 de abril.



EL JEFE DE LA UNIDAD

P. N.



* * * INFORME RESULTADO DE LA TRANSMISIÓN (14.ABR.2004 0:16) * * * 8378 -

TTI UCIE

FECHA	HORA	NOMBRE	MODO	TIEMPO PAG.	RESUL.	NOMBRE C6D.	PERS.	CAR.
14.ABR.	0:15	915372547	TES	0'16"	P. 1 OK			099

● TRANSMI. POR LOTES C : CONFIDENCIAL P : POLLING
 L : TRANSM. RETARDADA @ : REPETICIÓN E : ECM
 S : RESOLUCIÓN ESTANDAR D : RESOLUCIÓN DETALLE F : RESOLUCIÓN FINA

M : MEMORIA
 > : REDUCCIÓN





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



COMPARECENCIA.- Se extiende en Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de

Información Exterior, Comisaría General de Información, siendo las doce horas y treinta minutos del día trece de abril de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector titular del carné profesional número 17814 y Oficial de Policía titular del carné profesional 75505, adscritos a la Unidad Central de Información Exterior, que actúan como Instructor y Secretario, respectivamente, habilitados para la práctica de la presente,-

COMPARECEN:

- Los funcionarios del mismo Cuerpo, adscritos a la Unidad Central de Información Exterior titulares de los carnés profesionales números 18919, 24491 Y 61278.-

- **PRESENTAN:** En calidad de **detenido** a los siguientes individuos:-

- **Mohamel EL BAHROUCHI**, nacido en Beni Bougher, el día ocho de junio de mil novecientos setenta y tres, hijo de Moloud y de Mimount, titular del NiE número X-01900975-W.-

- **Mohammed ANAOUA DAHDOUH**, nacido en Tánger, el día veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, titular del NIE número X-01735668-L.-

- **Abdelghafour ABDERRAZZAK**, nacido en Tánger, hijo de Said y de Fadila, titular del NIE número X-3770244-S.-

Y HACEN ENTREGA:

- TRES ACTAS DE INFORMACIÓN DE DERECHOS a nombre de los detenidos anteriormente reseñados.-

- MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO del Juzgado de Instrucción número Catorce de Málaga, al que se adjunta mandamiento procedente del Juzgado Central de Instrucción número Cincos de la Audiencia Nacional autorizando la entrada y registro en el domicilio de Abdelghafour ABDERRAZZAK, sito en la calle Carnicerías, número dos de Monda, provincia de Málaga.-

- ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO de la calle Carnicerías, número dos de Monda, provincia de Málaga.-



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



- - - MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Córdoba, al que se adjunta mandamiento procedente del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional autorizando la entrada y registro en el domicilio de Mohamed ANAOUA DAHDOUH, sito en la calle Goya, número ocho, piso tercero, puerta tres de la localidad de Málaga.-----

- - - ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO de la calle Goya, número ocho, piso tercero, puerta tres de la localidad de Málaga
- - - Los efectos intervenidos en los registros practicados y reseñados anteriormente, los cuales constan en las respectivas Actas de entrada y registro.-----

- - - Y MANIFIESTAN: Que sobre las doce horas y treinta minutos del día catorce de abril de dos mil cuatro comparecen ante esta Instrucción presentado a los anteriormente reseñados, los cuales han sido detenidos en Málaga por encontrarse relacionados con los presuntos autores materiales de los hechos acaecidos en Madrid el pasado día once de marzo de dos mil cuatro, en los que se produjeron diversas explosiones en diferentes trenes de cercanías, y como consecuencia de éstas hubo víctimas mortales y heridos.-----

- - Que los registros practicados quedan reflejados en las correspondientes Actas expedidas al efecto y que se adjuntan a la presente.-----

- - - Asimismo que el traslado de los detenidos ha sido autorizado por el Juzgado de Instrucción número Catorce en funciones de guardia de Málaga, a requerimiento del Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia Nacional de Madrid, que instruye el Sumario 20/04.-----

- - - Que no teniendo más que decir, y una vez leída por sí, firman la presente en prueba de conformidad, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario .-----

- - - CERTIFICO.-----



[Handwritten signatures and stamps]



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

**DILIGENCIA DE INFORMACION DE DERECHOS AL
DETENIDO** MOHAMED AMAQUA DAHDOUH

A las 14.00 horas
del día 12 de
ABRIL de
(19)2004 y en cum-



plimiento de lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 14/83), se procede a poner en conocimiento del epigrafiado que ha sido detenido por su participación en un presunto delito de COLABORACION CON BANDA ARMADA, así como los derechos que le asisten, consistentes, fundamentalmente, en:

- 1.— No declarar si no quiere, no declarar contra sí mismo y no confesarse culpable, no contestar a alguna/s de las preguntas que se le formulen o manifestar que sólo declarará ante el Juez.
- 2.— Designar Abogado y solicitar que esté presente en su declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad que se le efectúe. En otro caso, se le designará de oficio.
- 3.— Designar la persona a la que desee poner en conocimiento el hecho de su detención y el lugar de custodia. De ser extranjero, tiene derecho a que esta comunicación se realice a la Oficina Consular y a ser asistido gratuitamente por un intérprete.
- 4.— Ser reconocido por el médico forense u otro de los facultativos que la Ley establece.

En uso de los expresados derechos, el detenido manifiesta su deseo de:

- Ser asistido por el Letrado D.
- Ser asistido por el Letrado del turno de oficio.
- Que comuniquen la detención y lugar de custodia a
que vive en y cuyo teléfono es:
- Que comuniquen la detención al Consulado.
- Ser asistido por un intérprete.
- Ser reconocido por el médico.

Leída y conforme, la firma, de lo que como Secretario CERTIFICO.

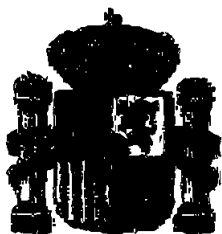
[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.— Se extiende para hacer constar que, seguidamente, se da cumplimiento a la voluntad del detenido, expresada en la Diligencia anterior por telefonema/s registrado/s en esta Dependencia con el/los número/s

de lo que como Secretario CERTIFICO.—

[Firma manuscrita]

D.G.P. X-063



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO CINCO
MADRID**

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

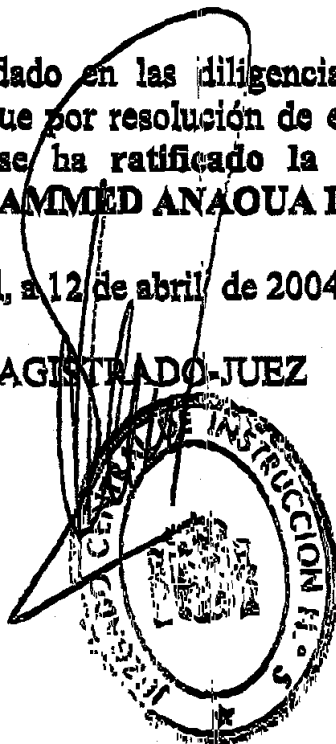
**Diligencias Previas 129/04-C
Delito. Terrorismo**

En virtud de lo acordado en las diligencias de referencia, pongo en su conocimiento que por resolución de esta misma fecha cuya copia se acompaña, se ha ratificado la incomunicación solicitada del detenido **MOHAMMED ANAOUA DAHDOUH**.



En Madrid, a 12 de abril de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



**ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE TEPOL.- FAX:
91.537.25.47.-**

R.E.F
1563
R.S.F
1638



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO CINCO
MADRID**

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

**Diligencias Previas 129/2004-C
Terrorismo**

AUTO

En Madrid, a doce de de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 12 de abril-04, se ha comunicado por el Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad -TEPOL-, la detención de Mohammed ANAOUA DAHDOU, solicitando ratificación de la incomunicación del detenido, en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

SEGUNDO.- De dicha solicitud se ha dado traslado al Ministerio Fiscal quien ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada, por la Autoridad Gubernativa.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Vistas las razones expuestas por la mencionada Secretaría de Estado de Seguridad -TEPOL- para solicitar la incomunicación de los detenidos, atendiendo a la necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 520-bis de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto además el contenido de los artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención, y ello a fin de proceder a asegurar el resultado de las investigaciones que se llevan a cabo respecto de los hechos que se imputan al detenido, hechos que se enmarcan como delitos de terrorismo de especial trascendencia y gravedad.

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de los detenidos e informativas reconocidas en el artículo 520.2.f) y 520-bis.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede acordar que el mismo sea reconocido por el Sr. Médico Forense del Juzgado, informando éste sobre su estado, a fin de que su informe surta los efectos oportunos en las actuaciones.

Por lo expuesto y vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

DISPONGO

Decretar la incomunicación del detenido MOHAMMED ANAOUA DAHDOUH por el tiempo máximo de detención.

Se delega en el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción en funciones de Guardia de Málaga, a fin de que pueda requerir de información, conocer la situación del detenido y para que, por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado, se reconozca al mismo e informe sobre su estado para que surta los efectos oportunos en las actuaciones, a cuyo efecto libérese el oportuno despacho telegráfico.



Que el titular de este Juzgado pueda requerir la información necesaria, así como conocer la situación del detenido y que el Sr. Médico Forense reconozca al mismo e informe sobre su estado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. BALTASAR BARZON REAL, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción núm. 5 de MADRID.- Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INCOMUNICACIÓN A

Mohammed ANAOUA DAHDOUH.- Se extiende en Madrid en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, siendo la una hora del día catorce de abril de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector titular del carné profesional número **17814** y Oficial de Policía titular del carné profesional número **75505**, para **HACER CONSTAR:** -----

--- Que en este acto se hace saber al detenido **Mohammed ANOUA DAHDOUH** que en virtud del auto del Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Cinco de la Audiencia Nacional se **HA DECRETADO SU INCOMUNICACIÓN.** -----

--- Y para su constancia, firma la presente una vez leída, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.** -----





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

**DILIGENCIA DE INFORMACION DE DERECHOS AL
DETENIDO** *MOHAMED EL BAHROUCHI, n/02.06.73*

en Beni Bouzafra (Marruecos), El Moulaidj Mimunt

A las *2000* horas
del día *12* de
abril de
2004 y en cum-



plimiento de lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 14/83), se procede a poner en conocimiento del epigrafiado que ha sido detenido por su participación en un presunto delito de *colaboración con banda armada*, así como los derechos que le asisten, consistentes, fundamentalmente, en:

- 1.— No declarar si no quiere, no declarar contra sí mismo y no confesarse culpable, no contestar a alguna/s de las preguntas que se le formulen o manifestar que sólo declarará ante el Juez.
- 2.— Designar Abogado y solicitar que esté presente en su declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad que se le efectúe. En otro caso, se le designará de oficio.
- 3.— Designar la persona a la que desee poner en conocimiento el hecho de su detención y el lugar de custodia. De ser extranjero, tiene derecho a que esta comunicación se realice a la Oficina Consular y a ser asistido gratuitamente por un intérprete.
- 4.— Ser reconocido por el médico forense u otro de los facultativos que la Ley establece.

En uso de los expresados derechos, el detenido manifiesta su deseo de:

- Ser asistido por el Letrado D.
- Ser asistido por el Letrado del turno de oficio.
- Que comuniquen la detención y lugar de custodia a
que vive en y cuyo teléfono es:
- Que comuniquen la detención al Consulado.
- Ser asistido por un intérprete.
- Ser reconocido por el médico.

Leída y conforme, la firma, de lo que como Secretario, CERTIFICO.

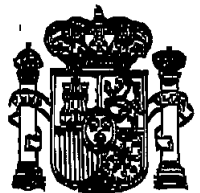
DILIGENCIA.— Se extiende para hacer constar que, seguidamente, se da cumplimiento a la voluntad del detenido, expresada en la Diligencia anterior por telefonema/s registrado/s en esta Dependencia con el/los número/s

de lo que como Secretario CERTIFICO.—



D.G.P. X-063

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

AUTO

En Madrid, a trece de abril de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 13 de abril de 2004 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de MOHAMED EL BAHRROUCHI (N.I.E. X-01900975-W), con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por la Unidad Central de Información Exterior sobre los atentados del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, solicitando la ratificación de la incomunicación del detenido la referida Unidad Central de Información Exterior (comunicación cursada a través de TEPOL, y que se corresponde con oficio de registro de salida de la UPIAN nº 2068).

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada, en los términos recogidos en dicho dictamen.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Vista la solicitud presentada para solicitar la incomunicación de dicha persona detenida, y considerando el contexto de la investigación que se está desarrollando, no explícitamente recogida en la petición policial, pero que fácilmente se colige de las actuaciones hasta ahora realizadas (y cuya explicitación formal se fijará en el atestado ampliatorio que corresponda a esta detención, expresiva de la línea de investigación que se está ejecutando), atendiendo a la necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además, el contenido de los artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación de la detenida por el tiempo máximo de la detención.

Esta justificación deriva manifiestamente del tipo de actividad objeto de investigación (terrorismo), del tipo de entramado u organización que regulere la actividad que está siendo objeto de investigación (confesión de varios artefactos explosivos, intervención de diversas personas en número no determinado para la preparación y ejecución de los atentados terroristas, utilización de medios que impiden de manera efectiva la investigación policial y judicial, y la necesidad de realizar actuaciones de investigación policial-judicial encaminadas no sólo a la detención de supuestos implicados o de una parte del entramado delictivo, sino de la estructura organizativa del grupo que ha podido realizar los hechos del 11 de marzo de 2004 en Madrid).

La detención de la persona cuya solicitud de incomunicación se insta deriva de la línea de investigación seguida por la Unidad policial encargada de la investigación, justificada en atención a los datos y vestigios que hasta este momento se han obtenido.

Por todo lo anterior es evidente que procede conjurar los peligros que el conocimiento del estado de la investigación por personas ajenas a ésta propicie que se sustraigan a la acción de la justicia presuntos culpables o implicados en el delito investigado o se destruyan u oculten pruebas de su comisión.

De otra parte, la necesidad de la incomunicación para alcanzar esta finalidad deriva de la especial naturaleza o gravedad de este tipo de delitos, así como de las circunstancias subjetivas y objetivas que concurren en ellos, lo que hace en este caso imprescindible que la investigación se efectúe con el mayor secreto y rigor en orden a las medidas que el ordenamiento jurídico reconoce; de no ser así se produciría la inutilidad de la investigación iniciada, al ponerse al alcance de personas del entorno de confianza del detenido extremos



que podrían perjudicar de manera irremediable la investigación abierta (en este sentido STC 7/2004 de 9 de febrero, de la Sala Primera del Tribunal Constitucional)

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de control del detenido e informativas reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede delegar en el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción de Guardia de Málaga las funciones que dicho precepto contiene y, particularmente, para que sea reconocido por el Sr. Médico Forense del Juzgado, informando sobre su estado con una periodicidad, al menos, diaria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

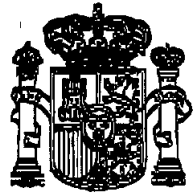
DISPONGO: DECRETAR la incomunicación de **MOHAMED EL BAHRROUCHI** (N.I.E. X-01900975-W).

Se delega en el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción de Guardia de Málaga a fin de que pueda requerir de información, conocer la situación del detenido y para que por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado se reconozca al detenido e informe sobre su estado con una periodicidad, al menos, diaria.

Notifíquese la presente resolución a la persona detenida y al Ministerio Fiscal.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional. DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INCOMUNICACIÓN



Mohammed EL BAHRROUCHI .- Se extiende en Madrid, en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, siendo la una horas del día catorce de abril de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector titular del carné profesional número **17814** y Oficial de Policía titular del carné profesional número **75505**, para **HACER CONSTAR:** -----

--- Que en este acto se hace saber al detenido **Mohammed EL BAHRROUCHI** que en virtud del auto del Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Cinco de la Audiencia Nacional se **HA DECRETADO SU INCOMUNICACIÓN.**-----

--- Y para su constancia, firma la presente una vez leída, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.**-----





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

**DILIGENCIA DE INFORMACION DE DERECHOS AL
DETENIDO ABDELGHAFUR ABDERRAZAK**

n/12.0477 en Tanyer, el Seid, Fozela

A las 19:30 horas
del día 12 de
abril de 2004 y en cum-



plimiento de lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 14/83), se procede a poner en conocimiento del epigrafiado que ha sido detenido por su participación en un presunto delito de *colaboración con banda armada*, así como los derechos que le asisten, consistentes, fundamentalmente, en:

- 1.— No declarar si no quiere, no declarar contra sí mismo y no confesarse culpable, no contestar a alguna/s de las preguntas que se le formulen o manifestar que sólo declarará ante el Juez.
- 2.— Designar Abogado y solicitar que esté presente en su declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad que se le efectúe. En otro caso, se le designará de oficio.
- 3.— Designar la persona a la que desee poner en conocimiento el hecho de su detención y el lugar de custodia. De ser extranjero, tiene derecho a que esta comunicación se realice a la Oficina Consular y a ser asistido gratuitamente por un intérprete.
- 4.— Ser reconocido por el médico forense u otro de los facultativos que la Ley establece.

En uso de los expresados derechos, el detenido manifiesta su deseo de:

- Ser asistido por el Letrado D.
- Ser asistido por el Letrado del turno de oficio.
- Que comuniquen la detención y lugar de custodia a
que vive en y cuyo teléfono es:
- Que comuniquen la detención al Consulado.
- Ser asistido por un intérprete.
- Ser reconocido por el médico.

Leída y conforme, la firma, de lo que como Secretario, CERTIFICO.



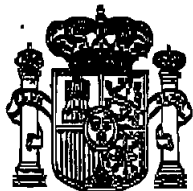
DILIGENCIA.— Se extiende para hacer constar que seguidamente, se da cumplimiento a la voluntad del detenido, expresada en la Diligencia anterior por telefonema/s registrado/s en esta Dependencia con el/los número/s

de lo que como Secretario CERTIFICO.—

[Handwritten signature]

D.G.P. X-063

83910

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

AUTO

En Madrid, a trece de abril de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 13 de abril de 2004 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK (N.I.E. X-3770244-S), con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por la Unidad Central de Información Exterior sobre los atentados del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, solicitando la ratificación de la incomunicación del detenido la referida Unidad Central de Información Exterior (comunicación cursada a través de TEPOL, y que se corresponde con oficio de registro de salida de la UPIAN nº 2067).

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada, en los términos recogidos en dicho dictamen.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Vista la solicitud presentada para solicitar la incomunicación de dicha persona detenida, y considerando el contexto de la investigación que se está desarrollando, no explícitamente recogida en la petición policial, pero que fácilmente se colige de las actuaciones hasta ahora realizadas (y cuya explicitación formal se fijará en el atestado ampliatorio que corresponda a esta detención, expresiva de la línea de investigación que se está ejecutando), atendiendo a la necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además, el contenido de los artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación de la detenida por el tiempo máximo de la detención.

Esta justificación deriva manifiestamente del tipo de actividad objeto de investigación (terrorismo), del tipo de entramado u organización que requiere la actividad que está siendo objeto de investigación (confección de varios artefactos explosivos, intervención de diversas personas en número no determinado para la preparación y ejecución de los atentados terroristas, utilización de medios que impiden de manera efectiva la investigación policial y judicial, y la necesidad de realizar actuaciones de investigación policial-judicial encaminadas no sólo a la detención de supuestos implicados o de una parte del entramado delictivo, sino de la estructura organizativa del grupo que ha podido realizar los hechos del 11 de marzo de 2004 en Madrid).

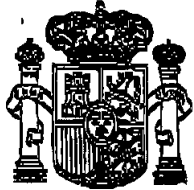
La detención de la persona cuya solicitud de incomunicación se insta deriva de la línea de investigación seguida por la Unidad policial encargada de la investigación, justificada en atención a los datos y vestigios que hasta este momento se han obtenido.

Por todo lo anterior es evidente que procede conjurar los peligros que el conocimiento del estado de la investigación por personas ajenas a ésta propicie que se sustraigan a la acción de la justicia presuntos culpables o implicados en el delito investigado o se destruyan u oculten pruebas de su comisión.

De otra parte, la necesidad de la incomunicación para alcanzar esta finalidad deriva de la especial naturaleza o gravedad de este tipo de delitos, así como de las circunstancias subjetivas y objetivas que concurren en ellos, lo que hace en este caso imprescindible que la investigación se efectúe con el mayor secreto y rigor en orden a las medidas que el ordenamiento jurídico reconoce; de no ser así se produciría la inutilidad de la investigación iniciada, al ponerse al alcance de personas del entorno de confianza del detenido extremos



2

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

que podrían perjudicar de manera irremediable la investigación abierta (en este sentido STC 7/2004 de 9 de febrero, de la Sala Primera del Tribunal Constitucional)

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de control del detenido e informativas reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede delegar en el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción de Guardia de Málaga las funciones que dicho precepto contiene y, particularmente, para que sea reconocido por el Sr. Médico Forense del Juzgado, informando sobre su estado con una periodicidad, al menos, diaria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: DECRETAR la incomunicación de **ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK (N.I.B. X-3770244-S)**.

Se delega en el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción de Guardia de Málaga a fin de que pueda requerir de información, conocer la situación del detenido y para que por el Sr. Médico Forense de dicho Juzgado se reconozca al detenido e informe sobre su estado con una periodicidad, al menos, diaria.

Notifíquese la presente resolución a la persona detenida y al Ministerio Fiscal.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional. DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INCOMUNICACIÓN



Abdelghafour ABDERRAZZAK.- Se extiende en Madrid, en **las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior,** siendo la una horas del día catorce de abril de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector titular del carné profesional número **17814** y Oficial de Policía titular del carné profesional número **75505,** para **HACER CONSTAR:** -----

--- Que en este acto se hace saber al detenido **Abdelghafour ABDERRAZZAK** que en virtud del auto del Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Cinco de la Audiencia Nacional se **HA DECRETADO SU INCOMUNICACIÓN.** -----

--- Y para su constancia, firma la presente una vez leída, en unión del Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.** -----





MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

8394-

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.		
A: TEPOL (J.C.I. 6) TELÉFONO	FAX: 91.537.25.47	
ASUNTO: Remitiendo solicitud auto de entrada y registro.		
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470	Reg. Fax. 266
FECHA: 12 Abril 2.004		
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: TRES		

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional en Madrid, Diligencias 8470 /2004, solicitando **mandamiento de entrada y registro** en el domicilio de **MOHAMMED ANAOUA DAHDOUH**, con NIE número X-01735668-L, nacido en Tánger, Marruecos, el 27-1-1969, **sito en la calle Goya , número 8, 3º, puerta 3, de Málaga.**



EL JEFE DE LA UNIDAD



[Firma manuscrita]



MINISTERIO
DEL INTERIOR

8395~

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O Rto Sd 11.058

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN
FECHA: 12 abril de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO .
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En el marco de las Diligencias 8.740 de la Comisaría General de Información, ampliatorias de las 1.304 de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, dimanantes del Sumario 20/04 instruido por ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, en relación con el atentado terrorista cometido el pasado día 11 de marzo de 2004 en Madrid en distintos trenes de la red de cercanías, y en el curso de las investigaciones que sobre dicho asunto lleva a cabo esta Unidad policial, se ha tenido conocimiento de que el ciudadano marroquí detenido **MOHAMMED ANAOUA DAHDOUH**, con NIE número **X-01735668-L**, nacido en **Tánger, Marruecos, el 27-1-1969**, ha estado residiendo en su domicilio en Málaga, en la calle Goya , número 8, 3º, puerta 3 y que según el curso de las investigaciones estaría implicado en los atentados anteriormente mencionados.

Según la declaración de **Mohammed JUEID**, relacionado por parentesco con **SAID BERRAJ**, se sabe que unos días antes o después del atentado, sin poder precisar, SAID BERRAJ le llamó desde un número de teléfono fijo de Málaga para pedirle 300€, diciéndole que se los ingresara en la cuenta de **MOHAMMED DAHDOUH**, que después éste se los entregaría.

Por el curso de las investigaciones se tiene conocimiento de que **SAID BERRAJ** y su esposa han sido vistos en las inmediaciones del domicilio de **MOHAMED DAHDOUH** en Málaga, así como que entre ambos hay una relación de amistad, y que **SAID BERRAJ** viajó a Málaga para intentar buscar una salida de España para su mujer y su hija debido al curso que tomaban los acontecimientos, todo ello tras abandonar precipitadamente su domicilio en Madrid

1



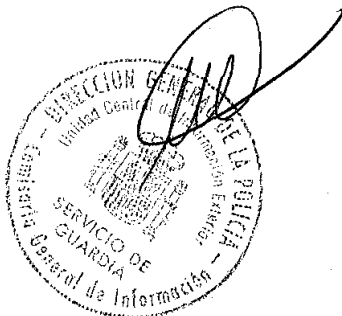
Se puede deducir de todo ello que **SAID BERRAJ** y su familia se alojara durante su estancia en Málaga en el domicilio de su amigo **MOHAMED DAHDOUH**, debido a los problemas económicos por los que atravesaba y que se ponen de manifiesto durante la declaración de **Mohammed JUEID**, en la cual manifiesta que **SAID BERRAJ** pide en varias ocasiones que le faciliten dinero.

Por todo lo expuesto, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, se solicita de V.I. **MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO** en:

EN EL DOMICILIO de **MOHAMMED ANAOUA DAHDOUH**, con NIE número X-01735668-L, nacido en Tánger, Marruecos, el 27-1-1969, en la calle Goya, número 8, 3º, puerta 3, de Málaga.

EL JEFE DE UNIDAD.

P.A.



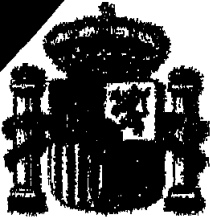
TTI UCIE

FECHA	HORA	NOMBRE	MODO	TIEMPO PAG.	RESUL.	NOMBRE CÔD.	PERS.	CAR.
12.ABR.	14:16	915372547	TES	0'37"	P. 3 OK			064

● TRANSMI. POR LOTES C : CONFIDENCIAL P : POLLING
 L : TRANSM. RETARDADA @ : REPETICIÓN E : ECM
 S : RESOLUCIÓN ESTÁNDAR D : RESOLUCIÓN DETALLE F : RESOLUCIÓN FINA

M : MEMORIA
 > : REDUCCIÓN





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

DON GULLERMO MARTIN MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE LA AUDIENCIA NACIONAL:

Doy fe y testimonio que en las Diligencias Previas seguidas en este Juzgado con el núm. 129/04-C, obra el siguiente literal:

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO CINCO
MADRID**

**Diligencias Previas Proc. Abreviado núm. 129/04-C
Terrorismo**

AUTO DE ENTRADA Y REGISTRO

En Madrid, a doce de abril de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- De lo actuado se desprende que Mohammed ANAOUA DAHDOUH estaría relacionado con SAID BERRAJ, implicado en los atentados terroristas producidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid, de cuyos hechos conoce el Juzgado Central de Instrucción núm. 6 en el Sumario 20/04, y, a quien habría prestado ayuda para ocultarse junto con su familia en el domicilio de Málaga, sito en c/Goya nº 8, 3º, puerta 3 de dicha capital, y, para facilitarle dinero para la huida.

SEGUNDO.- Por la Unidad Central de Información Exterior, se ha interesado la Entrada y Registro en el domicilio de Mohammed ANAOUA DAHDOUH sito en c/Goya nº 8, piso 3º, puerta 3 de la localidad de Málaga.

TERCERO.- El Ministerio Fiscal ha informado en el sentido que procede la entrada y registro solicitada.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO Los hechos podrían ser constitutivos de un delito de Terrorismo de los arts. 515.2 y 516.2 y otros múltiples delitos del artículo 572, 138 y 139 del Código Penal, imputables presuntamente a Mohammed ANAOUA DAHDOUH, por lo que, de conformidad con el art. 18.2 de la Constitución Española resulta necesaria la





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



resolución judicial para poder proceder a la entrada y registro en el domicilio de cualquier persona con las excepciones que la misma marca, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 550, en relación con el 568 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de autorizarse o decretarse la entrada y registro con la finalidad de proceder al esclarecimiento de los hechos que se indican en la anterior solicitud.

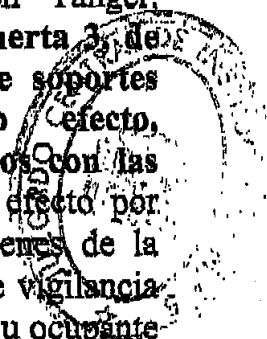
SEGUNDO.- La medida se considera necesaria y proporcionada a la entidad de los hechos investigados y de conformidad con lo establecido en el artículo 569 de la citada Ley Procesal, el registro se practicará siempre en presencia del Secretario del Juzgado o Tribunal, que lo hubiera autorizado, o del Secretario del Servicio de guardia que le sustituya, quien levantará acta del resultado de la diligencia y de sus incidencias y que será firmada por todos los asistentes. No obstante en caso de necesidad, el Secretario Judicial podrá ser sustituido en la forma prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

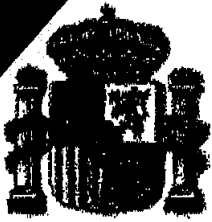
TERCERO.- Ante la premura de tiempo y la urgencia de la medida que se solicita, resulta imposible trasladar la Comisión Judicial hasta el lugar donde ha de practicarse la diligencia y, por tanto, se solicita, al amparo de lo dispuesto en los arts. 274 y 275 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 63 del Reglamento 5/95 de 7 de julio, el auxilio judicial del Juzgado de Instrucción de Guardia.

Por lo expuesto y vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

DISPONGO

1.- **AUTORIZAR** la Entrada y Registro, a cualquier hora del día y de la noche, en el domicilio de **MOHAMMED ANAOUA DAHDOUH** (NIE núm. X01735668-L) nacido en Tánger, Marruecos, el 27.1.1969, sito en c/Goya núm. 8-3º, puerta 3, de Málaga, al objeto de proceder a la intervención de soportes informáticos, documentales o cualquier otro efecto, instrumentos, armas, explosivos y objetos relacionados con las actividades delictivas terroristas, la que se llevará a efecto por miembros de la policía Autónoma Vasca, bajo las órdenes de la Autoridad solicitante, debiendo adoptarse las medidas, de vigilancia convenientes, con notificación de esta resolución al titular u ocupante de la vivienda expresada, todo ello a presencia del Secretario





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Judicial, quien levantará acta del resultado de la diligencia y de sus incidencias.



El registro se practicará a presencia del imputado salvo renuncia o caso de fuerza mayor debidamente justificada, en cuyo caso se hará ante un familiar o persona autorizada.

Asimismo dicho registro se hace extensivo a dependencias anexas al domicilio, cuartos trasteros, plazas privadas de aparcamientos, naves u otro tipo de local cerrado, a cualquier vehículos, embarcación o caja fuerte cerrada que pudiera hallarse en el interior del mismo.

2.- Solicitar, en su caso, la cooperación judicial del Juzgado de Guardia del Partido Judicial al que pertenezca la localidad donde ha de practicarse el registro y la detención.

3.- La diligencia se llevará a cabo dentro de las 24 horas de vigencia del Mandamiento, que empezará a contar desde las 19,-horas del día 12 de abril de 2004 hasta las 19,- horas del día 13 de abril de 2004.

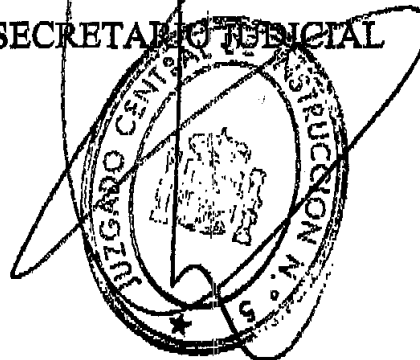
Notifíquese este Auto al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. BALTASAR GARZON REAL, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción número CINCO de MADRID. Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumpla lo acordado, doy fe.

LO ANTERIORMENTE INSERTO CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE CON SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO, Y PARA QUE SIRVA DE MANDAMIENTO EN FORMA, EXPIDO EL PRESENTE EN MADRID, A DOCE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.

EL SECRETARIO JUDICIAL



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 14 DE MÁLAGA

Paseo de Reding s/n (Palacio Miramar)

Teléfono: 951047161-162. Fax: .

Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS 2390/2004. **Negociado:**

N.I.G.: 2906743P20040029732.

De:

Procurador/a:

Letrado/a:

Contra:

Procurador/a:

Letrado/a:



AUTO

En MALAGA a doce de abril de dos mil cuatro.

HECHOS

UNICO.- En este Juzgado se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de Policía Nacional 330/2004, por MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO.



RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal.

SEGUNDO.- No estando determinadas la naturaleza y circunstancias de tales hechos ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 789.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruir Diligencias Previas y practicar aquéllas esenciales encaminadas a efectuar tal determinación y en su caso, el procedimiento aplicable.

PARTE DISPOSITIVA

INCÓENSE DILIGENCIAS PREVIAS dando cuenta de su incoación al Ministerio Fiscal, y practíquense las diligencias siguientes:

Estese a la espera de la recepción del Mandamiento de Entrada Y registro procedente del Juzgado Central numero 6, sumario 20/04, así mismo se concede autorización para proceder al traslado de Mohamed Anaoua Dahdouh a Madrid para su puesta a disposición del Juzgado de lo Central Número Seis quien instruye sumario 20/04.

PÓNGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES , previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS** y subsidiariamente con el anterior o por separado **RECURSO DE APELACION** en el plazo de **CINCO DIAS**.

Así lo acuerda, manda y firma D. CARMEN PILAR CARACUEL RAYA,
MAGISTRADO/JUEZ del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 14 DE MÁLAGA y su
partido judicial.- Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se registran las presentes diligencias con el número 2767/04 en el Registro General, y con el número 2390/2004 en el Libro de Registro de DILIGENCIAS PREVIAS. Doy fe.



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO CATORCE MALAGA

D. PREVIAS Nº 2390/04

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO EN DOMICILIO

En Málaga a .- Málaga a doce de abril de
dos mil cuatro

Siendo las 21, horas del día de la fecha, yo, la Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción NUM. CINCO de esta Ciudad, en funciones de Guardia, me constituí junto con los funcionarios de Policía Judicial adscritos a Comandancia Central de Policía Nacional Exteriors. titulares del los carnets profesionales números 61278, 15919, 15985, 7434 en el domicilio sito en esta Ciudad, calle G. nº 8/3º-3º perteneciente a Mohamed Anava Dahdah con objeto de practicar el Registro ordenado en la anterior resolución judicial recaída en Diligencias Previas NUM. 2390/04 de este Juzgado.

Una vez realizada la entrada en el indicado domicilio por los funcionarios de Policía Judicial actuantes y, encontrando en el mismo a

Procedo a notificar en forma, por lectura íntegra y entrega de copia literal expresa del asunto a que se refiere, el anterior Auto dictado en el referido procedimiento por el que se ordena la Entrada y Registro a | misma.

Seguidamente se procede, ante mi, la Secretaria Judicial, a la practica de Registro en todas y cada una de las dependencias de la citada vivienda, dando como resultado el siguiente:

Mohamed Anava es conducido como detenido y asiste la detentada de domicilio D^a Virginia Antierres Duran catalogada nº 2163



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
hecht

[Handwritten signature]
S. J. J.

[Handwritten signature]
52641

[Handwritten signature]
13.919



8404.-

El Auto de Entregada y Registro verificado al defendido con el fin de que de caper del mismo.

Por el defendido se llama al fin base y abso una mujer al parecer la mujer del defendido.

En la habitacion de matrimonio existe una agenda de piel marron que contiene papeles con referencias varias (famañõ billetes)

En la referida habitacion en un cajon de la mesita de noche se ve fexureo una agenda pegada con cinta con banda adhesiva blanca y leyet hoy "KING"


7b. en el mismo cajon se ve fexureo papel pequeño con inscripciones adhesivos en un lado y en el otro se ve de telefonos.


Asimismo papel maderacolado, unos grande con inscripciones adhesivos en un lado y en el reverso con sus referencias entre otros un de telefono y el otro de de Progreso Radio.

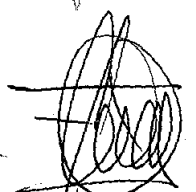



Se hace constar que en esta diligencia de halla presente la
 Sra. de Guardia de Incidencia
 que ha procedido al reconocimiento
 de del detenido.

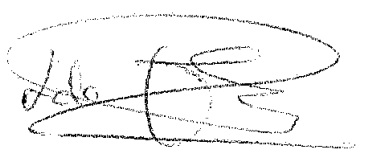
En vista de lo anterior y que
 dando los efectos reseñados a
 disposición de los funcionarios
 de policía actuantes, se da por
 terminada la presente que este
 con los funcionarios involucrados
 en el caso, la Sra. de Guardia y Mohamed
 Anwar de lo que doy fe.

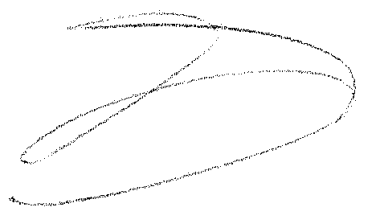

 18919


 18925

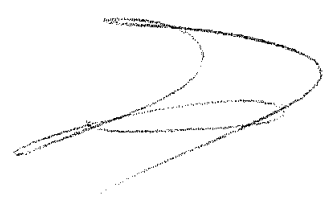

 81278


 74534





DILIGENCIA.- Para hacer constar
 que la presente diligencia siendo
 las 22,15 horas del día de la fe
 cho; doy fe





DILIGENCIA - Otra para hacer constar que una vez finalizada la presente Entrada y Registro antes de abandonar la ciudad, por el detenido Mohamed se hace entrega a los funcionarios de policia de un papelito donde consta "Naima Salim 670955112" que queda a cargo de los funcionarios aduantes; doy fe

8407



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400011092

13-04-04 09:00:04

F A X 269

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACION EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. 6) TELÉFONO	FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Remitiendo solicitud auto de entrada y registro.	
S/REF.:	N/REF.: Dili.nº 8470
FECHA: 13 de abril de 2.004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: TRES	

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción numero Seis de la Audiencia Nacional en Madrid, Diligencias 8470 /2004, solicitando mandamiento de entrada y registro en el domicilio de Abdelghafour ABDERRAZZAK, con NIE número X-3770244-S, nacido en Marruecos, el día doce de abril de mil novecientos setenta y uno, sito en la calle Carnicerías, número dos de la localidad de Málaga.



EL JEFE DE LA UNIDAD



Handwritten signature



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN
FECHA: 12 abril de 2.004
ASUNTO: SOLICITANDO MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO .
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL



En el marco de las Diligencias 8.740 de la Comisaría General de Información, ampliatorias de las 1.304 de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, dimanantes del Sumario 20/04 instruido por ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, en relación con el atentado terrorista cometido el pasado día 11 de marzo de 2004 en Madrid en distintos trenes de la red de cercanías, y en el curso de las investigaciones que sobre dicho asunto lleva a cabo esta Unidad policial, se ha tenido conocimiento de que el ciudadano marroquí detenido **Abdelghafour ABDERRAZZAK**, nacido en Beni Sidel, Marruecos, el día doce de Abril de mil novecientos setenta y uno, hijo de Saaed y Fadile, N.I.E. X-3770244-S, domicilio en la localidad de Monda, Málaga, en la calle Carnicería número dos y que según el curso de las investigaciones estaría implicado en los atentados anteriormente mencionados.

Según se desprende de investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad, el mencionado individuo es familia, en concreto cuñado, de la mujer de **Said BERRAJ**, la también ciudadana marroquí **Hanan Chentouf LKBIR**. Asimismo, de las investigaciones llevadas a cabo, se ha podido determinar que este individuo proporcionó alojamiento a Said BERRAJ, a su esposa e hija, en su domicilio de la localidad de Monda, provincia de Málaga, en días próximos a la comisión de los atentados del once de Marzo.

Que se ha podido determinar que estas personas permanecieron en el domicilio del detenido por un tiempo aproximado de dos semanas, tiempo que muy probablemente Said BERRAJ aprovechó para intentar buscar una salida de España para su mujer y su hija debido al curso que

tomaron los acontecimientos, todo ello tras abandonar precipitadamente su domicilio en Madrid.

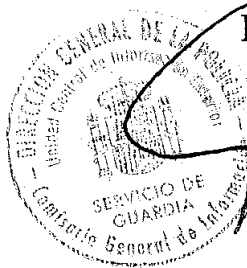
Por declaraciones de **Mohammed JUEID**, se ha podido determinar que **SAID BERRAJ** y su familia estuvieron viviendo en el domicilio de este familiar hasta que decidieron, por razones ignoradas, mudarse al domicilio de su amigo **MOHAMED DAHDOUH**, debido a los problemas económicos por los que atravesaba y que se ponen de manifiesto durante la declaración del mencionado **Mohammed JUEID**, en la cual manifiesta que **SAID BERRAJ** pide en varias ocasiones que le faciliten dinero.



Por todo lo expuesto, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, se solicita de V.I. **MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO** en:

En el domicilio de **Abdelghafour ABDERRAZZAK**, nacido en **Beni Sidel, Marruecos**, el día doce de Abril de mil novecientos setenta y uno, hijo de **Saaed y Fadile**, N.I.E. **X-3770244-S**, sito en la localidad de **Monda, Málaga**, en la calle Carnicería número dos.

EL JEFE DE UNIDAD.



PAI

[Handwritten signature]

* * * INFORME RESULTADO DE LA TRANSMISIÓN (13.ABR.2004 8:19) * * *

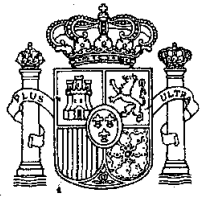
TTI UCIE

FECHA	HORA	NOMBRE	MODO	TIEMPO PAG.	RESUL.	NOMBRE C6D.	PERS.	CAR.
13.ABR.	8:18	915372547	TES	0'37"	P. 3 OK			077

● TRANSMI. POR LOTES C : CONFIDENCIAL P : POLLING
 L : TRANSM. RETARDADA @ : REPETICIÓN E : ECM
 S : RESOLUCIÓN ESTANDAR D : RESOLUCIÓN DETALLE F : RESOLUCIÓN FINA

M : MEMORIA
 > : REDUCCIÓN





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

MANDAMIENTO

D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS,



AL

ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

Atentamente saluda y participa:

Que en este Juzgado se sigue Sumario 20/2004 para investigar un presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, en el ámbito del cuál se ha dictado con esta misma fecha auto de entrada y registro cuyo tenor literal es el siguiente:

“AUTO DE ENTRADA Y REGISTRO

En la Villa de Madrid, a trece de abril de dos mil cuatro.

H E C H O S

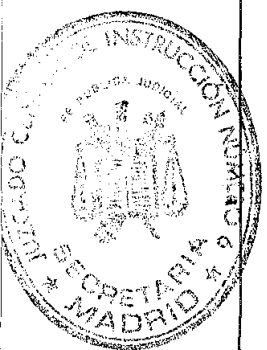
PRIMERO.- En el día de hoy se recibe oficio-escrito de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, en el que se solicita a este Juzgado Central de Instrucción la entrada y registro en el domicilio de Abdelghafour ABDERRAZZAK, sito en la calle Carnicería nº 2, de Monda (Málaga), justificándose tal solicitud en la investigación de un presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, con ocasión de los hechos acaecidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid.

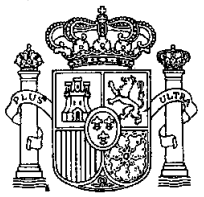
La petición de entrada y registro se funda en las alegaciones expresadas en los oficios que justifican la petición, a los que expresamente procede remitirse en esta resolución, en pro de garantizar el secreto de las actuaciones acordado en el presente sumario, así como en el desarrollo de las investigaciones que se están realizando para el esclarecimiento de los hechos.

SEGUNDO.- El Ministerio Fiscal, a quien se dio traslado de la petición policial, informa favorablemente la solicitud presentada de entrada y registro, estimando la misma conforme y adecuada a los fines que con tal diligencia tratan de obtenerse, y proporcionada a los mismos.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Atendidos los artículos 18.2 de la Constitución Española, y 545, 546, 550 y 551 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para poder hacerse la entrada y/o registro en un domicilio o lugar cerrado, es necesario, salvo en caso de flagrante delito, que medie consentimiento de su titular o resolución judicial.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA



En el supuesto de resolución judicial, compete al Juez o Tribunal que conozca de la causa, o que se encuentre en funciones de guardia, autorizar dicha entrada y registro para ordenarla se precisa la existencia de indicios o sospechas fundadas de encontrarse allí objetos, instrumentos, efectos o documentos relacionados con el delito y que pudieran servir para su descubrimiento o comprobación, o, en su caso, la persona o personas que guarden relación con el presunto delito que justifica la entrada y registro.

Los motivos expresados en la solicitud policial de entrada y registro -no apreciándose razón válida o racional que los deslegitime-, en combinación con lo que obra en la investigación existente, permiten inferir que la persona respecto a la cual se interesa la entrada y registro, guarda vinculación con la actividad objeto de la instrucción en curso; que dicha actividad presuntamente delictiva puede calificarse de grave; que cabe inferir racionalmente que en el domicilio o lugar cerrado para el que se pide la entrada y registro podrían encontrarse personas, objetos, instrumentos, efectos o documentos relativos a esa actividad delictiva; que la medida restrictiva acordada se encuentra justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida o actuación menos lesiva de derechos o libertades de los ciudadanos); y que es proporcionada y necesaria para la consecución del fin legítimo pretendido (la obtención de elementos de prueba que de otro modo no podrían obtenerse).

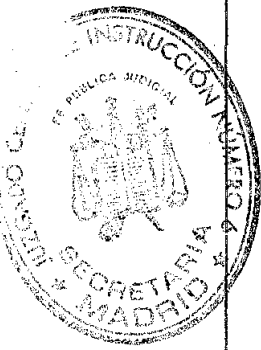
SEGUNDO.- En cuanto a la práctica, la entrada y registro se hará a presencia del interesado o persona que legítimamente le represente; estará garantizada por la fe pública judicial (del Secretario Judicial de este Juzgado Central, del Secretario Judicial de guardia del partido judicial donde radique el domicilio o lugar cerrado, o de los funcionarios judiciales que legalmente les sustituyan o están habilitados para ello); deberán evitarse las inspecciones inútiles, procurando no perjudicar ni importunar a la persona interesada más de lo necesario; se notificará el auto autorizando la entrada y registro a la persona interesada u otra mayor de edad que en el domicilio se hallare; y sólo si fuere necesario, se procederá a emplear el auxilio de la fuerza para practicar la entrada y registro.

La ejecución de la entrada y registro se desarrollará en el período temporal siguiente: entre las 12:00 horas del día 13 de abril de 2004 y las 10:00 horas del día 14 de abril de 2004, atendiendo a la exigencia de asegurar la efectividad de la diligencia acordada.

La fuerza policial solicitante deberá adoptar las medidas de vigilancia convenientes para evitar la fuga de la/s persona/s supuestamente implicada/s o la sustracción o desaparición de los objetos, efectos, instrumentos o documentos buscados, así como habrá de tomar las medidas de seguridad oportunas para preservar la integridad física y dignidad de todas las personas relacionadas con esta entrada y registro.

Abdelghafour ABDERRAZZAK, habrá de estar presente en la diligencia de entrada y registro, caso de encontrarse detenido, y no resultar imposible su presencia o que la misma pueda perjudicar el desarrollo normal de esta diligencia (lo que, en su caso, se hará constar expresa y justificadamente en el acta que debe levantarse para documentar la diligencia de entrada y registro).

No existirá inconveniente alguno para la presencia de Letrado de oficio en la diligencia de entrada y registro, siempre y cuando se asegure previamente la efectividad de la entrada y registro, en el sentido de que no se suspenderá la misma hasta la llegada o presencia del Letrado, sino que, ejecutada la entrada y asegurado policialmente el lugar -todo ello siempre a presencia del Fedatario Judicial y del interesado detenido-, se esperará a la llegada del Letrado, salvo que el tiempo de espera para la presencia del





Letrado, a juicio de quien dirija la entrada y registro, pueda perjudicar el fin de la diligencia acordada, en cuyo caso, se iniciará el registro, haciéndose constar en el acta el tiempo de espera y las razones para proseguir el registro sin la presencia del Letrado, sin perjuicio de la incorporación del Letrado a la práctica del registro una vez éste se persone en el lugar.



Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO.- SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el domicilio de Abdelghafour ABDERRAZZAK, sito en la calle Carnicería nº 2, de Monda (Málaga), que se practicará entre las 12:00 horas del día 13 de abril de 2004 y las 10:00 horas del día 14 de abril de 2004, por presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, a fin de localizar y aprehender los objetos, vestigios, instrumentos, documentos, efectos o cualquier otro elemento probatorio que pueda encontrarse en dicho lugar y guarde relación con el delito objeto de la investigación, y/o, en su caso, para proceder a la localización y detención de persona/s relacionadas con el referido delito objeto de esta investigación.

La entrada y registro se ejecutará por miembros de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información y a presencia del Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción de Guardia de Coín (Málaga) o de miembro del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de ese Juzgado habilitado a tal fin en atención al art. 451.3 de la L.O.P.J., quien extenderá la correspondiente acta o diligencia de entrada y registro.

Librese el correspondiente exhorto al Juzgado de Instrucción de Guardia de los de Coín (Málaga)

En la práctica de la presente entrada y registro se observarán las garantías y exigencias contenidas en el Razonamiento Jurídico Segundo de este auto.

Cualquier extensión de los límites reseñados para la entrada y registro exigirá nueva autorización judicial, previa solicitud razonada; si en el desarrollo de la entrada y registro aparecieran objetos, efectos, instrumentos o documentos relacionados con actividad delictiva distinta a la que motiva la entrada y registro, se consignarán en el acta, comunicándose urgentemente a este Juzgado Central de Instrucción tal hallazgo.

Sirva testimonio de esta resolución como mandamiento en forma; y notifíquese al Ministerio Fiscal y al interesado, titular u ocupantes del lugar cuya entrada y registro se autoriza, la presente resolución.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de **TRES** días.

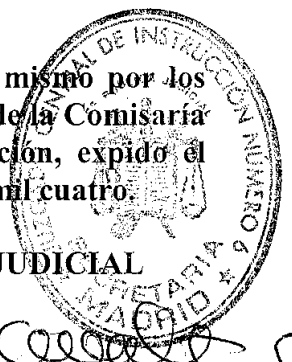
Así lo acuerda, manda y firma, D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL."

Y para que se proceda a la ejecución de lo acordado en el mismo por los funcionarios adscritos a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información a quienes se ha comisionado en su ejecución, expido el presente mandamiento que firmo en Madrid, a trece de abril de dos mil cuatro



EL MAGISTRADO JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°2 DE COÍN



C/Dr. Palomo y Anaya

Teléfono: . Fax: .

Procedimiento: EXHORTO PENAL N° 129/04 . **Negociado:**

N.I.G.: 2904241P20022000022.

De:

Procurador/a:

Letrado/a:

Contra:

Procurador/a:

Letrado/a:

MANDAMIENTO

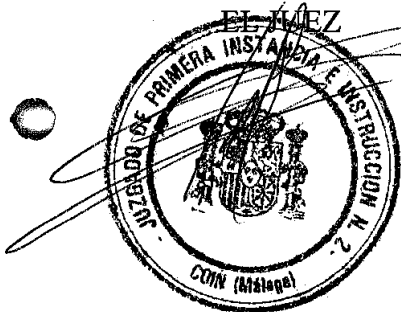
LA JUEZ del JUZGADO DE INSTRUCCION N° 2 de Coín DOÑA MARÍA BELÉN PÉREZ FUENTES, por el presente mandamiento, dimanante del procedimiento de referencia, ordena a los miembros de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaria General de Información que procedan a presencia del Secretario Judicial , a la entrada y registro del domicilio que se señala en el auto que se acompaña por copia certificada, durante las horas y al objeto que se indica en el mismo.

Al mismo tiempo se les hace saber que deberán practicar esta diligencia con estricta observancia de lo dispuesto en el Título VIII del Libro II de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Coín, a 13 de abril de 2004.

EL JUEZ

EL/LA SECRETARIO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS
COIN
(MÁLAGA)

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Monda, a trece de abril de dos mil cuatro.

Siendo las 13:55 horas del día de la fecha los funcionarios del Cuerpo de Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información identificados con los números 18919, 24497 y 61298



a presencia de mí, la Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de Instrucción n° Dos de Coin, se personaron en el domicilio sito en calle Carnicería n° 2 de la localidad de Monda, provincia de Málaga ocupada por Abdelghafour Abderrazzak a fin de llevar a efecto la presente diligencia de entrada y registro en virtud de resolución acordada por el Juzgado Central de Instrucción n° Seis de Madrid en Sumario n° 20 /04.

Sitos en el lugar y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 569 LECr. es requerida la presencia del interesado o en su defecto, caso de no ser habido o no querer concurrir, un individuo de su familia mayor de edad, resultando que se practica la diligencia en presencia de Abdelghafour Abderrazzak

Dados a conocer a los funcionarios actuantes como Agentes de la Autoridad, así como la condición de Autoridad del Secretario Judicial que refrenda, se le hace saber a Abdelghafour Abderrazzak el motivo de la visita mediante entrega de copia del auto que se le notifica en este acto.

Igualmente se le requiere para que manifieste si desea que esté presente el letado de oficio y manifestando que si lo desea, el registro se practica en presencia del letado de oficio D. José Lucas Acebes Martínez y en presencia de SS^{as}.

Seguidamente por los funcionarios actuantes, acompañados por mí la Secretario Judicial, se procede a un minucioso registro de todas y cada una de la dependencias que integran la vivienda, observándose en todo momento las prescripciones contenidas en el artículo 552 de la LECr. dando como resultado el hallazgo siguiente:

Accediendo al interior de la vivienda se registra en primer lugar el

SALA, COCINA y CUARTO DE BAÑO DE
LA PLANTA INFERIOR con el resultado
siguiente:

- Negativo

Accediendo a la planta superior
se registra en CUARTO DE BAÑO y
el resultado es:

- Negativo

A continuación se registra en DORMITORIO
recogándose los siguientes objetos:

- Un juego de sábanas estampado
de color verde y blanco con flores
compuesto de: 1 sábana de abajo, dos
de encima y dos fundas de
almohadas.

Se accede a la planta segunda
y se registra dos dormitorios en
uno el resultado es negativo.

Registrado el dormitorio de Youssef
Boushad el resultado es negativo.

Finalmente se accede a la 8418.

ÚLTIMA PLANTA Y A LA AZOTEA

siendo el resultado negativo

Siendo las 14:34 horas



de por terminado el registro

quedando los objetos intervenidos

en poder de los Agentes inter-

vinientes para su puesta a

disposicion del Juzgado Central

de Instruccion n. 565 de Madrid

en el Sumario n. 20/09.

Se extiende la presente acta

que firman los concurrentes: Agentes

actuantes, Abderrazak, el letrado de

oficio y S^{te} Enmigo, de fe.

~~Handwritten signature~~
R. 214

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~
161278

~~Handwritten signature~~



8417-

Diligencias nº 8.470

Fecha 17 de marzo de 2004.

ACTA DE DECLARACION DEL DETENIDO
MOHAMED EL BAHRROUCHI-----

En Madrid, en las dependencias de la Unidad



Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las once horas y treinta minutos del 15 abril de dos mil cuatro, por los funcionarios del referido Cuerpo, con carnet profesional núm. 82.657 y núm. 73614, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, estando presente el Sr. Abogado designado de Oficio D. Cesar Bueno Hernández, titular del documento profesional número 63.277 del Colegio de Abogados de Madrid, se procede a oír en declaración al epigrafiado, cuyos restantes datos de filiación son: **nacido en Beni Boughfer (Marruecos), el día 08 de junio de 1973 , hijo de Moloud y de Mimoud, y con domicilio en Málaga, Plaza de Bonaire nº 2, 3º A, teléfono número 636062153 y MANIFIESTA: -----**



--- Que ha sido informado de los Derechos que le asisten, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, firmando el Acta correspondiente-----

--- Que quiere declarar en estas dependencias policiales-----

--- Que no ha estado detenido ni procesado en España, ni en ningún otro país.-----

--- Que sobre los hechos que motivan la presente, DECLARA:-----

--- PREGUNTADO sobre cuanto tiempo lleva residiendo en España, manifiesta que reside desde octubre de 1997, en la ciudad de Málaga.

Actualmente está trabajando en la empresa Postal Comunicación en Málaga

--- PREGUNTADO si conoce a un individuo llamado SAID BERRAJ, manifiesta que le conoce de haber estudiado en el instituto español de Tánger en el curso 92-93. Posteriormente en el año 2000-01, SAID estuvo pasando unos días en la casa de un amigo de ambos residente en Málaga, llamado MOHAMED ANAOUA DAHDOUH, que fueron los tres un día a la playa de Fuengirola -----

--- PREGUNTADO para que diga cuál fue su relación con SAID BERRAJ en su visita a Málaga el año 2004 manifiesta-----

--- Que su trato con él fue normal, queriendo resaltar que el referido SAID es una persona muy introvertida y que su relación con él no ha sido muy cercana. Que a finales de febrero vio a SAID BERRAJ en Málaga capital, siendo MOHAMED ANAOUA el que le comentó que SAID BERRAJ

[Firma manuscrita]

58



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



había venido a visitarle y que éste estaba buscando una casa en Monda para irse con un familiar. Que posteriormente, unos días antes de los atentados del 11M, su amigo MOHAMED le pidió el favor de acercar a SAID, a su mujer y una niña a la estación de autobuses, que MOHAMED le dijo que SAID y su familia querían ir a Marbella ya que allí había un familiar de la mujer de SAID que les iba a llevar en coche hasta Monda (Málaga), donde se iban a quedar a vivir-----

--- PREGUNTADO para que diga que hablaron en el trayecto, manifiesta--
--- Que no hablaron absolutamente de nada porque SAID es una persona muy callada, simplemente le llevó al lugar despidiéndose fríamente-----

--- PREGUNTADO para que diga si ha mantenido alguna conversación telefónica con SAID BERRAJ manifiesta-----

--- Que SAID BERRAJ le llamó por teléfono una vez en el año 2003 para preguntarle por MOHAMED, ya que SAID no conseguía contactar telefónicamente con él, invitándole al bautizo de la hija de SAID, creyendo que le invitó por compromiso-----

--- PREGUNTADO para que diga si ha hablado alguna vez con MOHAMED sobre SAID BERRAJ manifiesta-----

--- Que hablaron sobre su relación en el instituto, pero no sabe ni siquiera a que se dedica ni donde trabaja-----

--- PREGUNTADO para que diga si considera a SAID BERRAJ como una persona muy religiosa manifiesta-----

--- Que sabe que se trata de una persona muy religiosa pero nunca hablaron de la "Jihad"-----

--- PREGUNTADO para que diga cuál era la relación entre MOHAMED y SAID BERRAJ manifiesta-----

--- Que cuando MOHAMED vino a España, estuvo viviendo un tiempo con SAID en Madrid, habiendo residido MOHAMED anteriormente en Granada-----

--- PREGUNTADO para que diga si conoce personalmente a las personas que figuran en DOCE anexos fotográficos que contiene un total de SETENTA Y UNA fotografías, las cuales le son mostradas en este acto, manifiesta-----

--- Que reconoce la fotografía nº 41, como SAID BERRAJ, persona de la que habló anteriormente, firmando sobre la misma como prueba de reconocimiento-----

--- Que reconoce la fotografía nº 71, como MOHAMED ANAOUA, persona de la que habló anteriormente, firmando sobre la misma como prueba de reconocimiento-----



[Handwritten signature]

8419-



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



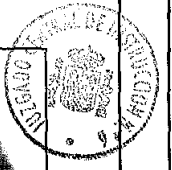
--- PREGUNTADO para que diga si quiere añadir algo a su declaración.
MANIFIESTA -----

--- Que lleva mucho tiempo en España, trabajando en una empresa y que nunca ha colaborado con una banda armada, no habiendo tenido nunca problemas con la justicia.-----

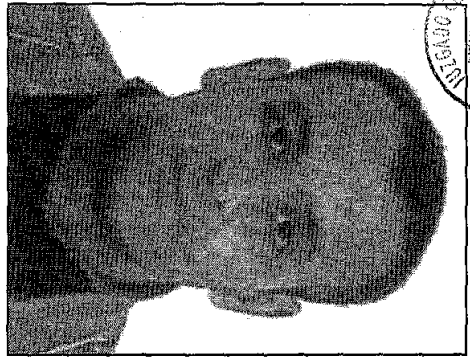
--- Que no tiene nada más que manifestar firmando la presente una vez leída y encontrándola conforme, junto al Sr. Abogado y Sr. Instructor, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**. -----

63.677

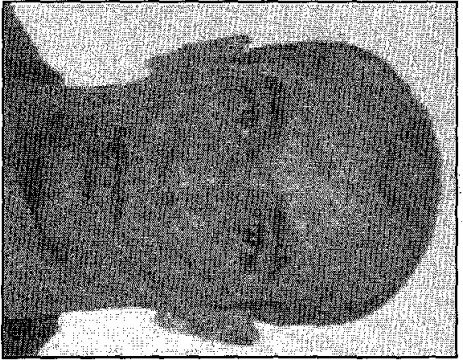
ANEXO I



[Handwritten signature]



1



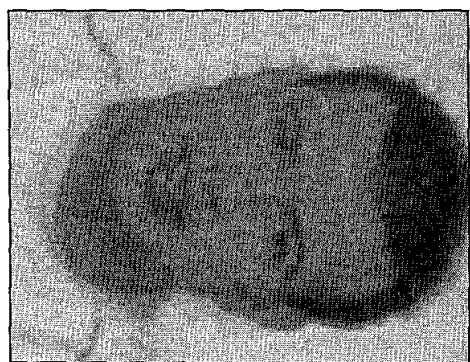
4



2



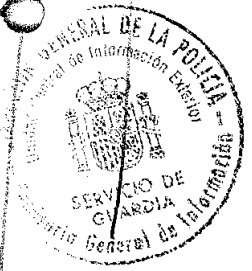
5



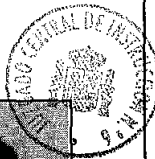
3



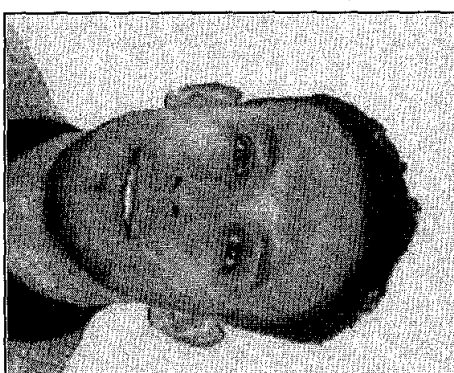
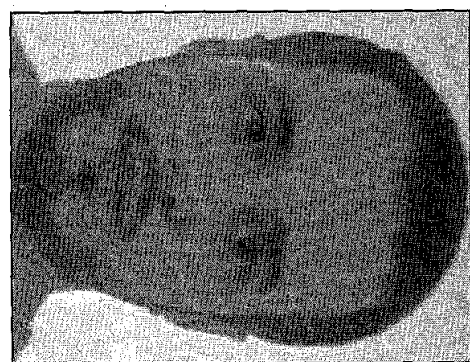
6



[Handwritten signature]



ANEXO 2



7

8

9

10

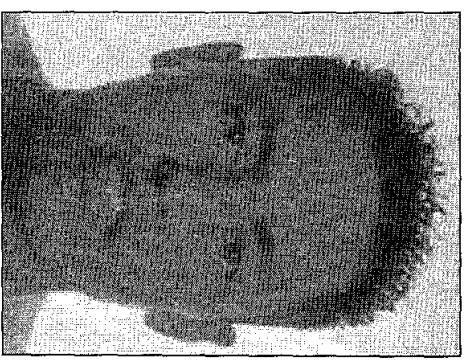
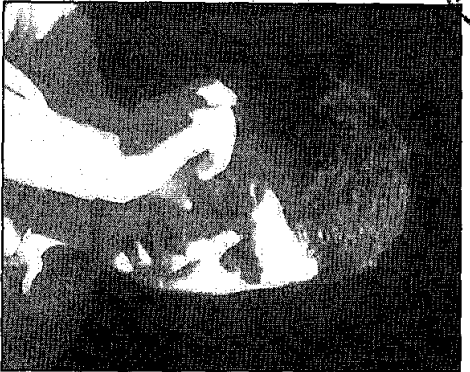
11

12





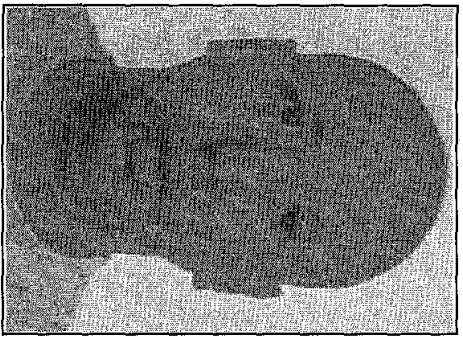
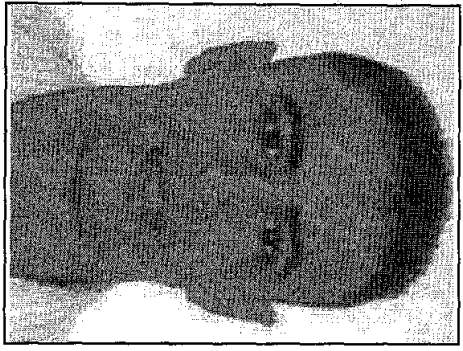
ANEXO 3



13

14

15

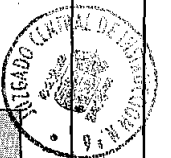


16

17

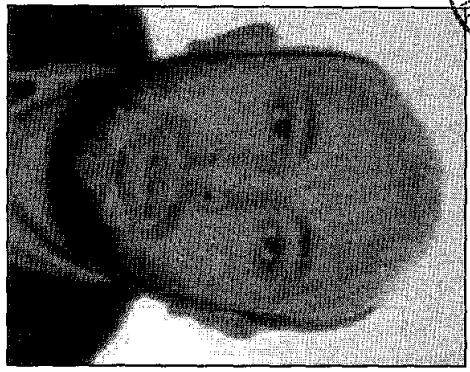
18



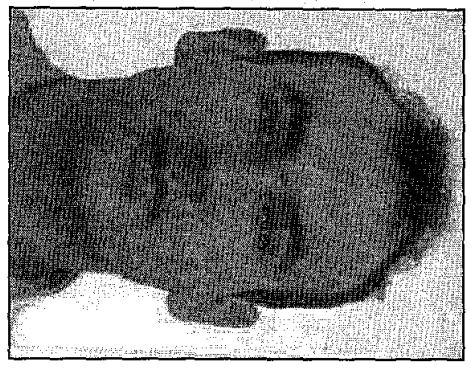


ANEXO 4

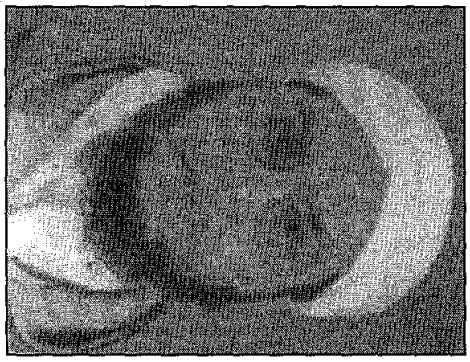
[Handwritten signature]



19



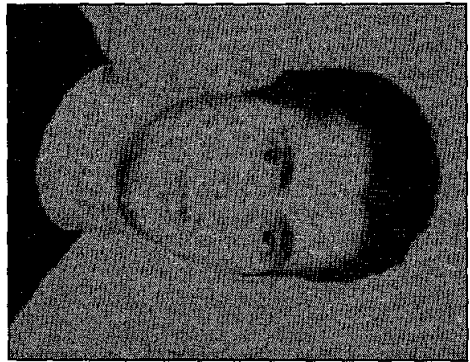
22



20



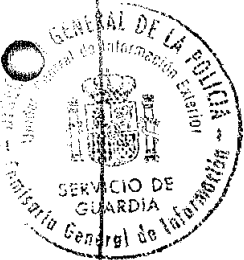
23



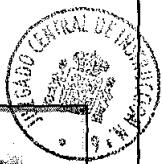
21



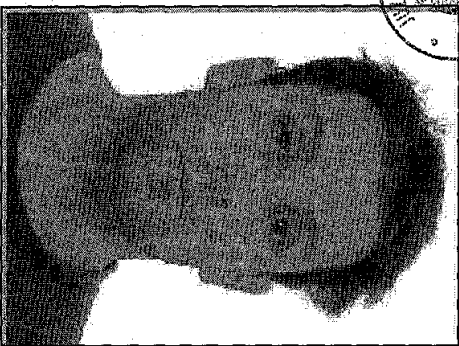
24



ANEXO 5



[Handwritten signature]



25



26



27



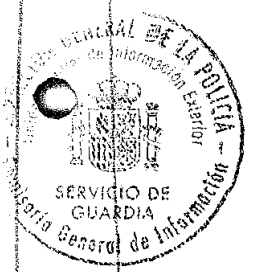
28

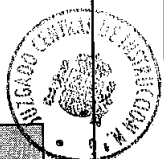


29



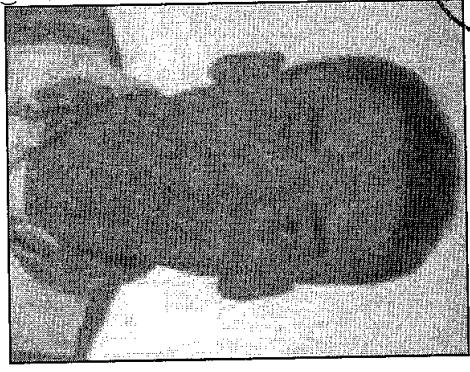
30



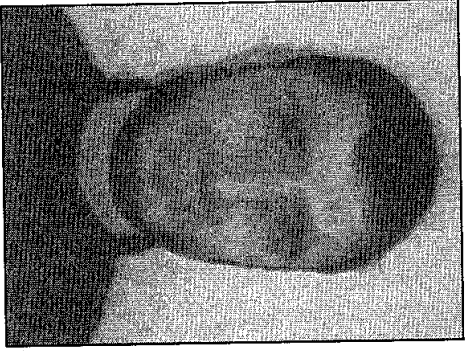


ANEXO 6

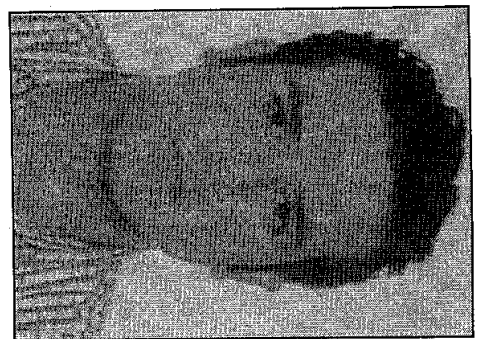
[Handwritten signature]



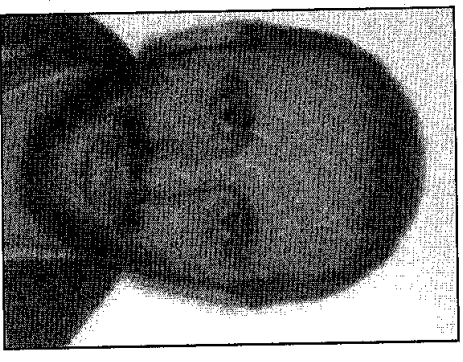
31



32



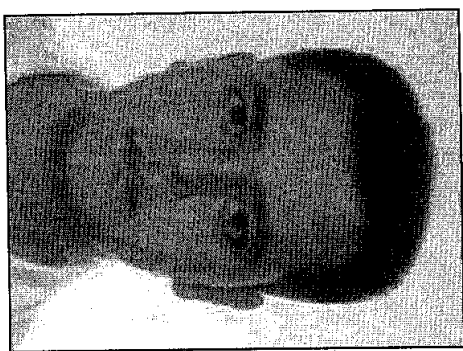
33



34



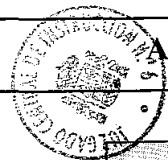
35



36

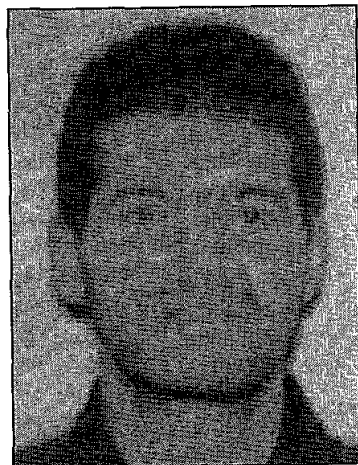
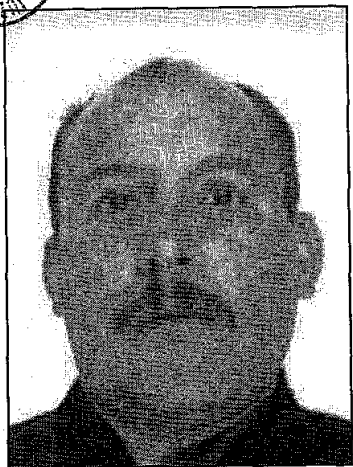


8496.-



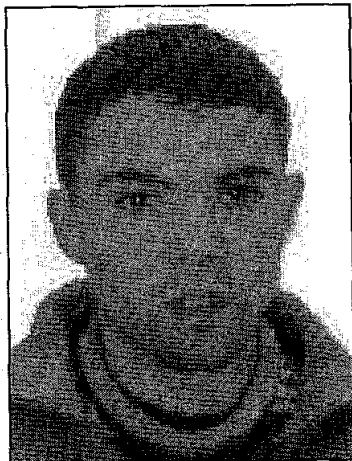
ANEXO 7

[Handwritten signature]

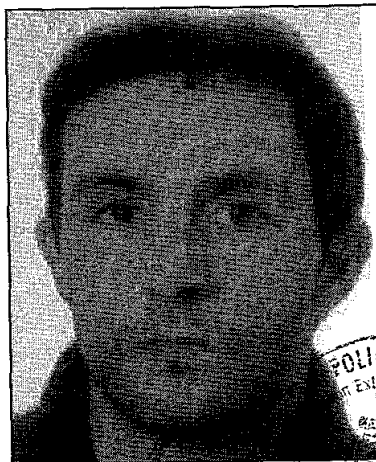


67

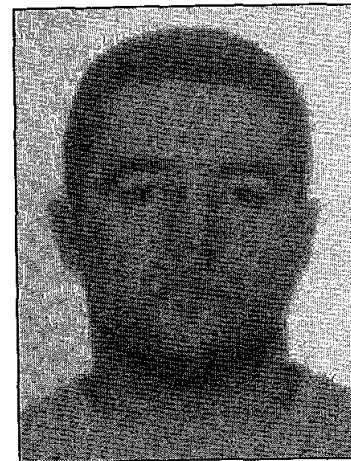
37



38



39

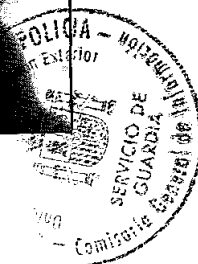


[Handwritten signature]

40

[Handwritten signature]

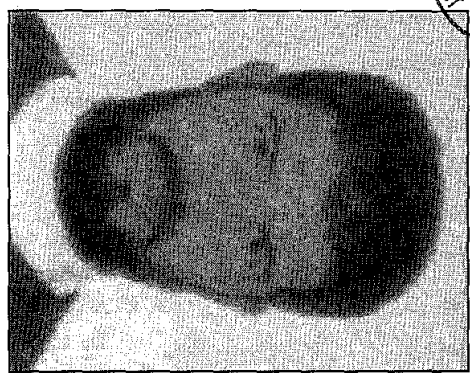
41



42



ANEXO 8



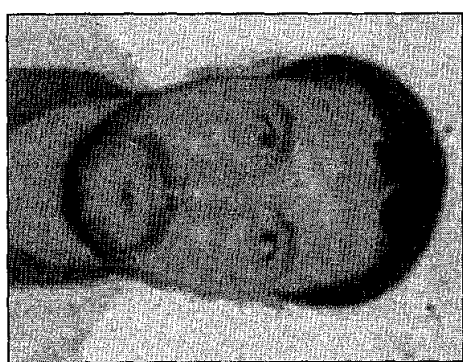
43



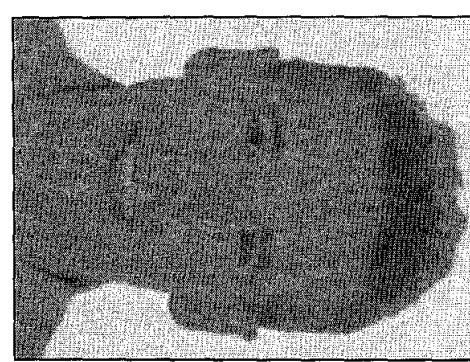
46



44



47



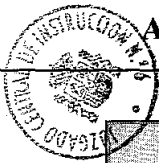
45



48

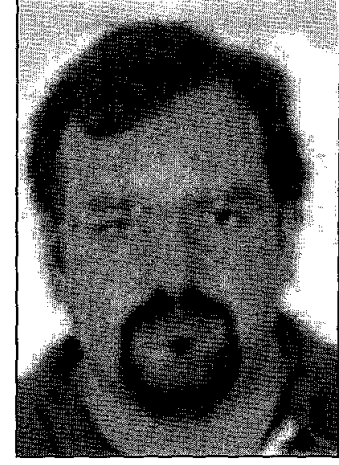


8428-



ANEXO 9

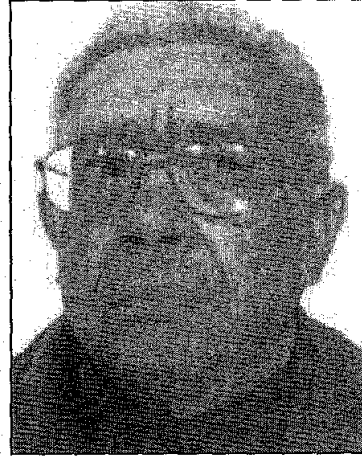
[Handwritten signature]



49



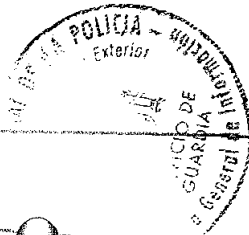
50



51



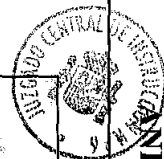
52



53

54

69



ANEXO 10

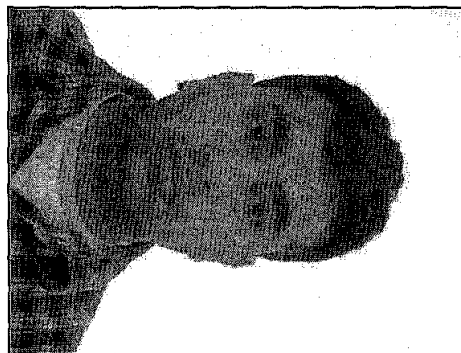
[Handwritten signature]



55



58



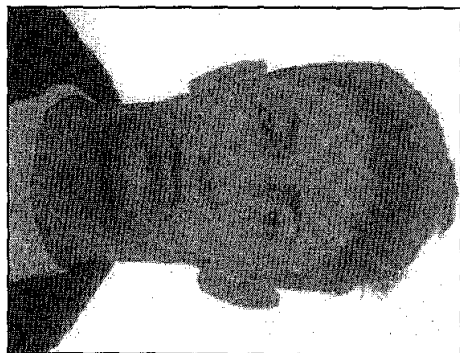
56



59



57



60



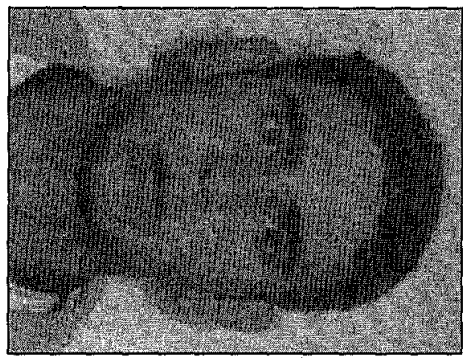
ANEXO 11



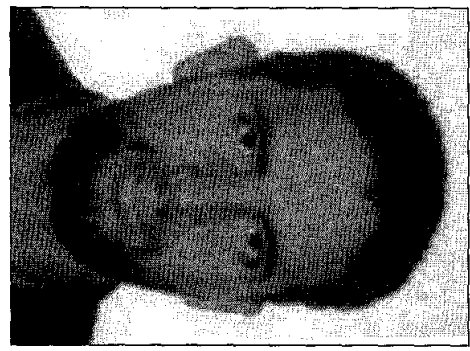
[Handwritten signature]



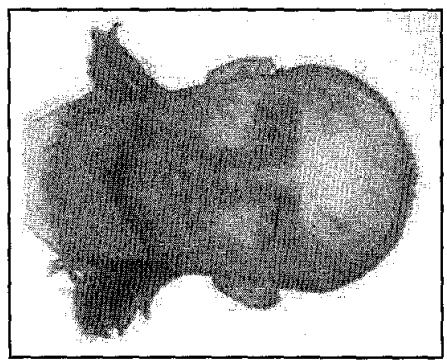
61



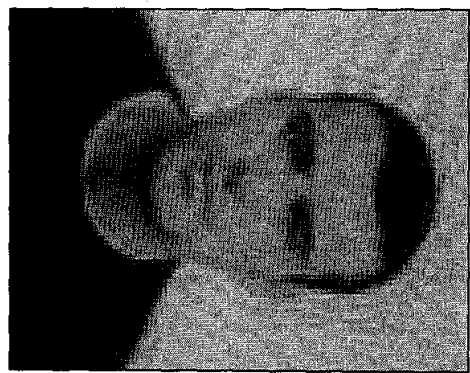
64



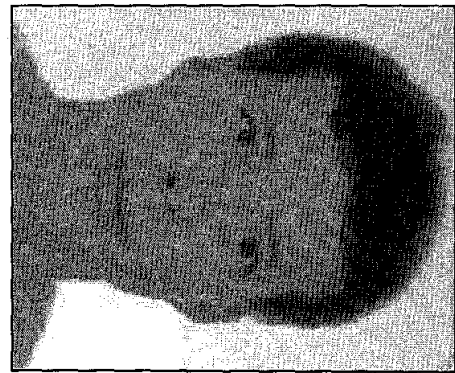
62



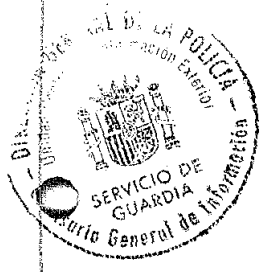
65



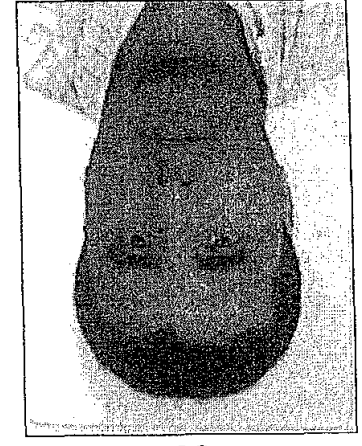
63



66



70



67

[Handwritten signature]



ANEXO 12

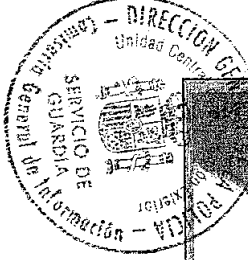
8431 -

71

[Handwritten signature]

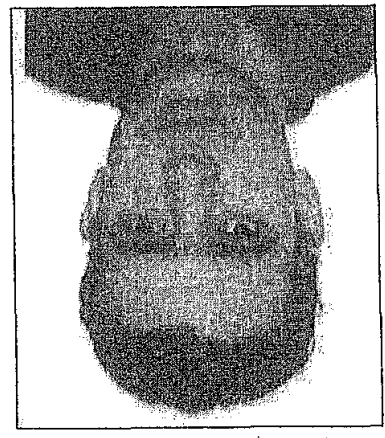


69



72

69



72

ANEXO FOTOGRÁFICO



- Fotografía número 1.- **Driss CHEBBI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOU**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**



- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KARFANA**
- Fotografía número 49.- **Mostafa AHMIDAN**
- Fotografía número 50.- **@ El americano**
- Fotografía número 51.- **José GARZON HUERTAS**
- Fotografía número 52.- **Anouar BENSLAIMAN**
- Fotografía número 53.- **José GARZON GOMEZ**
- Fotografía número 54.- **El Othman GNAOUT**
- Fotografía número 55.- **Mohamad Badr Ddin AL AKKAD**
- Fotografía número 56.- **Vinay KOHLI**
- Fotografía número 57.- **Suresh KUMAR**
- Fotografía número 58.- **Sanel SJEKIRICA**
- Fotografía número 59.- **Mohamed BELHADJ**
- Fotografía número 60.- **Rifaat Anouar ASRIH**
- Fotografía número 61.- **Abdesselam Bakkali TAHIRI**
- Fotografía número 62.- **Benaouda CHAA**

76

- Fotografía número 63.- **Mohamed BOUHARRAT**
- Fotografía número 64.- **Ibrahim AFALAH**
- Fotografía número 65.- **Tony RADEV @ ANAS EL TURCO**
- Fotografía número 66.- **Hassan BELHADJ**
- Fotografía número 67.- **Abdelmajid BOUCHAR**
- Fotografía número 68.- **Mohamed AFALAH**
- Fotografía número 69.- **Abdelghafour ABDERRAZZAK**
- Fotografía número 70.- **Mohamed EL BAHRROUCHI**
- Fotografía número 71.- **Mohamed ANAOUA DAHDOUH**





Diligencias nº 8.470

----- Fecha 17 de marzo de 2004.

ACTA DE DECLARACION DEL
DETENIDO Abedlgafour ABDERRAZAK

En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de



Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las once horas, del día quince de abril de dos mil cuatro, por los funcionarios del referido Cuerpo, Inspectores con carnés profesionales núm. 18.919 y núm.84.110, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, estando presente el Sr. Abogado designado de Oficio D. José León CANO URIBE, titular del documento profesional número 61.285, del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, se procede a oír en declaración al epigrafiado, cuyos restantes datos de filiación son: **titular del Número de Identificación de Extranjeros nº X-3770244-S, nacido en Marruecos, en Beni Sidel, el día doce de abril de 1971, hijo de Saeed y de Fadile, con domicilio en Monda (Málaga), calle Carnicería, número dos, teléfono (687)687974,** el cual a las preguntas que le son formuladas sobre los hechos que motivan la presente MANIFIESTA:-----

- Que entiende el castellano, pero no sabe escribirlo.-----
- Que ha sido informado de los Derechos que le asisten, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, firmando el Acta correspondiente, manifestando su deseo de prestar voluntariamente declaración en estas dependencias -----
- Que no ha estado detenido ni procesado en España, ni en ningún otro país.-----
- Que el declarante trabaja en la localidad de Marbella, de carpintero, en una empresa llamada OREGIN ACTIVIDADES.-----
- PREGUNTADO si conoce a SAID BERRAJ, DICE que sí, que es su cuñado, ya que su esposa es hermana de la esposa de SAID BERRAJ, llamada HANANE CHONTOUF.-----
- En este acto se le presenta al detenido un juego de fotografías que se adjunta a la presente, numeradas a su vez del 1 al 71 y clasificadas en doce anexos entre las cuales RECONOCE sin ningún género de dudas y firma la número 41 como su cuñado, SAID BERRAJ.-----
- PREGUNTADO cómo estableció contacto con HANANE CHONTOUF y con SAID, DICE que conoce a HANANE desde hace muchos años, antes



**CONTINUACION DE LA DECLARACION PRESTADA POR EL
DETENIDO Abedlgafour ABDERRAZAK.**

...///...

que a SAID, a la que considera como su hermana y que en la pasada fiesta del cordero coincidió con ella en Tánger. -----

--- Que HANNE le preguntó si disponía de una casa ya que tenían la intención de trasladar su domicilio de Madrid a Málaga, puesto que le quedaba más cerca de Marruecos. -----

--- Que el declarante accedió a dejarles su casa en caso de que quisieran ir a Málaga. -----

--- Que la siguiente ocasión en que tuvo contacto con ellos fue en febrero de este año. HANANE CHONTOUF le llamó y le dijo que su marido SAID estaba en Málaga, en casa de un amigo para buscar trabajo, y le preguntó si podía ir a su casa para verla. -----

--- Que dos días después de la llamada de HANANE CHONTOUF, SAID llamó al declarante para preguntarle si podía ir a ver su casa, a lo que el declarante le contestó que podían hacerlo después de terminar su jornada laboral a partir de las 19,00 horas. SAID le dijo que cogería un autobús desde Málaga a Marbella y que llegaría sobre las 20,30 horas.-----

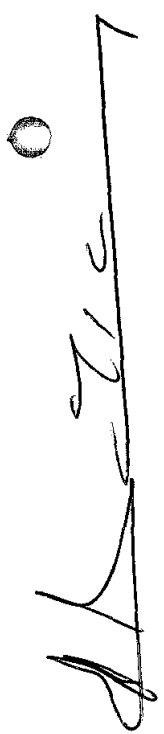
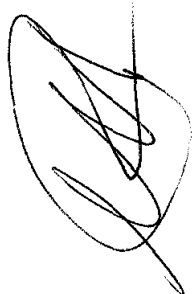
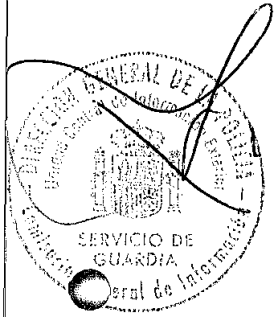
--- Que a la hora indicada el declarante fue hasta la estación de autobuses de Marbella, encontrándose con SAID en una cafetería existente en la misma estación.-----

--- Que el declarante, con un vehículo de la empresa donde trabaja, se desplazó junto con SAID BERRAJ hasta su domicilio en la localidad de Monda-----

--- Que a continuación le enseñó su domicilio, mostrándole las habitaciones, a lo que dio su visto bueno. Que esa noche SAID durmió en su casa y a la mañana siguiente se desplazó con él, en el vehículo de la empresa que utilizaba el declarante, hasta la estación de autobuses de Marbella, ya que SAID le comentó que se marchaba a Málaga y desde allí a Madrid.-----

--- Que el primer domingo de marzo, concretamente el día siete, HANANE se puso en contacto telefónico con el declarante al que manifestó que se encontraba junto con su marido en Málaga, con un amigo de SAID del que cree que se llama AHMED. -----

--- Que en dicha conversación acordaron en quedar al día siguiente lunes, a las 19,30 horas en la estación de autobuses de Marbella. Que el declarante





**CONTINUACION DE LA DECLARACION PRESTADA POR EL
DETENIDO Abedlgafour ABDERRAZAK.**

...///...

llegó a la cita establecida pero pudo comprobar que HANANE y su marido SAID no llegaron, por lo que tras llamarles por teléfono en repetidas ocasiones sin conseguir hablar con ellos, optó por marcharse a su domicilio con el vehículo de la empresa en que trabaja. -----

Que después de llegar a su domicilio decidió llamar a los anteriormente citados, utilizando para ello una cabina telefónica ubicada en la plaza de la localidad de Monda, cercana a su domicilio, sin conseguir hablar con ellos.-----

--- Que sobre las 20,30 horas SAID se puso en contacto telefónico con el declarante para comunicarle que se encontraban en la estación de autobuses de la localidad de Marbella, por lo que el declarante, con el vehículo de su empresa, se trasladó hasta el citado lugar para recogerlos. -----

--- Que en la estación de autobuses se encontraban HANANE, SAID BERRAJ y la hija pequeña de éstos. Que los citados utilizaban tres maletas, varias bolsas de plástico y un coche de bebé. Que tras subir todos al vehículo utilizado por el declarante se trasladaron a su domicilio en la localidad de Monda.-----

--- Que el declarante preguntó a HANANE cual era el motivo por el que no funcionaba el teléfono móvil que estaban utilizando, respondiendo que habían cambiado la tarjeta. -----

--- Que el declarante recibió una llamada del amigo de SAID en Málaga, del que cree que se llama AHMED, desconociendo el contenido de la conversación.-----

--- Que los citados permanecieron en su domicilio hasta el día 22 de marzo-----

--- Que el día 22 de marzo cuando el declarante llegó por la noche a su casa, notó a HANANE y a SAID un poco raros ya que no querían hablar, comentando SAID que su esposa HANANE se encontraba enferma. Que el declarante vio a HANANE llorando por lo que decidió preguntarla que estaba pasando, contestando que la hermana de SAID le había llamado para decirle que la policía de Marruecos había ido a su casa para detenerle. -----

--- Que el declarante se asustó y les pidió explicaciones de lo que estaba pasando, respondiéndole SAID que tenía en Madrid un amigo que vivía con él y ahora la policía le había detenido junto a otras personas, al parecer relacionadas con los atentados del once de marzo en Madrid. -----



**CONTINUACION DE LA DECLARACION PRESTADA POR EL
DETENIDO Abedlgafour ABDERRAZAK.**

...///...

--- Que SAID BERRAJ le dijo que no tenía contactos con los individuos detenidos en Madrid y que solamente les conocía porque eran vecinos.

--- Que el declarante le dijo que no podría soportar esa situación, que llamaría a la policía si fuera necesario, por lo que SAID le dijo que se marcharía a casa de su amigo en Málaga y que ellos no tenían nada que ver con lo que había pasado en Madrid.

--- Que el día veintitrés el declarante se marchó a trabajar y cuando llegó por la noche, SAID, HANANE y el bebé se habían marchado aunque sus maletas se encontraban en su domicilio.

--- Que el sábado día veintisiete por la tarde, SAID BERRAJ se puso en contacto con el declarante, que en ese momento estaba trabajando, para decirle que al día siguiente al mediodía iría a su casa para recoger sus maletas. Que al día siguiente SAID BERRAJ volvió a llamar al declarante para decirle que se encontraba en Málaga y no podía ir a recoger sus maletas porque llovía mucho, pidiéndole que si podía llevar sus maletas a la estación de autobuses de Marbella, manifestando el declarante que no podía hacerlo ya que no disponía de vehículo.

--- Que finalmente SAID BERRAJ apareció en su domicilio el lunes veintinueve. Que el declarante le vio cuando se disponía a entrar en su domicilio, una vez finalizada su jornada laboral.

--- Que esa misma noche SAID durmió en su domicilio, en la misma habitación. Que al día siguiente el declarante se marchó a su trabajo y a la vuelta pudo comprobar que SAID BERRAJ se había marchado y se había llevado sus maletas.

--- Que el declarante le preguntó que donde residían ahora, respondiéndole SAID que ahora residían en la casa de su amigo.

--- Que desde entonces no ha sabido nada de SAID BERRAJ, pero a través de la familia del declarante en Marruecos ha podido saber que HANANE está en la casa de un hermano que tiene en la localidad de Rosas en Barcelona, pero que no sabían donde se encontraba SAID BERRAJ.

---PREGUNTADO para que diga si durante el tiempo que SAID BERRAJ se alojó en su domicilio en la localidad de Monda, notó su ausencia en alguna ocasión, dice que siempre comprobó que SAID, al menos durante la noche, durmió en su casa, aunque por el día durante el tiempo en que el

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

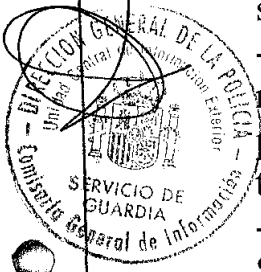




CONTINUACION DE LA DECLARACION PRESTADA POR EL
DETENIDO Abedlgafour ABDERRAZAK.

...///...

declarante estaba trabajando pudiera haberse desplazado a algún lugar. El declarante hace mención a que SAID BERRAJ no podía dejar a su mujer sola en casa con otros hombres. -----



-- PREGUNTADO para que diga si conoce que SAID BERRAJ hubiera realizado alguna llamada telefónica desde la cabina telefónica situada en las proximidades de su domicilio, dice que es posible puesto que no tenía teléfono móvil.-----

---PREGUNTADO para que diga si tiene conocimiento de que el amigo de SAID BERRAJ que vive en Málaga, se desplazó hasta la localidad de Monda para visitarle, dice que no lo sabe.-----

---PREGUNTADO para que diga si por el tiempo que convivió con SAID BERRAJ o a través de su esposa HANANE sospecha de su participación en los atentados terroristas del 11 de marzo en Madrid, dice que no.-----

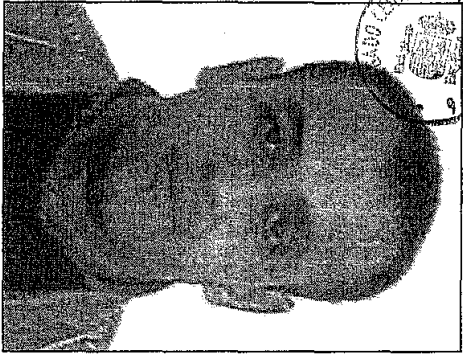
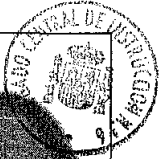
---Que el declarante quiere añadir que lleva viviendo tres años en España legalmente, que tiene contrato fijo de trabajo con la empresa para la que trabaja, que nunca ha tenido problemas con la policía ni con nadie y que está tramitando la documentación de su esposa para que conviva con él en España. Que no tiene ningún tipo de vinculación con los atentados del 11 de marzo en Madrid ni con ningún grupo integrista islámico.-----

- - - Que no tiene nada más que manifestar firmando la presente una vez leída y encontrándola conforme, junto al Sr. Abogado y el Sr. Instructor, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**.-----

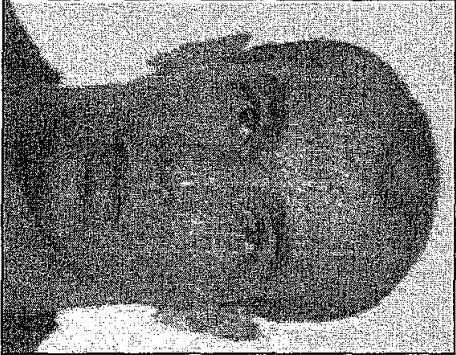
[Handwritten signatures]

66785

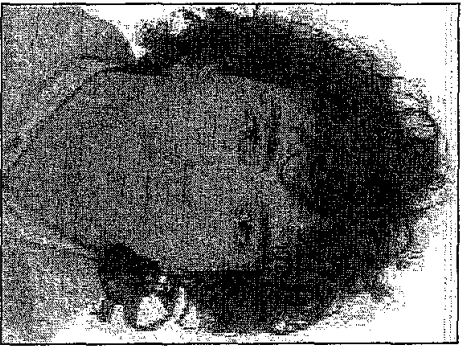
ANEXO 1



1



4



2



5



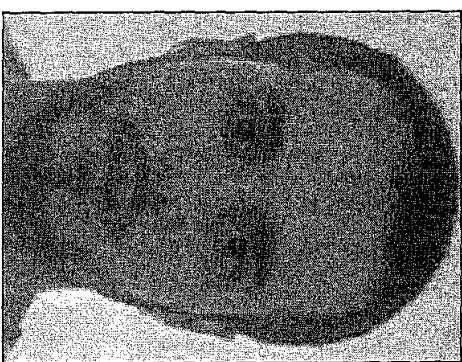
3



6



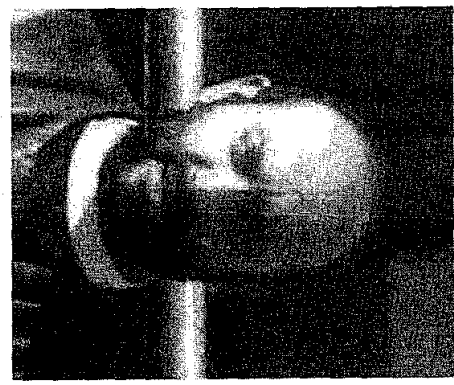
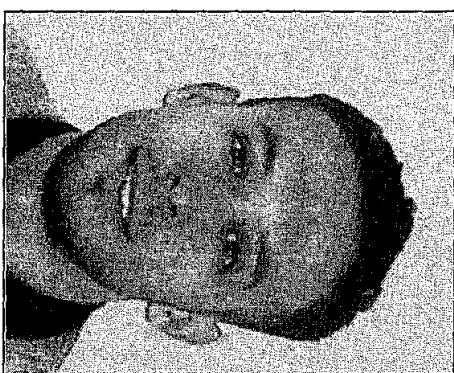
ANEXO 2



7

8

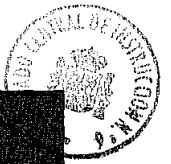
9



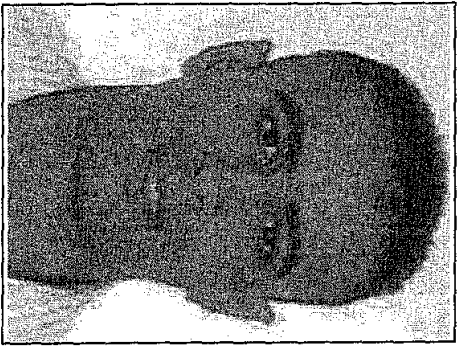
10

11

12

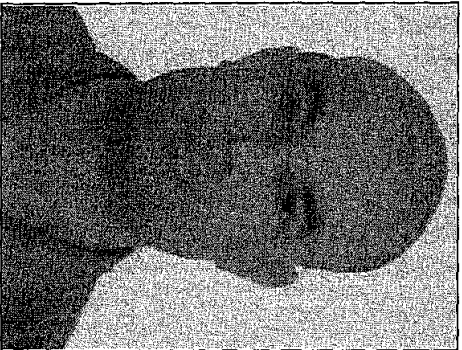


13

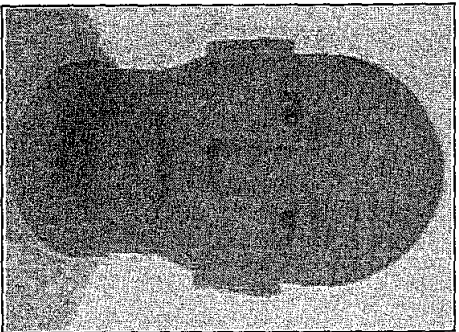


16

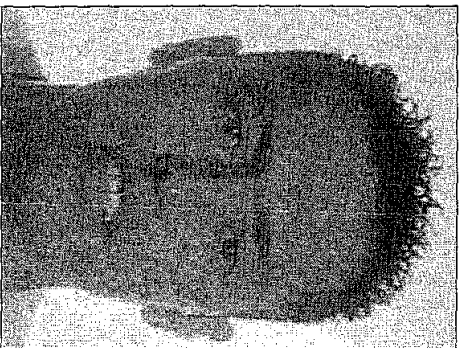
ANEXO 3



14



17

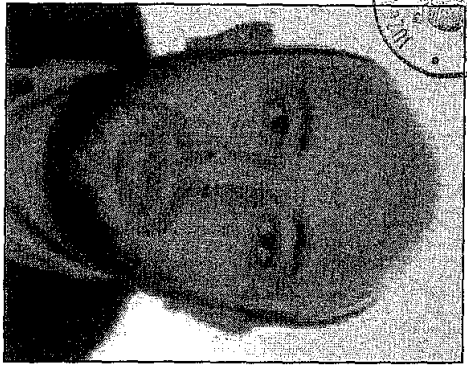


15

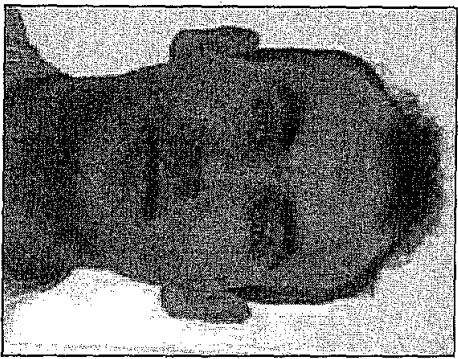


18

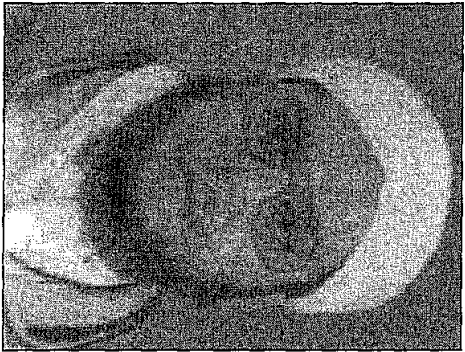
ANEXO 4



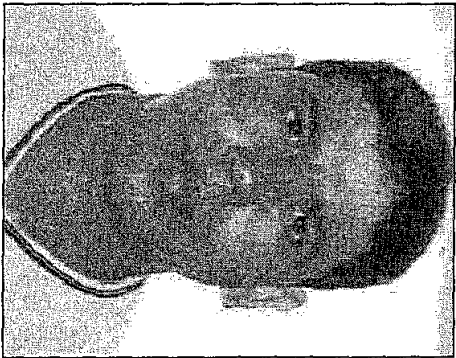
19



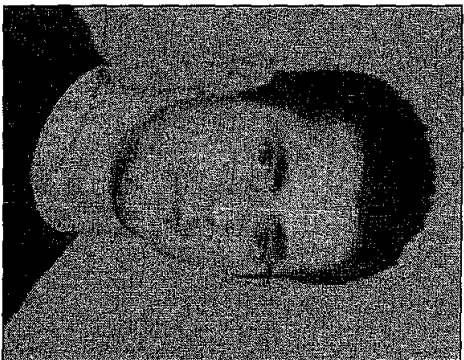
22



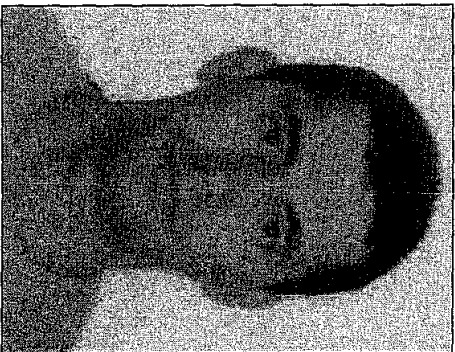
20



23

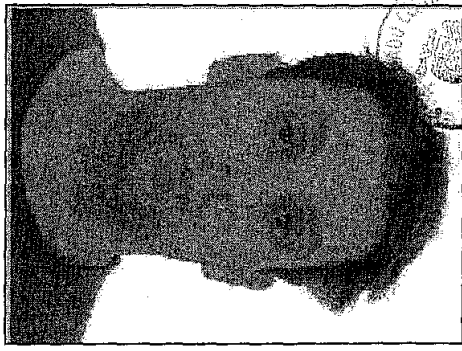


21



24

ANEXO 5



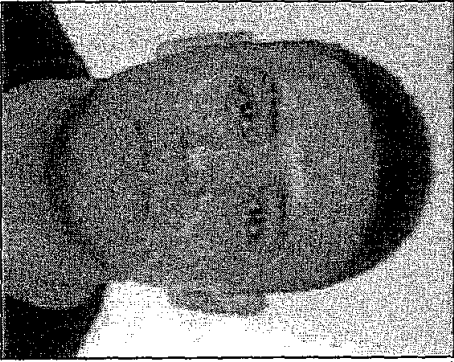
25



28



26



29



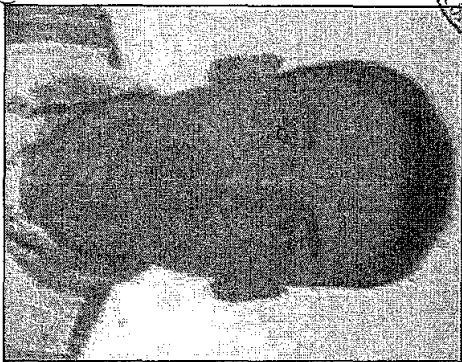
27



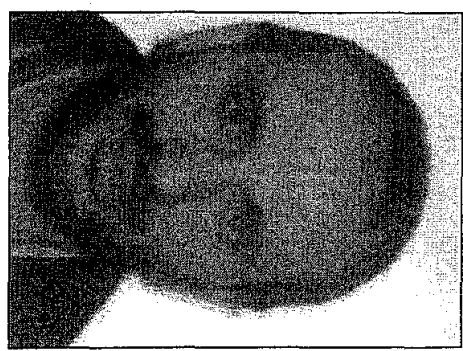
30



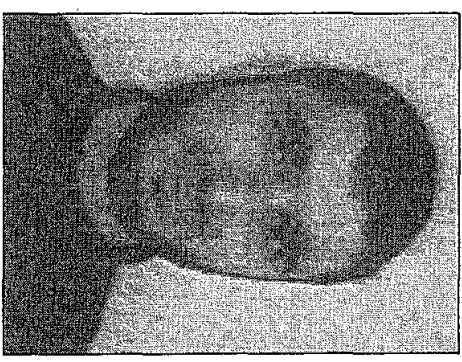
ANEXO 6



31



34



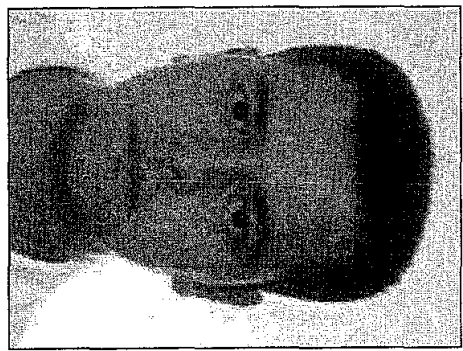
32



35



33



36





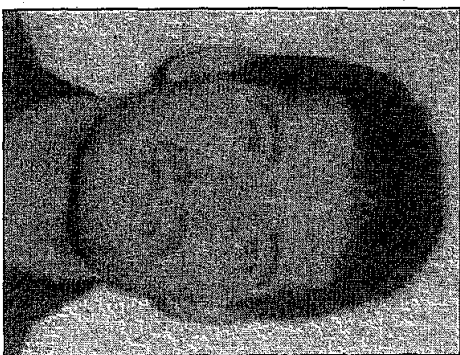
ANEXO 7



37



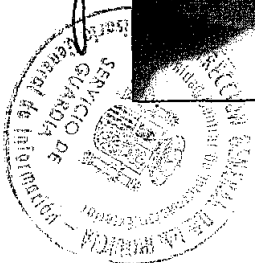
40



38



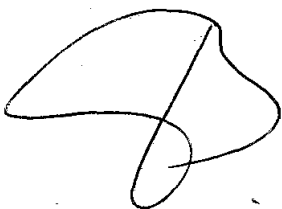
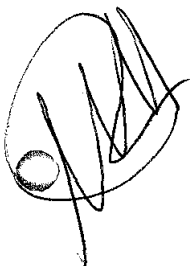
41



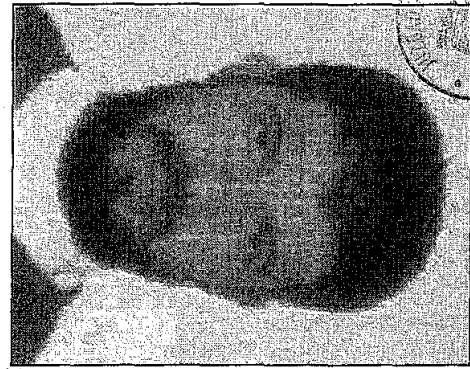
39



42



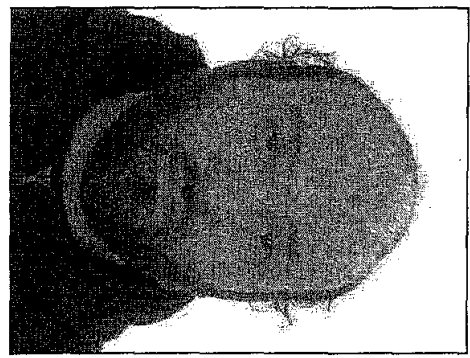
ANEXO 8



43



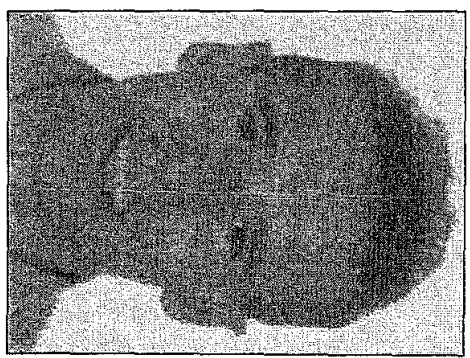
46



44



47

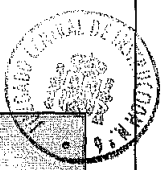


45



48

ANEXO 9



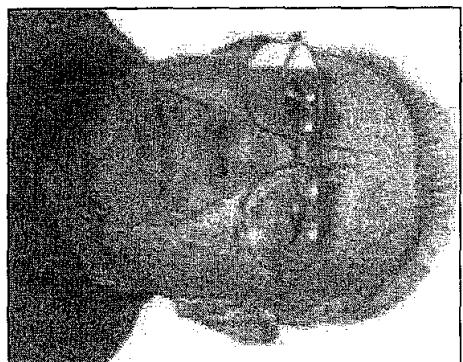
49



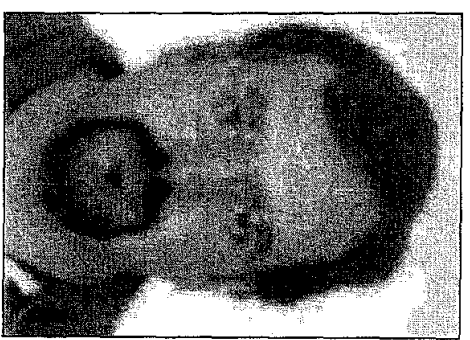
52



50



53



51



54

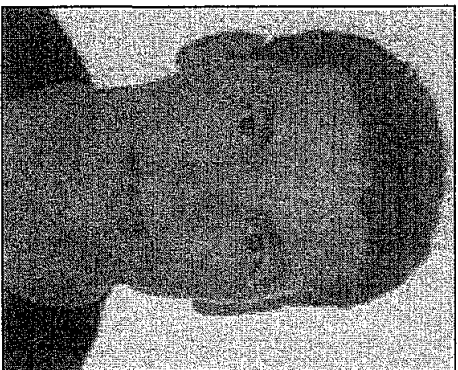
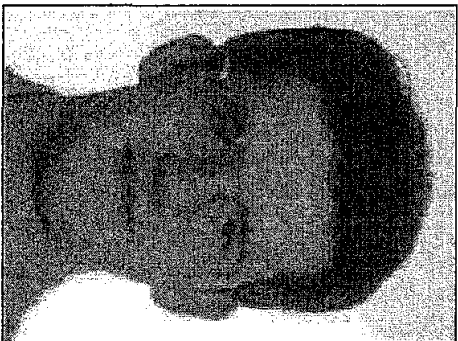
ANEXO 10



55

56

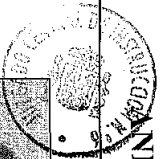
57



58

59

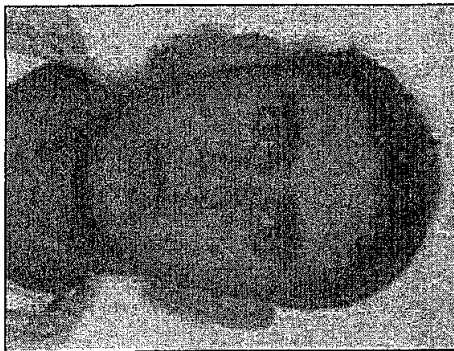
60



NEXO II



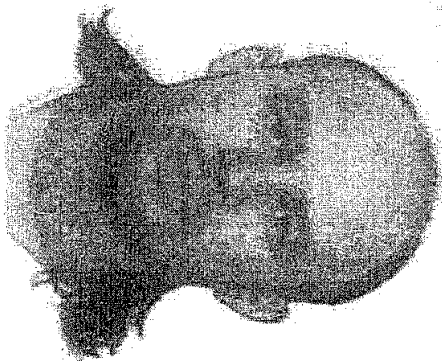
61



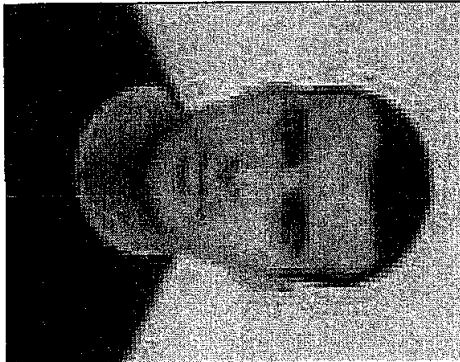
64



62



65

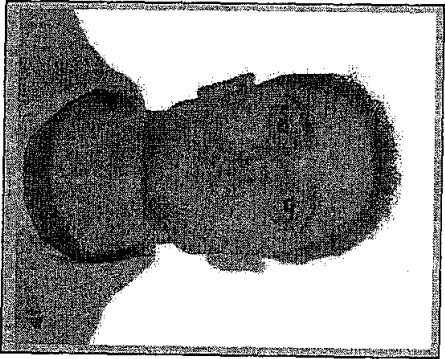
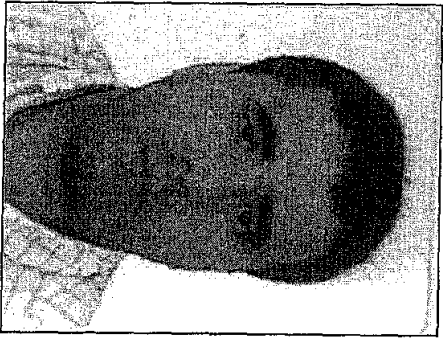
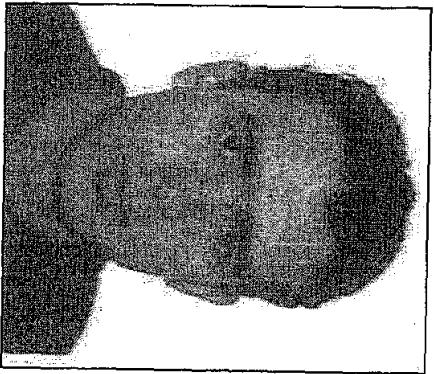
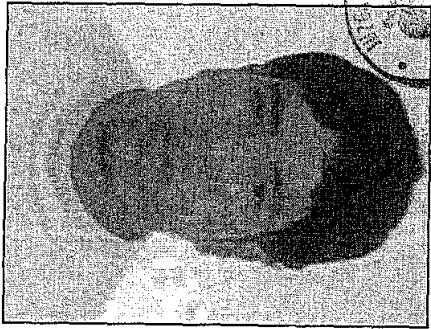


63



66

ANEXO 12



67

68

69

70

71

72



Diligencias nº 8470

Fecha 17 de marzo de 2004.



ACTA DE DECLARACION DE MOHAMMED ANAQUA

DAHDOUH .- En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las once horas y treinta minutos del día quince de abril de dos mil cuatro, se extiende la presente por el Inspector afecto a la Unidad referida con carnet profesional número 24491 y Policía con carnet profesional número 73.159, Instructor y Secretario respectivamente, para OIR EN DECLARACION al arriba epigrafiado, cuyos demás datos de filiación son: nacido el veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, en Tanger, Marruecos hijo de Ahmed y Sodía, con domicilio en la calle Goya, número ocho, piso tercero, puerta tercera, con Tarjeta de Residencia número X-1735668-L, con teléfono móvil número 665.49.20.14, el cual es asistido por el Letrado del Turno de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Carlos CABRERA SAIZ, titular del carnet profesional número 30.106.-----

--- Y MANIFIESTA-----

---Que conoce los motivos de su detención, la cual es por Asociación a Banda Armada.-----

--- Que en el momento de su detención fue informado por escrito de los Derechos que le asisten conforme a la Legislación vigente.-----

--- Que es informado nuevamente de forma verbal de los Derechos que le asisten conforme a la Ley.-----

--- Que no desea prestar declaración en estas Dependencias, reservándose el derecho de hacerlo ante la Autoridad Judicial-----

---- Que no tiene nada más que manifestar, y una vez leída por sí, y en prueba de conformidad, la firma en unión del Letrado que le asistido en su declaración, y el señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**-----



**LLAMADAS REALIZADAS POR EL NÚMERO 645658495
ENTRE EL 20040213 Y EL 20040413**



<i>Fecha F. Llamada</i>	<i>Hora Llamada</i>	<i>Número Teléfono Destino</i>	<i>Desc. Destino Servicio</i>	<i>Desc. Subtipo Servicio</i>	<i>Duración (sg)</i>
06/03/2004	180813	242	Buzón de Voz	Telefonía	54
06/03/2004	190005	242	Buzón de Voz	Telefonía	420
06/03/2004	221125	242	Buzón de Voz	Telefonía	66
07/03/2004	131652	650281904	Telefónica Móviles	Telefonía	638
07/03/2004	200955	21262225995	Internacional	Telefonía	84
07/03/2004	201335	21262528486	Internacional	Telefonía	73
07/03/2004	222342	653026006	Amena	Telefonía	5
08/03/2004	083956	2221	Dónde	Telefonía	35
08/03/2004	152313	2222	AmenaMail	Telefonía	15
08/03/2004	233722	659235455	Telefónica Móviles	Telefonía	50
09/03/2004	202134	651091370	Amena	Telefonía	25
10/03/2004	180542	669933468	Telefónica Móviles	Telefonía	134
10/03/2004	180945	679006989	Telefónica Móviles	Telefonía	48
10/03/2004	181700	= 628150673	Telefónica Móviles	Telefonía	73
11/03/2004	003050	111	Consulta Saldo USSD	Envío SMS	0
11/03/2004	003123	111	Consulta Saldo USSD	Envío SMS	0
11/03/2004	003153	111	Consulta Saldo USSD	Envío SMS	0
11/03/2004	003213	111	Consulta Saldo USSD	Envío SMS	0
11/03/2004	164900	111	Consulta Saldo USSD	Envío SMS	0
11/03/2004	165321	600732679	Airtel Móvil	Telefonía	81
11/03/2004	165524	111	Consulta Saldo USSD	Envío SMS	0
11/03/2004	185015	628150673	Telefónica Móviles	Telefonía	39
11/03/2004	185209	600732679	Airtel Móvil	Telefonía	21
11/03/2004	190409	111	Consulta Saldo USSD	Envío SMS	0
11/03/2004	190424	111	Consulta Saldo USSD	Envío SMS	0
11/03/2004	200343	628150673	Telefónica Móviles	Telefonía	3
11/03/2004	200358	111	Consulta Saldo USSD	Envío SMS	0
12/03/2004	170248	696212841	Telefónica Móviles	Telefonía	2

8454 -

LLAMADAS RECIBIDAS (NO RED AMENA) POR EL NÚMERO 645658495 ENTRE EL 20040213 Y EL 20040413

Fecha Inicio	Hora Llamada	Telf. Origen (I)	Operador	Duración Det.
20040216	21.58.32	676661545	Movistar	6
20040219	17.07.11	952535265	Telefonica S.A	2
20040306	16.35.16	918739434	Telefonica S.A	19
20040306	17.06.25	555915510	Telefonica S.A	5
20040307	21.35.36	916158106	Telefonica S.A	4
20040307	21.40.14	916158315	Telefonica S.A	21
20040307	21.41.26	916158315	Telefonica S.A	13
20040307	21.42.29	916158315	Telefonica S.A	51
20040308	12.07.53		Telefonica S.A	4
20040308	12.08.14		Telefonica S.A	46
20040308	13.35.21	915271571	Telefonica S.A	4
20040308	13.35.40	915271571	Telefonica S.A	43
20040308	16.36.19	918739459	Telefonica S.A	7
20040308	16.36.49	918739459	Telefonica S.A	113
20040308	18.31.38	916862116	Telefonica S.A	33
20040308	18.52.51	916808078	Telefonica S.A	4
20040308	18.54.04	916808078	Telefonica S.A	8
20040311	09.17.18	916808072	Telefonica S.A	27
20040311	10.09.12	916063844	Telefonica S.A	10
20040311	10.21.32	916973934	Telefonica S.A	26
20040311	13.51.25	628150673	Movistar	27
20040311	13.52.03	628150673	Movistar	10
20040311	13.54.01	628150673	Retevision	37
20040311	13.55.05	628150673	Movistar	5
20040311	13.56.33	628150673	Movistar	55
20040311	14.02.00	628150673	Movistar	7
20040311	14.02.22	628150673	Movistar	8
20040311	14.02.44	628150673	Movistar	7
20040311	14.03.26	628150673	Movistar	10
20040311	14.05.23	628150673	Movistar	3
20040311	14.06.23	628150673	Movistar	10
20040311	14.07.12	628150673	Movistar	10
20040311	14.08.28	628150673	Retevision	3
20040311	14.08.34	628150673	Retevision	1
20040311	14.08.47	628150673	Movistar	7
20040311	14.11.28	628150673	Movistar	3



95

8455 -

Fecha Inicio	Hora Llamada	Telf. Origen (I)	Operador	Duración Det.
20040311	14.16.19	628150673	Movistar	3
20040311	14.20.35	628150673	Retevision	5
20040311	14.25.53	628150673	Movistar	14
20040311	14.31.45	628150673	Movistar	3
20040311	16.14.52	916157120	Telefonica S.A	7
20040311	16.15.16	916157120	Telefonica S.A	4
20040311	16.26.50	916157857	Telefonica S.A	2
20040311	17.06.43	916973889	Telefonica S.A	4
20040311	17.07.07	916973889	Telefonica S.A	66
20040311	17.52.50	628150673	Movistar	44
20040311	17.56.11	628150673	Movistar	383
20040311	20.16.37	628150673	Movistar	29
20040311	20.52.33	628150673	Movistar	3
20040312	21.20.29	916973934	Telefonica S.A	139
20040313	15.19.13	916069186	Telefonica S.A	3
20040313	18.52.14	916146225	Telefonica S.A	10
20040318	21.35.31	6303000802059	Movistar	1
20040321	20.17.25	925122318	Telefonica S.A	25
20040322	21.28.51	650496184	Movistar	14
20040322	21.29.12	650496184	Movistar	30
20040325	19.12.57	636173514	Movistar	13
20040325	19.13.16	636173514	Movistar	19
20040326	11.32.56	636173514	Movistar	19
20040330	19.52.54	636173514	Movistar	27

LLAMADAS RECIBIDAS (RED AMENA) POR EL NÚMERO
645658495 ENTRE EL 20040213 Y EL 20040413

<i>Fecha F. Llamada</i>	<i>Hora Llamada</i>	<i>Número Teléfono Origen</i>	<i>Desc. Destino Servicio</i>	<i>Desc. Subtipo Servicio</i>	<i>Duración (sg)</i>
07/03/2004	215052	653026006	Amena	Telefonía	15
07/03/2004	215356	653026006	Amena	Telefonía	4
07/03/2004	221728	653026006	Amena	Telefonía	4
07/03/2004	221754	653026006	Amena	Telefonía	26
07/03/2004	222059	653026006	Amena	Telefonía	6
03/04/2004	163236	654223300	Amena	Envío SMS	0



Telefónica

Móviles

Dirección General de Asuntos Jurídicos
y Secretaría General

Ref: 14015/2004

ILMO. SR.:

Cumplimentando el despacho de fecha 14 de Abril de 2004, dimanante del Sumario (Procedimiento Ordinario) Número 20/2004, por medio del presente oficio, tengo el honor de remitir a V.I. el detalle del tráfico de llamadas salientes de la línea telefónica móvil número 628/15.06.73 en el período comprendido entre la fecha de activación el día 8 de enero de 2004 y el día 14 de abril de 2004.



Asimismo, adjunto remito a V.I. el detalle del tráfico de llamadas entrantes de dicha línea en el período comprendido entre la fecha de activación el día 8 de enero de 2004 y el día 8 de abril de 2004.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo interesado por V.I. para constancia de ese Procedimiento, se unen a este oficio, los datos de los abonados con los que se ha registrado tráfico de entrada y salida en dicho período.

Por otra parte, comunico a V.I. que el resto de las líneas telefónicas móviles que pertenecen a esta Compañía, con las que se ha registrado tráfico de entrada y salida en dicho período, corresponden a Tarjetas Prepagadas que Telefónica Servicios Móviles, S.A. comercializa con la marca MoviStar Activa, cuyos usuarios no son conocidos por esta Compañía la que, no obstante, queda a disposición de V.I. para facilitar cualquier otra información o dar cumplimiento a cualquier otra actuación que por el Juzgado pudiera ordenarse en relación con estas líneas telefónicas móviles.

Por último, informo a V.I. que el resto del detalle del tráfico de llamadas entrantes de dicha línea será puesto a disposición del Juzgado en cuanto obre en nuestro poder.

Madrid, 15 de Abril de 2004.



P.D.

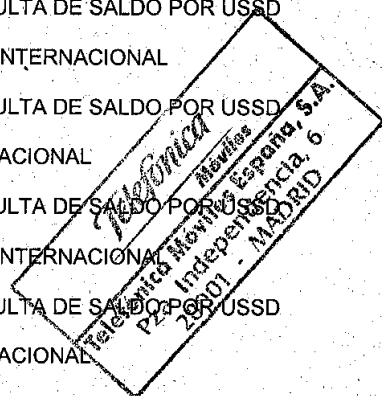
Dirección de Asesoría Jurídica de Relaciones con la
Administración, Consumo y Protección de Datos

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

ESTUDIO DE LLAMADAS SALIENTES ENTRE 08-01-2004 Y 14-04-2004

NUMERO DE MOVIL: 628150673

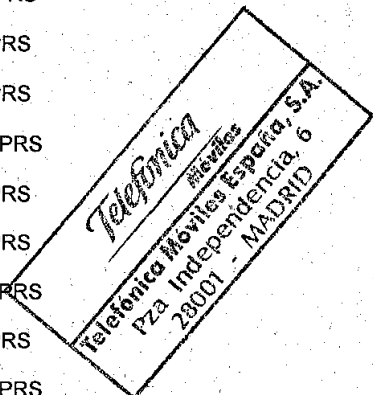
FECHA LLAMADA	HORA LLAMADA	DURACION LLAMADA	NUMERO LLAMADO	IMPORTE LLAMADA	TIPO LLAMADA
08/01/2004	14:59:25	0	333 0		CONSULTA DE SALDO POR MENSAJE CORTO
08/01/2004	14:59:28	0	- 69		RECARGA TARJETA ACTIVA
08/01/2004	14:59:54	0	333 0		CONSULTA DE SALDO POR MENSAJE CORTO
08/01/2004	14:59:58	0	333 0		CONSULTA DE SALDO
09/01/2004	17:19:45	0	- 0		MINUTOS GRATIS
24/01/2004	18:49:56	0	333 0		CONSULTA DE SALDO POR USSD
24/01/2004	20:49:02	6	21267499581	1.3	INTERNACIONAL
24/01/2004	20:59:17	100	21260382191	2.2	INTERNACIONAL
24/01/2004	21:09:08	303	21268147634	5.4	INTERNACIONAL
24/01/2004	21:24:57	0	- 0		GPRS
24/01/2004	21:25:34	37	- 0		GPRS
24/01/2004	21:25:36	0	- 0.05		GPRS
24/01/2004	21:25:45	0	333 0		CONSULTA DE SALDO POR USSD
24/01/2004	21:38:12	115	21262042582	2.2	INTERNACIONAL
24/01/2004	21:40:36	0	333 0		CONSULTA DE SALDO POR USSD
25/01/2004	18:50:27	25	665840568	0.49	NACIONAL
25/01/2004	19:14:39	0	333 0		CONSULTA DE SALDO POR USSD
25/01/2004	19:15:48	139	21260896315	2.7	INTERNACIONAL
25/01/2004	19:18:30	0	333 0		CONSULTA DE SALDO POR USSD
25/01/2004	19:22:42	63	617819350	0.66	NACIONAL
25/01/2004	21:59:13	0	333 0		CONSULTA DE SALDO POR MENSAJE CORTO
25/01/2004	21:59:18	0	333 0		CONSULTA DE SALDO
25/01/2004	22:03:24	40	617819350	0.49	NACIONAL
26/01/2004	05:21:22	12	617819350	0.49	NACIONAL
27/01/2004	09:27:20	263	21266767019	4.5	INTERNACIONAL
27/01/2004	10:21:00	176	669933468	1.2	NACIONAL
27/01/2004	10:24:45	0	333 0		CONSULTA DE SALDO POR USSD
27/01/2004	10:25:42	266	630666110	1.7	NACIONAL
27/01/2004	22:28:09	0	333 0		CONSULTA DE SALDO POR MENSAJE CORTO



ESTUDIO DE LLAMADAS SALIENTES ENTRE 08-01-2004 Y 14-04-2004

NUMERO DE MOVIL: 628150673

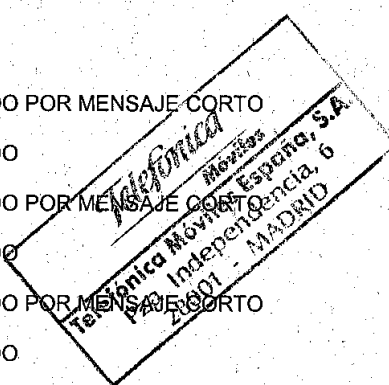
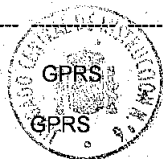
FECHA LLAMADA	HORA LLAMADA	DURACION LLAMADA	NUMERO LLAMADO	IMPORTE LLAMADA	TIPO LLAMADA
27/01/2004	22:28:14	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
29/01/2004	06:52:10	0	212681058	0.7	SMS ENVIADO
29/01/2004	15:09:36	0	630666110	0.17	SMS ENVIADO
29/01/2004	18:21:05	91	649331956	0.83	NACIONAL
29/01/2004	21:06:35	0	665840568	0.17	SMS ENVIADO
30/01/2004	19:31:05	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR MENSAJE CORTO
30/01/2004	19:31:09	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
30/01/2004	22:49:00	0	21239983994	0.7	SMS ENVIADO
30/01/2004	22:54:48	0	-	0	GPRS
30/01/2004	22:58:53	405	-	0	GPRS
30/01/2004	22:58:54	0	-	0.17	GPRS
31/01/2004	14:17:45	0	665195040	0.17	SMS ENVIADO
31/01/2004	23:13:22	0	-	0	GPRS
31/01/2004	23:13:46	24	-	0	GPRS
31/01/2004	23:13:47	0	-	0.1	GPRS
31/01/2004	23:14:20	0	-	0	GPRS
31/01/2004	23:14:28	8	-	0	GPRS
31/01/2004	23:14:29	0	-	0.07	GPRS
31/01/2004	23:17:09	0	-	0	GPRS
31/01/2004	23:17:15	6	-	0	GPRS
31/01/2004	23:17:16	0	-	0.05	GPRS
01/02/2004	00:05:55	0	-	0	GPRS
01/02/2004	00:07:21	126	-	0	GPRS
01/02/2004	00:07:22	0	-	0.17	GPRS
01/02/2004	00:07:46	0	-	0	GPRS
01/02/2004	00:08:07	21	-	0	GPRS
01/02/2004	00:08:08	0	-	0.06	GPRS
01/02/2004	00:12:58	0	-	0	GPRS
01/02/2004	00:13:13	15	-	0	GPRS



ESTUDIO DE LLAMADAS SALIENTES ENTRE 08-01-2004 Y 14-04-2004

NUMERO DE MOVIL: 628150673

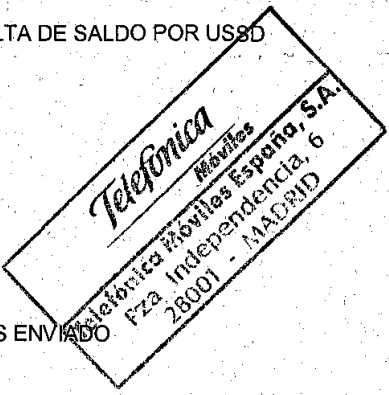
FECHA LLAMADA	HORA LLAMADA	DURACION LLAMADA	NUMERO LLAMADO	IMPORTE LLAMADA	TIPO LLAMADA
01/02/2004	00:13:14	0	-	0.05	GPRS
01/02/2004	00:23:00	0	-	0	GPRS
01/02/2004	00:23:03	3	-	0	GPRS
01/02/2004	00:23:04	0	-	0.01	GPRS
01/02/2004	10:28:55	771	21239983994	12	INTERNACIONAL
01/02/2004	10:42:08	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR MENSAJE CORTO
01/02/2004	10:42:12	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
01/02/2004	10:44:50	199	21267499581	3.6	INTERNACIONAL
01/02/2004	10:52:36	182	617819350	1.4	NACIONAL
01/02/2004	10:57:48	44	649331956	0.49	NACIONAL
01/02/2004	11:35:56	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR MENSAJE CORTO
01/02/2004	11:36:01	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
01/02/2004	11:37:28	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR MENSAJE CORTO
01/02/2004	11:37:33	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
01/02/2004	11:38:14	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR MENSAJE CORTO
01/02/2004	11:38:18	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
01/02/2004	12:17:44	25	665195040	0.49	NACIONAL
01/02/2004	12:50:20	142	21263215539	2.7	INTERNACIONAL
01/02/2004	13:55:34	0	-	0.03	GPRS
01/02/2004	13:56:23	0	-	0.05	GPRS
01/02/2004	14:40:56	75	21268343084	1.8	INTERNACIONAL
01/02/2004	14:50:44	220	630666110	1.5	NACIONAL
01/02/2004	15:55:06	0	-	0.09	GPRS
01/02/2004	15:59:45	0	-	0.01	GPRS
01/02/2004	16:00:00	0	-	0.05	GPRS
01/02/2004	16:14:49	5	665195040	0.49	NACIONAL
01/02/2004	20:49:14	0	916050786	0.17	SMS ENVIADO
01/02/2004	20:50:08	0	916050786	0.17	SMS ENVIADO
01/02/2004	20:55:51	0	916050786	0.17	SMS ENVIADO



ESTUDIO DE LLAMADAS SALIENTES ENTRE 08-01-2004 Y 14-04-2004

NUMERO DE MOVIL: 628150673

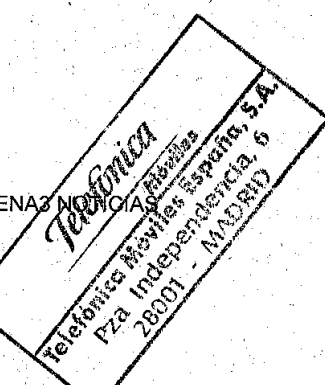
FECHA LLAMADA	HORA LLAMADA	DURACION LLAMADA	NUMERO LLAMADO	IMPORTE LLAMADA	TIPO LLAMADA
01/02/2004	21:09:27	0	-	0	GPRS
01/02/2004	21:09:42	15	-	0	GPRS
01/02/2004	21:09:43	0	-	0.1	GPRS
01/02/2004	21:15:50	0	-	0	GPRS
01/02/2004	21:15:56	6	-	0	GPRS
01/02/2004	21:15:58	0	-	0.05	GPRS
01/02/2004	22:02:00	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USSD
01/02/2004	22:12:23	230	2126821185	4	INTERNACIONAL
01/02/2004	22:16:52	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USSD
01/02/2004	22:29:31	0	-	0	GPRS
01/02/2004	22:29:32	1	-	0	GPRS
01/02/2004	23:03:03	0	-	0	GPRS
01/02/2004	23:03:08	5	-	0	GPRS
01/02/2004	23:03:09	0	-	0.04	GPRS
01/02/2004	23:10:38	0	916050786	0.17	SMS ENVIADO
02/02/2004	00:51:02	0	509	0	MMS
02/02/2004	00:56:15	0	-	0	GPRS
02/02/2004	00:56:33	18	-	0	GPRS
02/02/2004	00:56:34	0	-	0.08	GPRS
02/02/2004	00:57:06	0	-	0	GPRS
02/02/2004	00:57:09	3	-	0	GPRS
02/02/2004	00:57:10	0	-	0.03	GPRS
02/02/2004	01:03:33	0	-	0	GPRS
02/02/2004	01:03:35	2	-	0	GPRS
02/02/2004	01:03:36	0	-	0.01	GPRS
02/02/2004	01:08:53	0	-	0	GPRS
02/02/2004	01:09:03	10	-	0	GPRS
02/02/2004	01:09:04	0	-	0.06	GPRS
02/02/2004	01:10:35	0	-	0	GPRS



ESTUDIO DE LLAMADAS SALIENTES ENTRE 08-01-2004 Y 14-04-2004

NUMERO DE MOVIL: 628150673

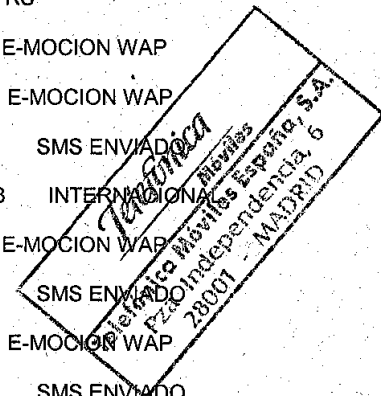
FECHA LLAMADA	HORA LLAMADA	DURACION LLAMADA	NUMERO LLAMADO	IMPORTE LLAMADA	TIPO LLAMADA
02/02/2004	01:10:40	5	- 0	GPRS	
02/02/2004	01:10:41	0	- 0.05	GPRS	
02/02/2004	09:55:26	19	21270473376	1.3	INTERNACIONAL
02/02/2004	14:50:48	63	21271690352	1.8	INTERNACIONAL
02/02/2004	14:56:00	0	333 0	CONSULTA DE SALDO POR USSD	
02/02/2004	15:06:28	0	- 0	GPRS	
02/02/2004	15:06:32	4	- 0	GPRS	
02/02/2004	15:06:34	0	- 0.03	GPRS	
02/02/2004	15:06:39	0	- 0	GPRS	
02/02/2004	15:06:41	2	- 0	GPRS	
02/02/2004	15:06:43	0	- 0.03	GPRS	
02/02/2004	15:07:50	0	- 0	GPRS	
02/02/2004	15:07:55	5	- 0	GPRS	
02/02/2004	15:07:56	0	- 0.03	GPRS	
02/02/2004	15:08:19	0	- 0	GPRS	
02/02/2004	15:08:21	2	- 0	GPRS	
02/02/2004	15:08:22	0	- 0.01	GPRS	
02/02/2004	15:08:34	0	- 0	GPRS	
02/02/2004	15:08:36	2	- 0	GPRS	
02/02/2004	15:08:37	0	- 0.03	GPRS	
02/02/2004	15:15:24	6	303 0.42	ANTENA3 NOTICIAS	
02/02/2004	15:16:23	0	- 0	GPRS	
02/02/2004	15:16:28	5	- 0	GPRS	
02/02/2004	15:16:29	0	- 0.05	GPRS	
02/02/2004	20:17:18	117	303 0.7	ANTENA3 NOTICIAS	
02/02/2004	20:20:11	0	400 0.49	REUTERS	
02/02/2004	20:25:29	0	- 0	GPRS	
02/02/2004	20:28:09	240	- 0	GPRS	
02/02/2004	20:28:11	0	- 0.25	GPRS	



ESTUDIO DE LLAMADAS SALIENTES ENTRE 08-01-2004 Y 14-04-2004

NUMERO DE MOVIL: 628150673

FECHA LLAMADA	HORA LLAMADA	DURACION LLAMADA	NUMERÓ LLAMADO	IMPORTE LLAMADA	TIPO LLAMADA
02/02/2004	20:41:31	0	- 0	GPRS	
02/02/2004	20:42:22	51	- 0	GPRS	
02/02/2004	20:42:23	0	- 0.16	GPRS	
02/02/2004	20:43:34	0	- 0	GPRS	
02/02/2004	20:43:37	3	- 0	GPRS	
02/02/2004	20:43:38	0	- 0.03	GPRS	
02/02/2004	20:44:43	0	- 0	GPRS	
02/02/2004	20:47:22	239	- 0	GPRS	
02/02/2004	20:47:23	0	- 0.16	GPRS	
02/02/2004	21:09:50	11	21266767019	1.3	INTERNACIONAL
02/02/2004	21:51:17	462	21239983994	7.6	INTERNACIONAL
02/02/2004	22:59:30	0	- 0	GPRS	
02/02/2004	22:59:33	3	- 0	GPRS	
02/02/2004	22:59:34	0	- 0.03	GPRS	
02/02/2004	23:01:36	0	- 0	GPRS	
02/02/2004	23:01:37	1	- 0	GPRS	
02/02/2004	23:02:51	3	556	0.21	E-MOCION WAP
04/02/2004	22:47:50	11	556	0.21	E-MOCION WAP
04/02/2004	22:48:34	0	916050786	0.17	SMS ENVIADO
05/02/2004	14:34:23	73	21262225995	1.8	INTERNACIONAL
05/02/2004	21:08:05	3	556	0.21	E-MOCION WAP
05/02/2004	21:09:10	0	916050786	0.17	SMS ENVIADO
07/02/2004	18:16:19	85	556	0.24	E-MOCION WAP
07/02/2004	21:23:50	0	916050786	0.17	SMS ENVIADO
07/02/2004	21:31:16	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR US\$
07/02/2004	22:19:23	2	666313610	0.49	NACIONAL
07/02/2004	22:23:03	2	666313610	0.49	NACIONAL
07/02/2004	22:31:43	1	666313610	0.49	NACIONAL
07/02/2004	23:08:42	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR US\$



ESTUDIO DE LLAMADAS SALIENTES ENTRE 08-01-2004 Y 14-04-2004

NUMERO DE MOVIL: 628150673

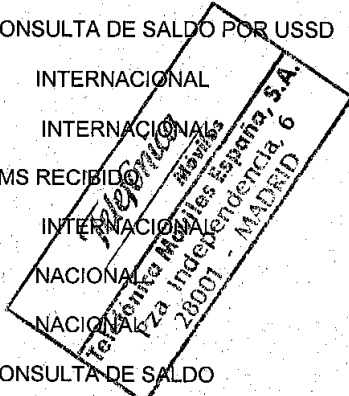
FECHA LLAMADA	HORA LLAMADA	DURACION LLAMADA	NUMERO LLAMADO	IMPORTE LLAMADA	TIPO LLAMADA
07/02/2004	23:40:31	1	556	0.21	E-MOCION WAP
07/02/2004	23:57:36	0	400	0.49	REUTERS
08/02/2004	14:57:11	42	665195040	0.49	NACIONAL
08/02/2004	16:33:12	1	690215312	0.49	NACIONAL
08/02/2004	16:36:43	3	660558759	0.49	NACIONAL
08/02/2004	22:59:16	23	303	0.42	ANTENA3 NOTICIAS
08/02/2004	23:04:36	0	400	0.49	REUTERS
08/02/2004	23:06:35	2	556	0.21	E-MOCION WAP
09/02/2004	23:35:09	16	556	0.21	E-MOCION WAP
09/02/2004	23:40:28	5	556	0.21	E-MOCION WAP
09/02/2004	23:53:36	3	556	0.21	E-MOCION WAP
11/02/2004	19:57:23	120	21271690352	2.2	INTERNACIONAL
11/02/2004	20:16:08	25	617819350	0.49	NACIONAL
11/02/2004	21:02:06	128	21266767019	2.7	INTERNACIONAL
12/02/2004	17:52:02	234	21260382191	4	INTERNACIONAL
12/02/2004	22:13:23	18	556	0.21	E-MOCION WAP
14/02/2004	17:59:50	210	21267771962	3.6	INTERNACIONAL
14/02/2004	18:03:20	0	335	0	SMS RECIBIDO
14/02/2004	18:04:41	0	916050786	0.17	SMS ENVIADO
14/02/2004	20:57:47	21	649331956	0.49	NACIONAL
14/02/2004	21:33:28	0	916050786	0.17	SMS ENVIADO
15/02/2004	20:45:21	7	21239983994	0.62	INTERNACIONAL
15/02/2004	20:45:29	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
17/02/2004	15:07:34	0	900	0	SMS RECIBIDO
19/02/2004	10:19:52	0	999	0	SMS RECIBIDO
20/02/2004	19:28:11	0	999	0	SMS RECIBIDO
21/02/2004	22:00:10	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
21/02/2004	22:00:11	0	-	5	RECARGA TARJETA ACTIVA
21/02/2004	22:00:40	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USSD



ESTUDIO DE LLAMADAS SALIENTES ENTRE 08-01-2004 Y 14-04-2004

NUMERO DE MOVIL: 628150673

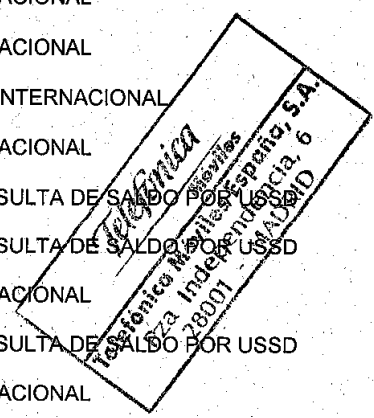
FECHA LLAMADA	HORA LLAMADA	DURACION LLAMADA	NUMERO LLAMADO	IMPORTE LLAMADA	TIPO LLAMADA
21/02/2004	23:56:59	47	618178756	0.49	NACIONAL
22/02/2004	15:15:27	0	618178756	0	NACIONAL
22/02/2004	19:54:22	51	649331956	0.49	NACIONAL
23/02/2004	20:02:47	1	21268343084	1.3	INTERNACIONAL
23/02/2004	20:02:48	0	335	0	SMS RECIBIDO
23/02/2004	22:36:14	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USSD
23/02/2004	22:39:19	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USSD
23/02/2004	23:15:44	1	670015389	0.49	NACIONAL
23/02/2004	23:15:57	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USSD
24/02/2004	10:11:09	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USSD
24/02/2004	15:03:49	72	21239983994	1.8	INTERNACIONAL
24/02/2004	15:23:34	23	21260892333	0.49	INTERNACIONAL
24/02/2004	15:23:57	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
04/03/2004	21:33:23	0	-	5	RECARGA TARJETA ACTIVA
07/03/2004	21:32:59	0	669958854	0	NACIONAL
07/03/2004	21:33:13	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USSD
10/03/2004	13:50:57	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USSD
11/03/2004	12:35:21	1	21262225995	1.3	INTERNACIONAL
11/03/2004	12:35:37	71	21262225995	1.8	INTERNACIONAL
11/03/2004	12:36:48	0	335	0	SMS RECIBIDO
11/03/2004	12:43:33	10	21262225995	1.3	INTERNACIONAL
11/03/2004	13:07:04	40	679006989	0.49	NACIONAL
11/03/2004	13:09:02	13	678867890	0.16	NACIONAL
11/03/2004	13:09:16	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
11/03/2004	13:35:10	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
11/03/2004	13:35:28	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USSD
11/03/2004	13:36:48	83	21262225995	1.8	INTERNACIONAL
11/03/2004	13:40:03	62	679006989	0.66	NACIONAL
11/03/2004	13:47:21	16	679006989	0.49	NACIONAL



ESTUDIO DE LLAMADAS SALIENTES ENTRE 08-01-2004 Y 14-04-2004

NUMERO DE MOVIL: 628150673

FECHA LLAMADA	HORA LLAMADA	DURACION LLAMADA	NUMERO LLAMADO	IMPORTE LLAMADA	TIPO LLAMADA
11/03/2004	13:51:22	27	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	13:52:01	10	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	13:53:06	0	20		RECARGA TARJETA ACTIVA
11/03/2004	13:53:59	36	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	13:55:03	5	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	13:56:31	55	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	14:01:59	5	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	14:02:20	8	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	14:02:42	7	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	14:03:24	9	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	14:05:22	2	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	14:06:21	10	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	14:06:38	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USDD
11/03/2004	14:07:10	9	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	14:08:27	2	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	14:08:45	7	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	14:10:12	41	21262310664	1.3	INTERNACIONAL
11/03/2004	14:11:26	3	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	14:12:51	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USDD
11/03/2004	14:13:13	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USDD
11/03/2004	14:16:18	2	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	14:16:33	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USDD
11/03/2004	14:20:35	4	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	14:25:51	14	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	14:31:43	2	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	14:36:00	56	610887463	0.49	NACIONAL
11/03/2004	14:37:24	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USDD
11/03/2004	14:40:22	116	617929169	0.83	NACIONAL
11/03/2004	14:42:38	52	610887463	0.49	NACIONAL

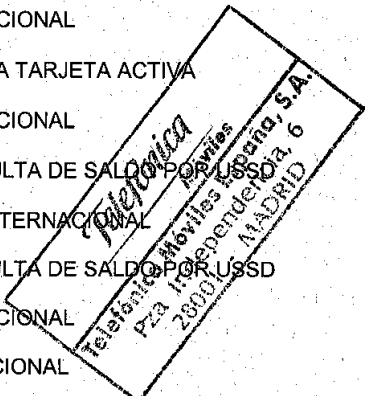


8467 -

ESTUDIO DE LLAMADAS SALIENTES ENTRE 08-01-2004 Y 14-04-2004

NUMERO DE MOVIL: 628150673

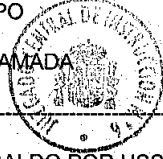
FECHA LLAMADA	HORA LLAMADA	DURACION LLAMADA	NUMERO LLAMADO	IMPORTE LLAMADA	TIPO LLAMADA
11/03/2004	14:44:42	75	610887463	0.66	NACIONAL
11/03/2004	14:46:15	13	625944948	0.49	NACIONAL
11/03/2004	14:46:28	0	335	0	SMS RECIBIDO
11/03/2004	14:46:39	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USSD
11/03/2004	14:46:53	60	625944948	0.49	NACIONAL
11/03/2004	14:48:10	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USSD
11/03/2004	14:50:27	155	625944948	1.2	NACIONAL
11/03/2004	14:53:13	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USSD
11/03/2004	17:51:53	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USSD
11/03/2004	17:52:47	44	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	17:55:27	0	333	0.042	CONSULTA DE SALDO POR USSD
11/03/2004	17:55:28	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
11/03/2004	17:55:36	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
11/03/2004	17:55:47	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USSD
11/03/2004	17:56:09	383	645658495	2.4	NACIONAL
11/03/2004	17:59:43	0	-	20	RECARGA TARJETA ACTIVA
11/03/2004	18:03:47	19	617929169	0.49	NACIONAL
11/03/2004	18:04:16	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USSD
11/03/2004	18:05:17	349	21262225995	5.8	INTERNACIONAL
11/03/2004	18:59:11	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USSD
11/03/2004	20:16:36	29	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	20:52:30	3	645658495	0.49	NACIONAL
11/03/2004	20:55:05	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USSD
11/03/2004	20:56:24	196	21260892333	3.6	INTERNACIONAL
11/03/2004	21:15:44	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USSD
11/03/2004	22:47:55	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USSD
12/03/2004	00:07:00	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USSD
12/03/2004	00:07:12	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USSD
12/03/2004	00:10:20	8	607638297	0.49	NACIONAL



ESTUDIO DE LLAMADAS SALIENTES ENTRE 08-01-2004 Y 14-04-2004

NUMERO DE MOVIL: 628150673

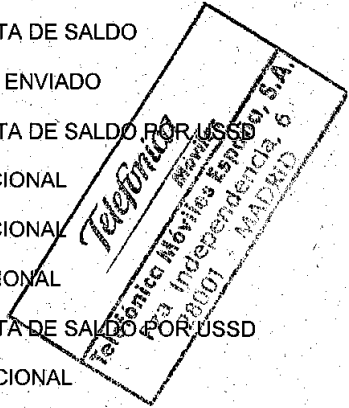
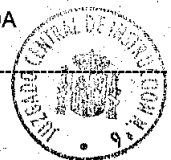
FECHA LLAMADA	HORA LLAMADA	DURACION LLAMADA	NUMERO LLAMADO	IMPORTE LLAMADA	TIPO LLAMADA
12/03/2004	00:11:07	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USDD
12/03/2004	07:35:28	127	21239983994	2.7	INTERNACIONAL
12/03/2004	07:37:35	0	335	0	SMS RECIBIDO
12/03/2004	10:17:52	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USDD
12/03/2004	12:11:44	109	803420666	1.1	NUMERO ESPECIAL
12/03/2004	12:13:45	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USDD
12/03/2004	12:14:48	51	803514085	0.91	NUMERO ESPECIAL
12/03/2004	12:15:40	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
22/03/2004	19:00:56	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
22/03/2004	19:01:07	0	-	5	RECARGA TARJETA ACTIVA
22/03/2004	19:01:35	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
22/03/2004	19:01:37	0	-	5	RECARGA TARJETA ACTIVA
22/03/2004	19:02:16	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USDD
22/03/2004	19:02:35	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USDD
22/03/2004	19:03:39	126	803420666	1.4	NUMERO ESPECIAL
22/03/2004	19:07:49	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USDD
23/03/2004	00:05:47	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USDD
23/03/2004	00:06:08	445	803420666	3.4	NUMERO ESPECIAL
23/03/2004	00:13:45	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USDD
23/03/2004	00:14:32	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USDD
23/03/2004	00:15:53	682	803420666	4.8	NUMERO ESPECIAL
23/03/2004	00:20:53	0	335	0	SMS RECIBIDO
23/03/2004	00:27:17	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
23/03/2004	21:48:47	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
23/03/2004	21:48:49	0	-	10	RECARGA TARJETA ACTIVA
23/03/2004	21:49:04	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USDD
23/03/2004	22:32:21	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USDD
23/03/2004	22:41:58	614	21267367744	9.7	INTERNACIONAL
23/03/2004	22:51:58	0	335	0	SMS RECIBIDO



ESTUDIO DE LLAMADAS SALIENTES ENTRE 08-01-2004 Y 14-04-2004

NUMERO DE MOVIL: 628150673

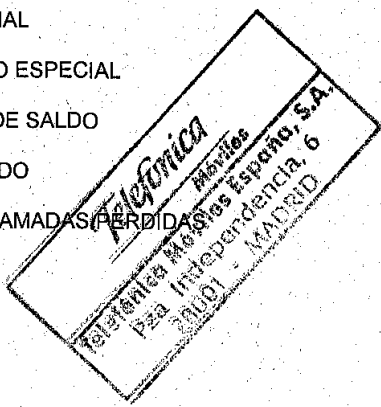
FECHA LLAMADA	HORA LLAMADA	DURACION LLAMADA	NUMERO LLAMADO	IMPORTE LLAMADA	TIPO LLAMADA
23/03/2004	22:52:15	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
03/04/2004	22:42:20	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
03/04/2004	22:42:22	0	-	5	RECARGA TARJETA ACTIVA
03/04/2004	22:42:45	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USSD
03/04/2004	23:10:23	240	21262225995	4	INTERNACIONAL
03/04/2004	23:14:23	0	335	0	SMS RECIBIDO
03/04/2004	23:14:42	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USSD
03/04/2004	23:15:27	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USSD
03/04/2004	23:16:05	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USSD
03/04/2004	23:16:44	0	333	0.17	CONSULTA DE SALDO POR USSD
04/04/2004	00:52:55	77	902013033	0.46	NUMERO ESPECIAL
04/04/2004	00:54:14	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
05/04/2004	09:08:57	0	2099	0	SMS RECIBIDO
05/04/2004	09:10:34	0	20000	0	AVISO DE LLAMADAS PERDIDAS
05/04/2004	09:10:35	0	200	0	AVISO DE LLAMADAS PERDIDAS
07/04/2004	23:51:06	0	-	20	RECARGA TARJETA ACTIVA
07/04/2004	23:51:06	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
07/04/2004	23:52:35	0	916050786	0.17	SMS ENVIADO
07/04/2004	23:59:21	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USSD
08/04/2004	00:00:48	67	669958854	0.66	NACIONAL
08/04/2004	00:23:45	22	650696292	0.49	NACIONAL
08/04/2004	00:24:21	5	650696292	0.49	NACIONAL
08/04/2004	00:24:36	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USSD
08/04/2004	01:07:48	108	669958854	0.83	NACIONAL
08/04/2004	01:35:50	109	803420208	2	NUMERO ESPECIAL
08/04/2004	01:44:59	13	629222450	0.49	NACIONAL
08/04/2004	01:46:05	435	803420208	8.4	NUMERO ESPECIAL
08/04/2004	01:53:33	0	333	0	CONSULTA DE SALDO POR USSD
08/04/2004	01:53:57	122	902013033	0.78	NUMERO ESPECIAL



ESTUDIO DE LLAMADAS SALIENTES ENTRE 08-01-2004 Y 14-04-2004

NUMERO DE MOVIL: 628150673

FECHA LLAMADA	HORA LLAMADA	DURACION LLAMADA	NUMERO LLAMADO	IMPORTE LLAMADA	TIPO LLAMADA
08/04/2004	01:56:45	223	803403740	4.3	NUMERO ESPECIAL
08/04/2004	02:00:28	0	335	0	SMS RECIBIDO
08/04/2004	02:01:09	96	902013033	0.65	NUMERO ESPECIAL
08/04/2004	02:03:52	31	629222450	0.49	NACIONAL
08/04/2004	02:07:23	24	803420499	0.3	NUMERO ESPECIAL
08/04/2004	02:07:48	0	333	0	CONSULTA DE SALDO
13/04/2004	13:16:37	0	2099	0	SMS RECIBIDO
13/04/2004	13:21:53	0	200	0	AVISO DE LLAMADAS PERDIDAS



8471-

NUMERO ABONADO: 630666110



DATOS DEL TITULAR

TITULAR: SAID AHARROUH

C.I.F./N.I.F.: X2628936J

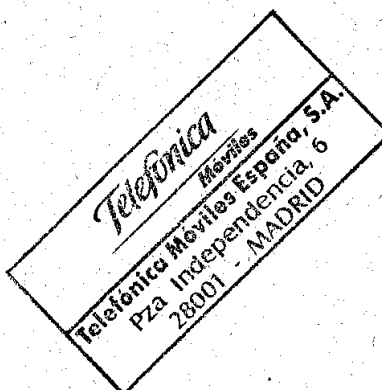
DATOS DOMICILIO

POBLACION: MONDEJAR

CODIGO POSTAL: 19110

CALLE: HORNO

NUMERO: N 22



112

NUMERO ABONADO: 669958854



DATOS DEL TITULAR

TITULAR: IBRAHIM AFALAH

C.I.F./N.I.F.: X2508591G

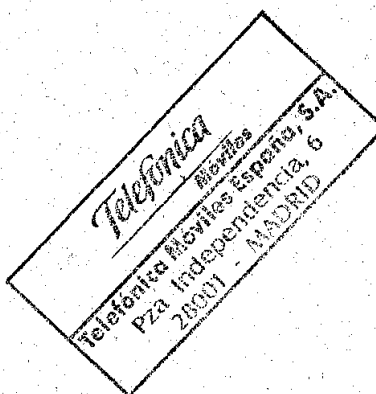
DATOS DÓMICILIO

POBLACION: LEGANES

CODIGO POSTAL: 28919

CALLE: MARIA GUERRERO

NUMERO: N 60.1?C





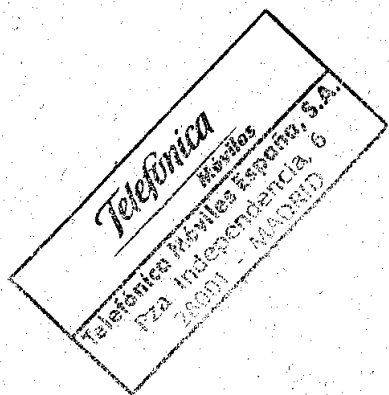
NUMERO ABONADO: 629222450

DATOS DEL TITULAR

TITULAR: FELIX EXPOSITO MENDIOLA
C.I.F./N.I.F.: 11847502H

DATOS DOMICILIO

POBLACION: MADRID
CODIGO POSTAL: 28026
CALLE: MANZANARES
NUMERO: N 200 1D



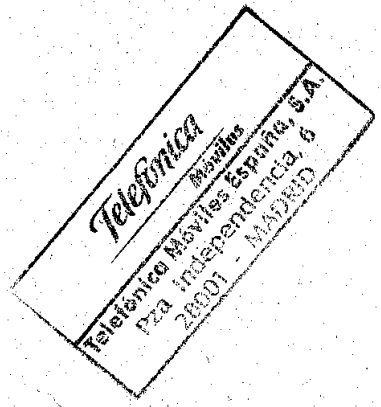
8474-

NUMERO ABONADO: 669933468



MOVISTAR ACTIVA

NO OBRAN MAS DATOS



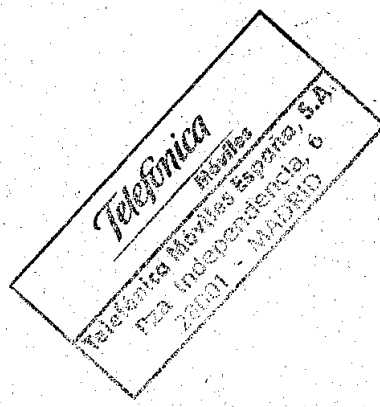
115

NUMERO ABONADO: 649331956



MOVISTAR ACTIVA

NO OBRAN MAS DATOS



NUMERO ABONADO: 690215312



MOVISTAR ACTIVA

DATOS DE CUPON ACTIVA ASOCIADOS AL NÚMERO DE TELÉFONO
(INFORMACIÓN FACILITADA POR EL ABONADO)

DATOS DEL TITULAR

TITULAR: JAAFAR ISMAILI +

C.I.F./N.I.F.: X1606131H

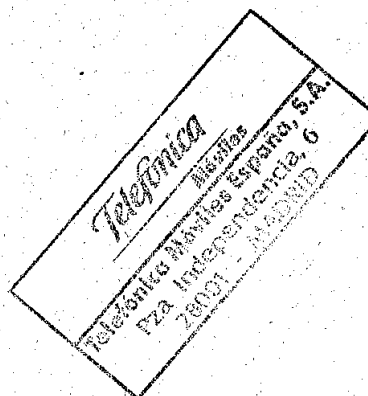
DATOS DOMICILIO

POBLACION: MADRID

CODIGO POSTAL: 28029

CALLE: PUERTO DE LA CRUZ

NUMERO: S-N 8,10? 2

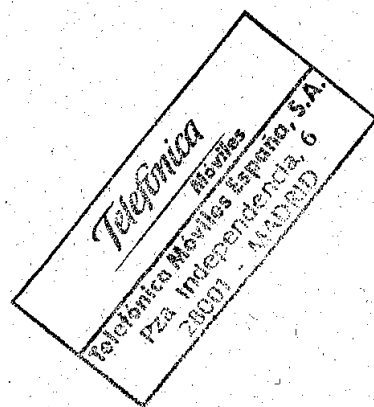


NUMERO ABONADO: 660558759



MOVISTAR ACTIVA

NO OBRAN MAS DATOS

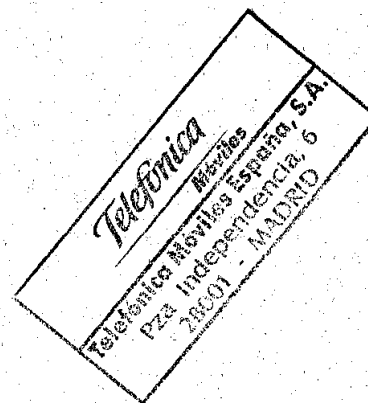


NUMERO ABONADO: 618178756



MOVISTAR ACTIVA

NO OBRAN MAS DATOS

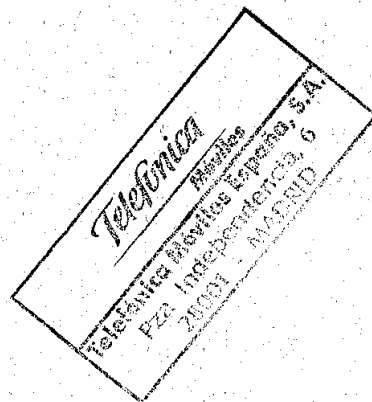


NUMERO ABONADO: 679006989



MOVISTAR ACTIVA

NO OBRAN MAS DATOS

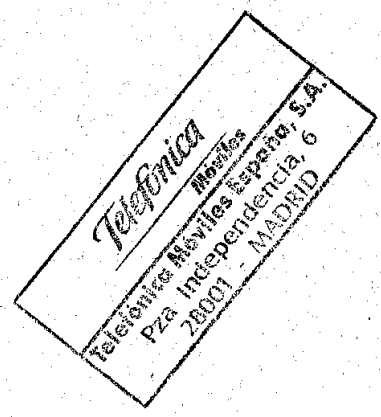




NUMERO ABONADO: 650696292

MOVISTAR ACTIVA

NO OBRAN MAS DATOS

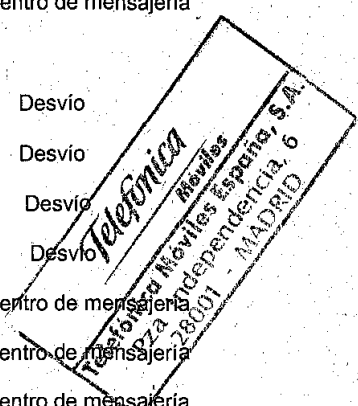




ESTUDIO DE LLAMADAS ENTRANTES ENTRE 08-01-2004 Y 14-04-2004

NÚMERO DE MOVIL: 628150673

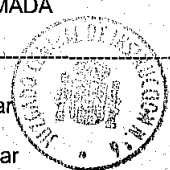
FECHA LLAMADA	HORA LLAMADA	DURACION LLAMADA	NUMERO LLAMANTE	TIPO LLAMADA
08/01/2004	14:59:58	0	333	Centro de mensajería
24/01/2004	20:43:04	3	649331956	
24/01/2004	23:40:59	53	665840568	Estándar
25/01/2004	21:59:18	0	333	Centro de mensajería
27/01/2004	10:33:14	772	630666110	
27/01/2004	22:28:14	0	333	Centro de mensajería
28/01/2004	21:17:39	0	656000311	Centro de mensajería
28/01/2004	22:12:14	4	2126810583	
29/01/2004	18:05:32	3	630666110	Desvío
29/01/2004	18:06:48	653	630666110	Estándar
29/01/2004	18:22:55	505	630666110	Estándar
30/01/2004	19:31:09	0	333	Centro de mensajería
31/01/2004	13:57:53	13	665195040	
31/01/2004	14:53:30	3	916983581	Desvío
31/01/2004	14:54:11	3	916983581	Desvío
31/01/2004	16:20:51	5	2126795645	Desvío
01/02/2004	09:00:15	19	2126742170	Desvío
01/02/2004	10:42:12	0	333	Centro de mensajería
01/02/2004	11:36:01	0	333	Centro de mensajería
01/02/2004	11:37:33	0	333	Centro de mensajería
01/02/2004	11:38:18	0	333	Centro de mensajería
01/02/2004	17:10:24	90	916983598	
01/02/2004	20:10:42	16	937801690	Desvío
01/02/2004	20:11:19	11	937801690	Desvío
02/02/2004	20:20:11	0	400	Centro de mensajería
05/02/2004	22:17:22	3	2126676701	
06/02/2004	20:58:15	3	949387244	Desvío
06/02/2004	21:00:09	1	949387244	Desvío
06/02/2004	23:40:56	3	2126676701	Desvío



ESTUDIO DE LLAMADAS ENTRANTES ENTRE 08-01-2004 Y 14-04-2004

NUMERO DE MOVIL: 628150673

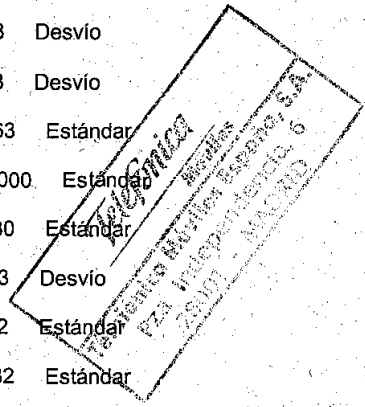
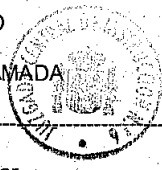
FECHA LLAMADA	HORA LLAMADA	DURACION LLAMADA	NUMERO LLAMANTE	TIPO LLAMADA
07/02/2004	21:00:07	28	916983581	Estándar
07/02/2004	21:05:50	527	949387244	Estándar
07/02/2004	23:57:36	0	400	Centro de mensajería
08/02/2004	16:37:38	109	912863822	
08/02/2004	23:04:36	0	400	Centro de mensajería
09/02/2004	21:02:08	40	916983882	
10/02/2004	22:36:31	58	916985448	Estándar
14/02/2004	18:03:20	0	335	Centro de mensajería
15/02/2004	20:45:29	0	333	Centro de mensajería
17/02/2004	15:07:34	0	900	Centro de mensajería
19/02/2004	10:19:52	0	999	Centro de mensajería
20/02/2004	19:10:32	15	636124782	
20/02/2004	19:16:33	12	659898408	Desvío
20/02/2004	19:28:11	0	999	Centro de mensajería
21/02/2004	21:31:56	3	2123984088	
21/02/2004	21:33:49	2	2123984088	Desvío
21/02/2004	21:41:01	46	669933468	Estándar
21/02/2004	21:43:33	34	669933468	Estándar
21/02/2004	22:00:10	0	333	Centro de mensajería
21/02/2004	22:28:04	4	669933468	
21/02/2004	22:28:26	40	669933468	Estándar
21/02/2004	22:37:57	131	669933468	Estándar
21/02/2004	22:46:36	160	669933468	Estándar
22/02/2004	00:00:37	426	618178756	Estándar
23/02/2004	14:11:48	43	669933468	Estándar
23/02/2004	14:32:38	237	669933468	Estándar
23/02/2004	20:02:48	0	335	Centro de mensajería
23/02/2004	21:53:14	63	916998293	
23/02/2004	22:35:15	1	670015389	Estándar



ESTUDIO DE LLAMADAS ENTRANTES ENTRE 08-01-2004 Y 14-04-2004

NUMERO DE MOVIL: 628150673

FECHA LLAMADA	HORA LLAMADA	DURACION LLAMADA	NUMERO LLAMANTE	TIPO LLAMADA
23/02/2004	22:36:54	5	670015389	Estándar
24/02/2004	10:20:49	52	669933468	Estándar
24/02/2004	15:23:57	0	333	Centro de mensajería
26/02/2004	18:23:35	1	669933468	
26/02/2004	18:23:55	40	669933468	Estándar
26/02/2004	19:03:24	3	2126736774	Desvío
26/02/2004	23:28:54	26	916051387	Desvío
27/02/2004	12:46:07	1	600482003	Estándar
27/02/2004	12:46:38	115		Estándar
27/02/2004	15:21:37	23	916984387	Estándar
27/02/2004	18:53:13	85	636124782	Estándar
28/02/2004	16:03:09	94	916069186	Estándar
28/02/2004	16:13:10	42	916973934	Estándar
28/02/2004	23:05:48	6	916153253	Desvío
29/02/2004	17:02:05	4	916058447	Desvío
29/02/2004	17:03:20	2	916058447	Desvío
29/02/2004	18:00:18	145	916989424	Estándar
29/02/2004	18:34:15	2	916153253	Desvío
29/02/2004	22:03:54	3	917877863	Desvío
29/02/2004	22:04:33	242	917877863	Estándar
02/03/2004	14:12:02	74	6303035101000	Estándar
03/03/2004	20:19:51	229	916058430	Estándar
03/03/2004	22:51:06	3	2127067363	Desvío
05/03/2004	17:55:54	59	916053482	Estándar
05/03/2004	19:03:05	224	636124782	Estándar
05/03/2004	19:20:54	30	916052837	Desvío
05/03/2004	19:21:41	21	916052837	Desvío
05/03/2004	19:26:53	5	916052837	Desvío
06/03/2004	07:14:43	26	636124782	Estándar



ESTUDIO DE LLAMADAS ENTRANTES ENTRE 08-01-2004 Y 14-04-2004

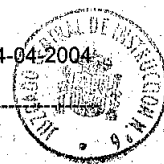


NUMERO DE MOVIL: 628150673

FECHA LLAMADA	HORA LLAMADA	DURACION LLAMADA	NUMERO LLAMANTE	TIPO LLAMADA
06/03/2004	17:05:25	3	916979936	Desvío
06/03/2004	18:30:52	89	916973934	Estándar
06/03/2004	19:33:25	112	916158182	Estándar
06/03/2004	19:55:57	1189	949387244	Estándar
06/03/2004	20:17:18	162	916152953	Estándar
06/03/2004	20:23:34	76	916152953	Estándar
07/03/2004	14:25:34	29	669933468	Estándar
07/03/2004	21:36:08	422	669958854	Estándar
08/03/2004	14:55:04	12	669933468	Estándar
08/03/2004	21:13:57	36	669933468	Estándar
09/03/2004	12:12:52	44	669933468	Estándar
09/03/2004	12:23:21	207	669933468	Estándar
09/03/2004	18:43:06	17	916998630	Estándar
10/03/2004	18:16:52	73	645658495	Estándar
10/03/2004	23:52:57	3	669933468	Desvío
11/03/2004	12:36:48	0	335	Centro de mensajería
11/03/2004	13:09:16	0	333	Centro de mensajería
11/03/2004	13:35:06	6	2126814763	
11/03/2004	13:35:10	0	333	Centro de mensajería
11/03/2004	13:52:49	45	21268147634	
11/03/2004	14:04:16	35	21239841448	Estándar
11/03/2004	14:46:28	0	335	Centro de mensajería
11/03/2004	17:42:21	3	2126814763	
11/03/2004	17:55:28	0	333	Centro de mensajería
11/03/2004	17:55:36	0	333	Centro de mensajería
11/03/2004	18:40:10	27	21268147634	
11/03/2004	18:50:07	39	645658495	Estándar
11/03/2004	20:03:36	4	645658495	Desvío
11/03/2004	20:38:15	16	914673450	Desvío

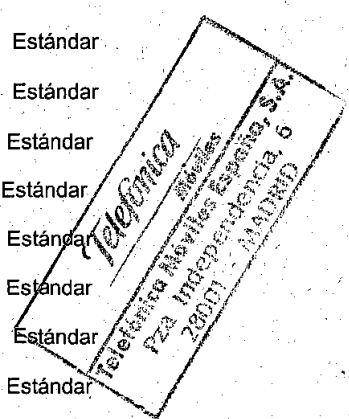


ESTUDIO DE LLAMADAS ENTRANTES ENTRE 08-01-2004 Y 14-04-2004



NUMERO DE MOVIL: 628150673

FECHA LLAMADA	HORA LLAMADA	DURACION LLAMADA	NUMERO LLAMANTE	TIPO LLAMADA
11/03/2004	21:25:23	1	21268147634	Estándar
11/03/2004	21:27:38	3	2126814763	Desvío
11/03/2004	21:31:43	38	21268147634	Estándar
11/03/2004	22:44:27	82	21266767019	Estándar
12/03/2004	07:37:35	0	335	Centro de mensajería
12/03/2004	08:13:53	62	950271452	
12/03/2004	12:15:40	0	333	Centro de mensajería
12/03/2004	17:26:19	92	916150953	
14/03/2004	07:23:55	0	607003110	Centro de mensajería
14/03/2004	20:20:20	3	2123980326	
15/03/2004	12:22:31	84	21239805313	Estándar
15/03/2004	13:01:05	272	21239805314	Estándar
16/03/2004	15:10:50	7	630666110	Estándar
16/03/2004	19:53:23	1470	949387042	Estándar
18/03/2004	19:06:12	60	916058438	Estándar
18/03/2004	19:32:21	93	636124782	Estándar
18/03/2004	20:50:53	126	669933468	Estándar
18/03/2004	21:20:40	133	649331956	Estándar
18/03/2004	22:35:49	42	916152953	Estándar
19/03/2004	08:55:14	7	916906263	Estándar
19/03/2004	14:08:12	23	916067878	Estándar
19/03/2004	17:36:06	44	916052837	Estándar
20/03/2004	15:26:54	265	669958854	Estándar
20/03/2004	15:37:34	14	916979936	Estándar
21/03/2004	14:08:33	190	916153253	Estándar
21/03/2004	16:41:58	92	669958854	Estándar
21/03/2004	19:41:26	155	669958854	Estándar
22/03/2004	19:00:56	0	333	Centro de mensajería
22/03/2004	19:01:35	0	333	Centro de mensajería



TELEFONICA-MOVISTAR

FECHA: 15/04/2004



ESTUDIO DE LLAMADAS ENTRANTES ENTRE 08-01-2004 Y 14-04-2004

NUMERO DE MOVIL: 628150673

FECHA LLAMADA	HORA LLAMADA	DURACION LLAMADA	NUMERO LLAMANTE	TIPO LLAMADA
23/03/2004	00:20:53	0	335	Centro de mensajería
23/03/2004	00:27:17	0	333	Centro de mensajería
23/03/2004	11:50:33	99		
23/03/2004	21:48:47	0	333	Centro de mensajería
23/03/2004	22:51:58	0	335	Centro de mensajería
23/03/2004	22:52:15	0	333	Centro de mensajería
24/03/2004	20:02:46	111	669933468	
27/03/2004	13:09:46	446	669958854	Estándar
28/03/2004	16:40:07	272	669933468	Estándar
28/03/2004	17:01:47	123	669933468	Estándar
28/03/2004	17:45:28	77	916152953	Estándar
28/03/2004	22:16:24	269	669933468	Estándar
29/03/2004	19:44:44	131	669958854	Estándar
29/03/2004	20:08:26	9	917877863	Desvío
31/03/2004	16:22:06	156	916058438	Estándar
31/03/2004	22:03:12	89	669933468	Estándar
01/04/2004	15:14:49	68	914810192	Estándar
01/04/2004	18:58:18	5	696869703	Desvío
02/04/2004	22:04:19	35	636124782	Estándar
03/04/2004	11:38:52	330	669933468	Estándar
03/04/2004	12:11:31	99	669933468	Estándar
03/04/2004	20:25:22	50	669933468	Estándar
03/04/2004	21:46:33	75	669933468	Estándar
03/04/2004	21:50:45	36	669933468	Estándar
03/04/2004	22:42:20	0	333	Centro de mensajería
03/04/2004	23:14:23	0	335	Centro de mensajería
04/04/2004	00:54:14	0	333	Centro de mensajería
04/04/2004	00:55:56	4	620836471	
04/04/2004	13:59:55	71	916048074	Estándar

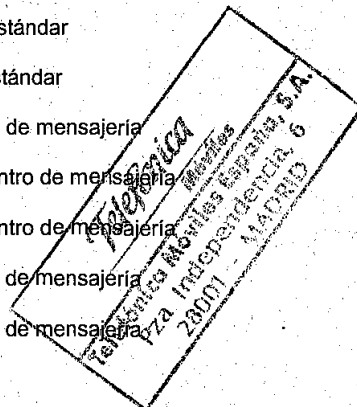


ESTUDIO DE LLAMADAS ENTRANTES ENTRE 08-01-2004 Y 14-04-2004



NUMERO DE MOVIL: 628150673

FECHA LLAMADA	HORA LLAMADA	DURACION LLAMADA	NUMERO LLAMANTE	TIPO LLAMADA
04/04/2004	14:56:01	154	669933468	Estándar
04/04/2004	15:53:42	11	669933468	Estándar
05/04/2004	09:08:57	0	2099	Centro de mensajería
05/04/2004	09:10:34	0	20000	Centro de mensajería
05/04/2004	09:10:35	0	200	Centro de mensajería
05/04/2004	09:12:01	134	620586101	
05/04/2004	18:24:39	50	620586101	Estándar
06/04/2004	15:33:31	89	669933468	Estándar
06/04/2004	16:23:50	51	669933468	Estándar
07/04/2004	15:02:53	160	669933468	Estándar
07/04/2004	21:05:30	40	686752483	Estándar
07/04/2004	23:51:06	0	333	Centro de mensajería
08/04/2004	01:50:22	0	629222450	Centro de mensajería
08/04/2004	01:54:08	0	629222450	Centro de mensajería
08/04/2004	02:00:28	0	335	Centro de mensajería
08/04/2004	02:07:48	0	333	Centro de mensajería



NUMERO ABONADO: 630666110

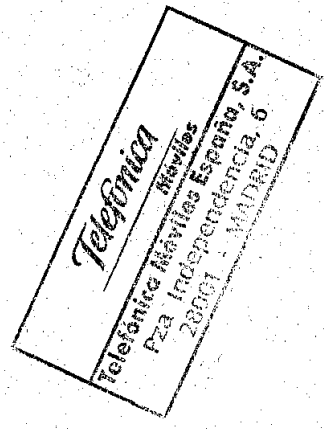


DATOS DEL TITULAR

TITULAR: SAID AHARROUH
C.I.F./N.I.F.: X2628936J

DATOS DOMICILIO

POBLACION: MONDEJAR
CODIGO POSTAL: 19110
CALLE: HORNO
NUMERO: N 22



NUMERO ABONADO: 659896408

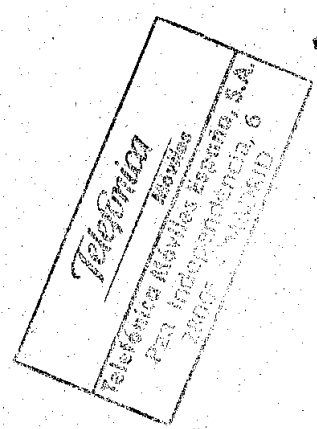


DATOS DEL TITULAR

TITULAR: ANIBAL ARENAS S.L
C.I.F./N.I.F.: B13013966

DATOS DOMICILIO

POBLACION: SOCUELLAMOS
CODIGO POSTAL: 13630
CALLE: DON JUAN DE AUSTRIA
NUMERO: 2



NUMERO ABONADO: 669933468



DATOS DEL TITULAR

TITULAR: IBRAHIM AFALAH

C.I.F./N.I.F.: X2508591G

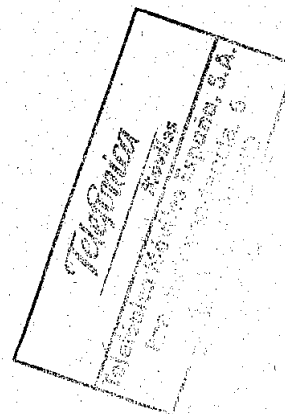
DATOS DOMICILIO

POBLACION: LEGANES

CODIGO POSTAL: 28919

CALLE: MARIA GUERRERO

NUMERO: N 60 1?C





NUMERO ABONADO: 669958854

DATOS DEL TITULAR

TITULAR: IBRAHIM AFALAH

C.I.F./N.I.F.: X2508591G

DATOS DOMICILIO

POBLACION: LEGANES

CODIGO POSTAL: 28919

CALLE: MARIA GUERRERO

NUMERO: N 60 1?C

Telefónica
Instituto de Estudios de Estudios
Pro Independencia, S.A.
20001 MADRID

NUMERO ABONADO: 629222450



DATOS DEL TITULAR

TITULAR: FELIX EXPOSITO MENDIOLA

C.I.F./N.I.F.: 11847502H

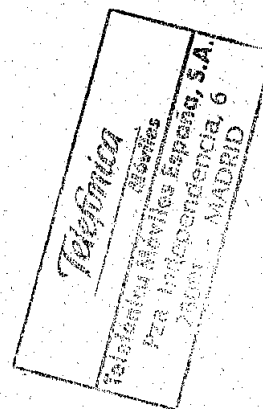
DATOS DOMICILIO

POBLACION: MADRID

CODIGO POSTAL: 28026

CALLE: MANZANARES

NUMERO: N 200 1D



NUMERO ABONADO: 937801690



DATOS DEL TITULAR

TITULAR: BIDONES EGARA S.L.

C.I.F./N.I.F.: B59332122

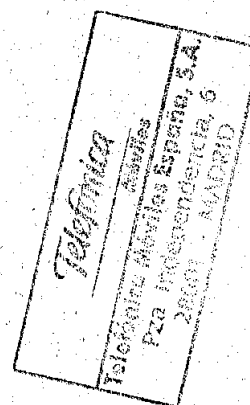
DATOS DOMICILIO

POBLACION: TERRASSA

CODIGO POSTAL: 08224

CALLE: EGARA

NUMERO: 323 1 2





NUMERO ABONADO: 649381956

MOVISTAR ACTIVA

NO OBRAN MAS DATOS

Tarfonica
Telefonica Servicios
Pza. Independencia, S.A.
28001 MADRID



NUMERO ABONADO: 636124782

MOVISTAR ACTIVA

NO OBRAN MAS DATOS

Telefónica
Telefónica Móviles España, S.A.
Eza Independencia, 6
28007 - MADRID

NUMERO ABONADO: 618478756



MOVISTAR ACTIVA

NO OBRAN MAS DATOS

Telefonos
Sistemas
Telefónica Móviles España, S.A.
Pza Independencia, 6
28001 - MADRID



NUMERO ABONADO: 696869703

MOVISTAR ACTIVA

NO OBRAN MAS DATOS

Telefonía
Telefónica Móviles España, S.A.
Pza Independencia, 6
28001 Madrid

NUMERO ABONADO: 620586101



MOVISTAR ACTIVA

NO OBRAN MAS DATOS

Telefónica
Telefónica Móviles España, S.A.
Pza Independencia, 6
28001 - MADRID



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE POLICIA INFORMACION EXTERIOR
Comisaria Genl. Información

SALIDA

Nº. 200400011376

15-04-04 11:39:10

OFICIO

S/REF.:

N/REF.: DILIGENCIAS POLICIALES 8470 de 17-03-04 - SUMARIO 20/04 J.C.I. 6 A. Nacional UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR.- SECC. 3ª / (Extensión 2053)

FECHA: 12-04-2004

ASUNTO: Solicitando Estudio y Análisis del Vehículo CITROEN C3 2825 CJX

DESTINATARIO: COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA.- MADRID.-



En el marco de las investigaciones por los asesinatos terroristas estragos del pasado 11 de marzo de 2.004 se ha procedido a la intervención del vehículo **marca Citroen modelo C-3** matrícula **2825 CJX**, turismo que fue sustraído a su propietario a mano armada y cuya documentación apareció en el inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, donde se inmolaron los presuntos autores de los atentados del 11 de Marzo del presente año.

Se solicita por parte de los funcionarios especializados de esa Comisaría General el estudio e inspección ocular de dicho turismo.

EL JEFE DEL SERVICIO

70.

Recibido 17/5/04
[Firma]

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Unidad Central de Información Exterior

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS

15 ABR 2004

REGISTRO DE SALIDA

Número

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julían González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
Comisaria Gral. Información
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR
SALIDA

Nº. 200400011375
15-04-04 11:28:21

OFICIO

S/REF.:

N/REF.: DILIGENCIAS POLICIALES 8470 de 17-03-04 - SUMARIO 20/04 J.C.I. 6 A. Nacional
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR.- SECC. 3ª / (Extensión 2053)

FECHA: 12-04-2004

ASUNTO: Solicitando Estudio y Análisis del Vehículo Volkswagen Golf 0710 BNH

DESTINATARIO: COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA.- MADRID.-

En el marco de las investigaciones por los asesinatos terroristas y estragos del pasado 11 de marzo de 2.004 se ha procedido a la intervención del vehículo **Volkswagen Golf de color rojo** matrícula **0710 BNH**, turismo que es utilizado habitualmente por **Ibrahim AFALAH**, hermano del individuo sospechoso de haber alquilado el inmueble donde se inmolaron los presuntos autores de los atentados del pasado 11 de Marzo en Madrid.



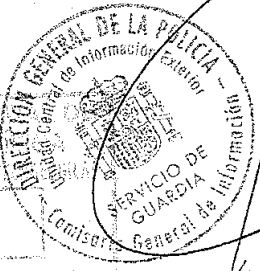
Se solicita por parte de los funcionarios especializados de esa Comisaría General el estudio e inspección ocular de dicho turismo.



EL JEFE DEL SERVICIO

[Handwritten signature]

17.597
COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE GUARDIA
REGISTRO DE S...
Número...



[Handwritten signature]

850f.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

DIRECCIÓN GENERAL, POLICIA INFORMACION EXTERIOR
Comisaria Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400011394
15-04-04 12:01:00

O F I C I O

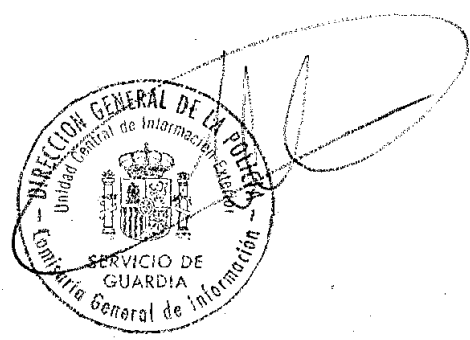
S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470
FECHA: 15 de abril de 2.004
ASUNTO: CONTESTANDO OFICIO DE ESE JUZGADO
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.



Se pone en conocimiento de ese Juzgado que en virtud de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad en relación a los atañados del día once de marzo del año en curso, así como por los hechos ocurridos en la calle Carmen Martín Gaité de la localidad de Leganés, donde se inmolaron lo presuntos autores de los hechos referidos, **NO SE CONSIDERA DE RELEVANCIA** para el trascurso de las investigaciones la **PERSISTENCIA DE LOS PRECINTOS** de los diferentes locales que han sido objeto de Registros en relación al Sumario 20/04, lo que se comunica a V.I. a los efectos oportunos.

EL JEFE DE LA UNIDAD.

PA.



122



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.
COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 14 de abril de 2.004

ASUNTO: REMITIENDO SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE.

DESTINATARIO: DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA.

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400011277

14-04-04 11:20:15

Para su estudio, análisis y posterior dictamen, se remiten los efectos que a continuación se relacionan, con expresión de sus pesos aproximados, así como el detalle del lugar donde fueron intervenidas:



---UNA TABLETA de al parecer HACHIS, de forma rectangular.

---UNA BOLSA DE PASTILLAS.

Ambas sustancias fueron intervenidas en el registro efectuado en el domicilio de C/ Cerro de los Ángeles, número 30 de Madrid.

En relación con el sumario 20/04 abierto por el Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional,

EL JEFE DE LA UNIDAD




4687/04

Com. General Información UCLF 14-4-04 Sumario 20/04

2. Nombre y Apellidos de los encartados Nacionalidad

domicilio C/ Cerro de los Angeles nº 30.

3. Descripción sustancias entregadas

N.º envases	Tipo envases	Naturaleza física	Presunta identificación	Peso Bruto aprox.	Peso Neto
M1	1 tableta	solida	haschish		155'08 g
M2	1 bolsa	comprimidos	no identificados		106'63 g
M3		Comprimidos azules	no identificados		2112 g
M4		Comprimidos	no identificados		3 comp y 2 trozos



EJEMPLAR PARA LA UNIDAD APREHENSORA

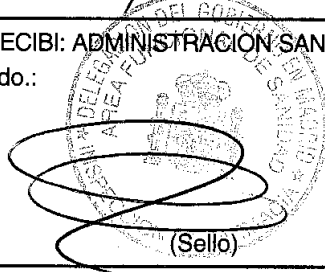
Lugar y fecha POR LA UNIDAD APREHENSORA

Madrid 15 - 4 - 04 Fdo.: *[Signature]*

Observaciones: RECIBI: ADMINISTRACION SANITARIA

Fdo.: *[Signature]*

(Sello)





ACTA DE DECLARACION DE Montserrat BAJO HERNANDEZ
 En Madrid, en los locales de la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día quince de abril de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con carnet profesional número 84.128 y subinspectora con carnet profesional número 73400, Instructor y Secretario respectivamente, se procede A OÍR EN DECLARACIÓN a **Montserrat BAJO HERNANDEZ**, titular del D.N.I. número 52.952.721-M, nacido el 26 de febrero de 1973, hija de Cipriano y Nonita, con domicilio en la Calle Juan Bosco 19, 2º H de Leganés (Madrid) con teléfono móvil número: 655.75 34 87, el cual comparece voluntariamente en estas dependencias y **MANIFIESTA**.-----

Montserrat Bajo

--- Que trabaja en un quiosco de prensa, propiedad de sus padres, situado a la altura del nº 41 de la Calle Habana de Fuenlabrada.



--- Que la mañana del 3 de abril de 2004 observó a un individuo con barba, de rasgos árabes, cruzando desde la acera de enfrente de su quiosco, vestido con pantalones vaqueros, una sudadera de cuello alto y un gorro -----

--- Que dicho individuo, una vez cruzada la calle, pasó por delante de la ventanilla de su quiosco, siguiendo por la misma acera hasta la Avenida de Los Andes, de la localidad de Fuenlabrada, momento en que la declarante le perdió de vista-----

--- Que este sujeto llamó su atención por su aspecto y sus formas, generando en la declarante cierta inseguridad, -----

--- Que esa noche, estando en su casa la declarante, vió por televisión lo que estaba ocurriendo en la calle Martín Gaité Nº 40 de Leganés, en que un grupo de terroristas se suicidaron, y comentó a su cuñada que esa mañana había visto a un sujeto extraño, que había llamado su atención, y pensó que podría tener relación con lo ocurrido por la noche en Leganés-----

3



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



--- Que la mañana del domingo día 4 de abril, al recibir los periódicos en su quiosco, reconoció en las fotografías que aparecían de los sospechosos del atentado del 11 de marzo en Madrid al sujeto que había visto la mañana anterior delante de su quiosco.....

--- En este momento se procede, por parte del instructor de la presente, a mostrar a la dicente 11 anexos fotográficos con fotografías numeradas del 1 al 62, reconociendo **SIN NINGUN GENERO DE DUDA** al nº 7, incluido en el anexo nº 2, que corresponde a **Amer EL AZIZI**, como la persona que el 3 de abril cruzó la calle delante de su quiosco-----

--- Que comentó entonces con una vecina que la mañana del sábado había visto a ese individuo pasar delante de su quiosco, y que la vecina le dijo que ella también había visto a esta misma persona, en compañía de otro sujeto de aspecto también árabe, cerca de una parada de autobús en la calle Callao de Fuenlabrada, paralela a la calle Habana, inquietándose igualmente por el aspecto de estos dos individuos-----

--- Que el 29 de marzo de 2004, la dicente recibió a las 03.45 am en su teléfono fijo, con nº 91 610 95 49, en su domicilio de Leganés, una llamada telefónica, cortándose la llamada en el momento en que descolgó el teléfono. Posteriormente, el día 30 de marzo, recibe una llamada a las 04.45 am, descolgando sin que nadie conteste, quedando grabado un mensaje en el contestador en una lengua ininteligible. Esa misma mañana, del 30 de marzo, quedó grabado en su contestador un segundo mensaje, en el que al parecer hablan dos personas, diciendo la primera "no", y hablando a continuación la segunda en la misma lengua ininteligible de las veces anteriores. -----

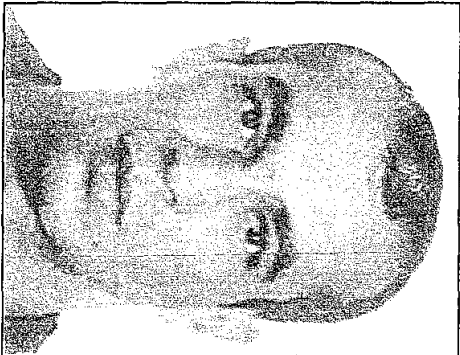
--- Que no tiene más que decir, firmando la presente en prueba de conformidad, junto con el Señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

ANEXO I



1



4



2



5



3



6



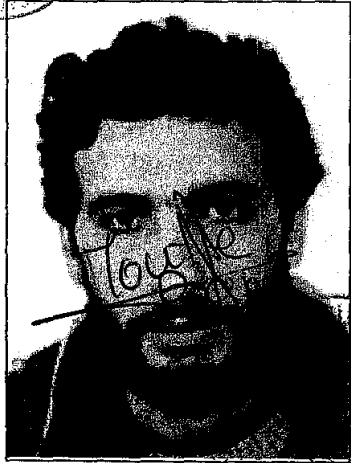
8507-

ANEXO 2

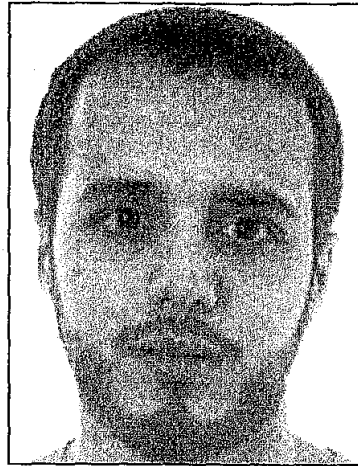
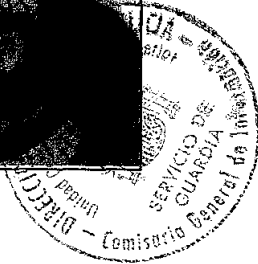
148



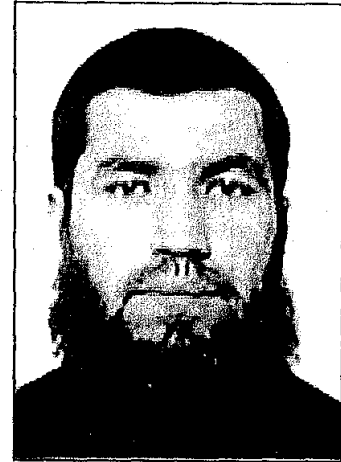
Moisés Rojas



7



8



9

Boerf



10



11



12

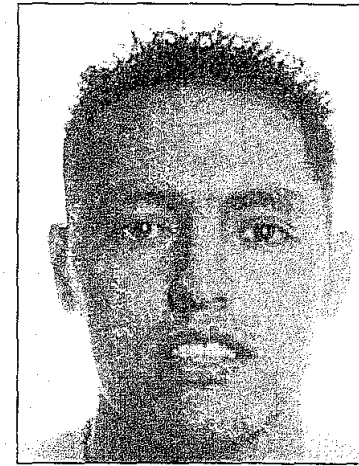
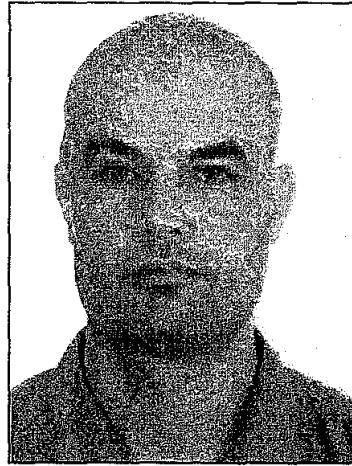
[Signature]



8508.-

149

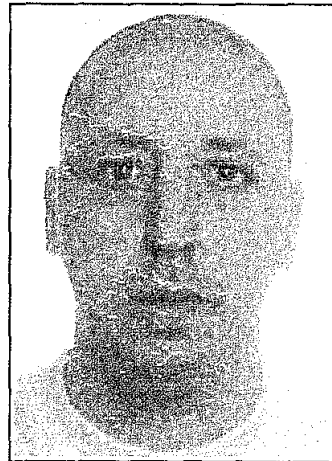
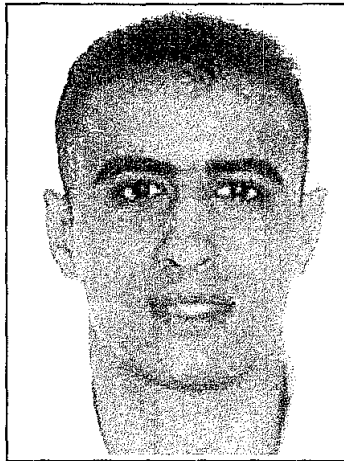
ANEXO 3



13

14

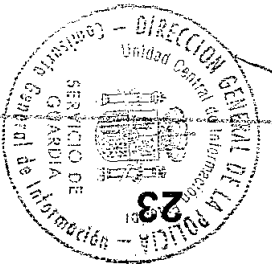
15



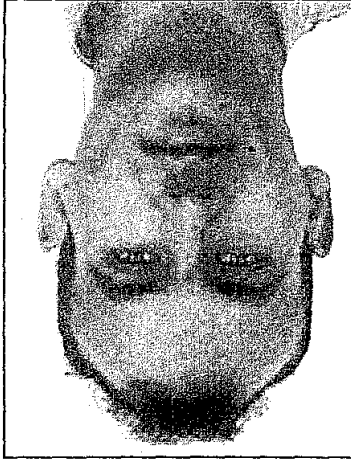
16



18



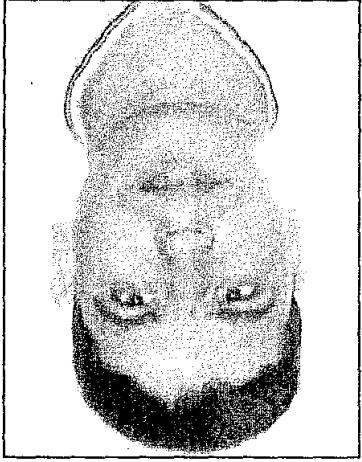
22



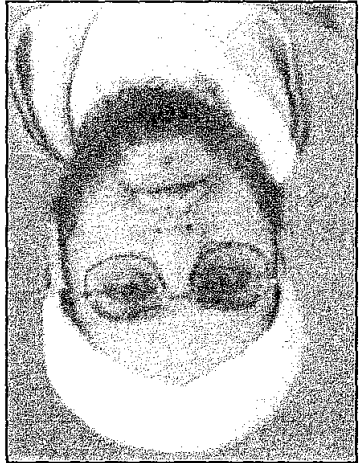
19



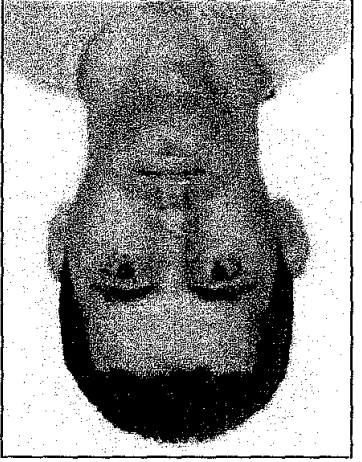
ANEXO 4



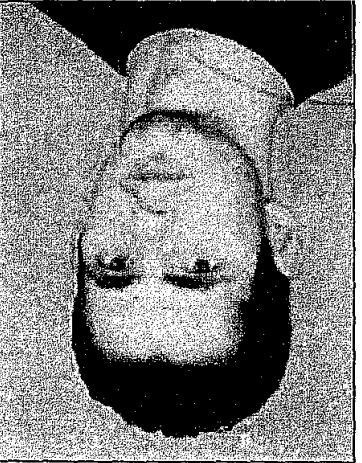
20



24



21



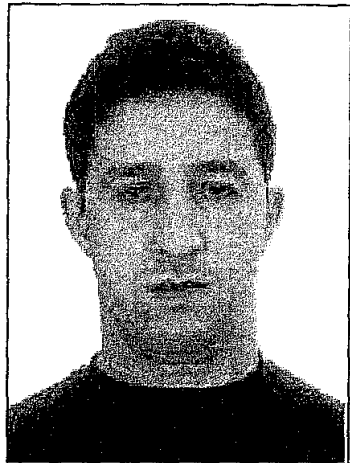
8509-

150

8510.-

151

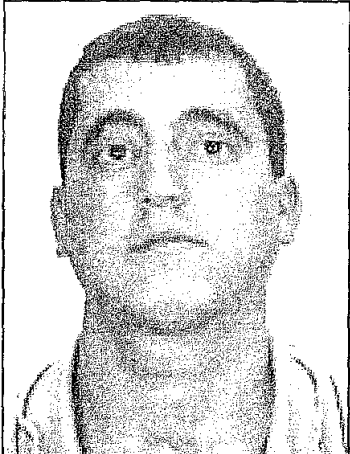
ANEXO 5



25

26

27



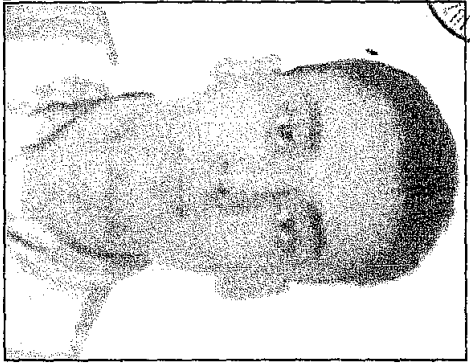
28

30

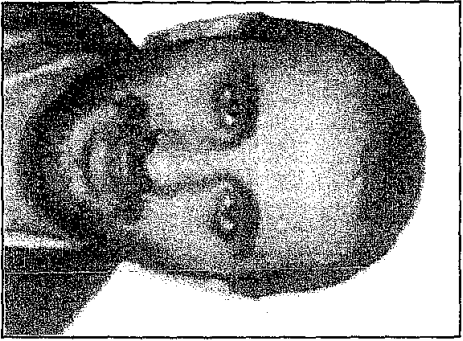




ANEXO 6



31



34



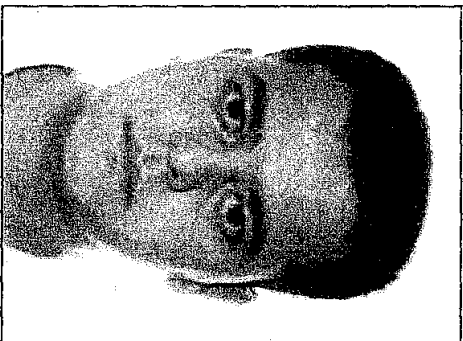
32



35



33

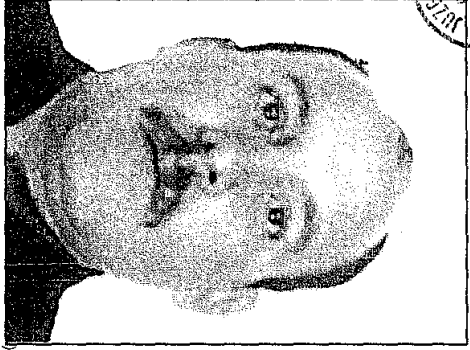


36





ANEXO 7



37



40



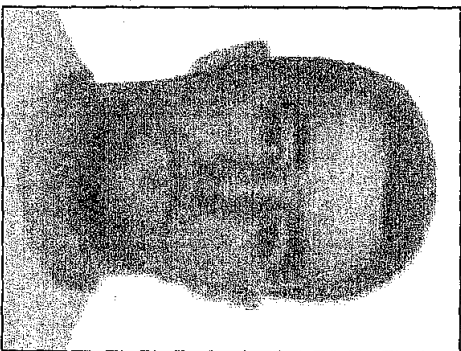
38



42



39



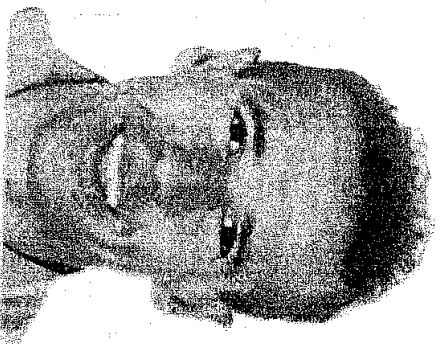
ANEXO 8



43



44



45



46



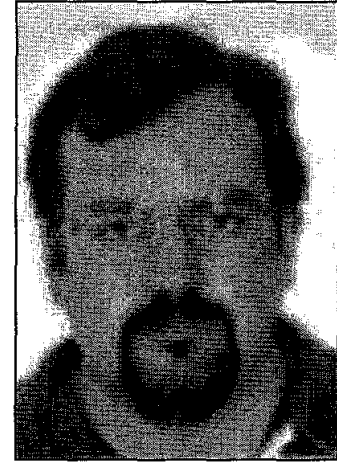
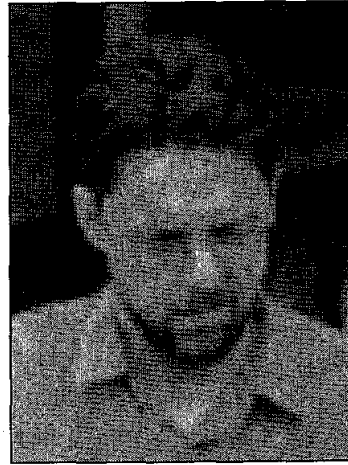
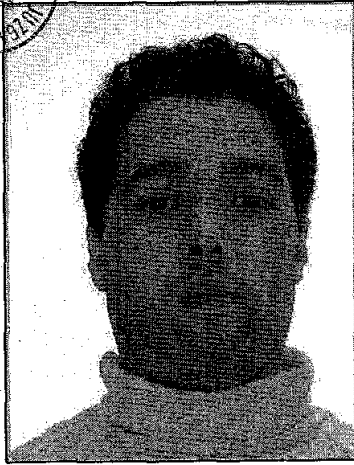
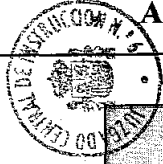
47



48



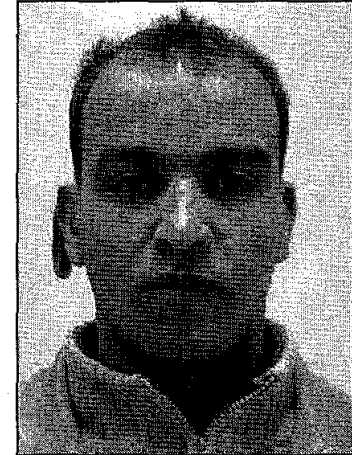
ANEXO 9



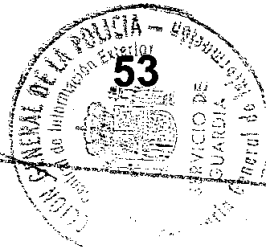
49

50

51

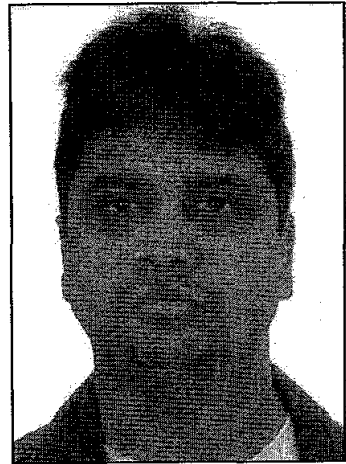


52



54

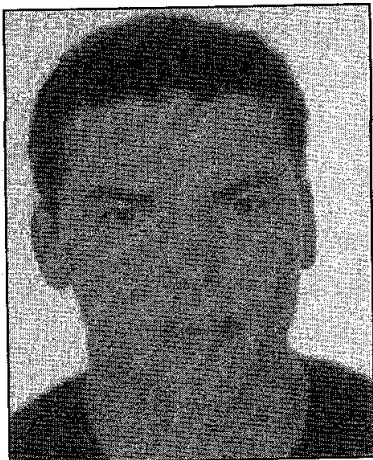
ANEXO 10



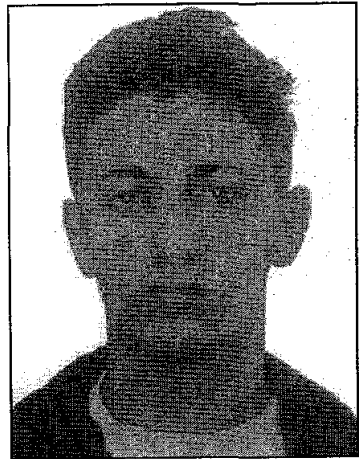
55



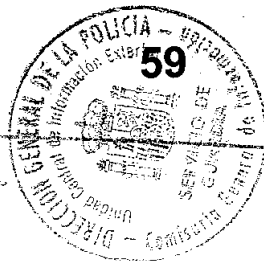
56



57



58



60



ANEXO II



61

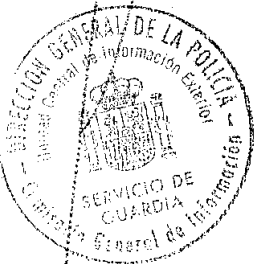


62

63

64

66



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS AL DETENIDO

En Madrid, a 15 de abril de 2004.

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia al detenido **MOHAMMED ANAOUA DAHDOUH** le hice saber el contenido de los siguientes artículos:



ARTICULO 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Toda persona a quien se impute un acto punible podrá ejercitar el derecho de defensa, actuando en el procedimiento, cualquiera que este sea, desde que se le comunique su existencia, haya sido objeto de detención o de cualquier otra medida cautelar.

ARTICULO 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Toda persona detenida o presa deberá ser informada, de modo que le sea comprensible, y de forma inmediata, de los hechos que se le imputan y las razones de su privación de libertad, así como de los derechos que le asisten y especialmente de los siguientes:

- 1) **Derecho** a guardar silencio no declarando si no quiere, a no contestar alguna o algunas de las preguntas que se le formulen o a manifestar que solo declarará ante el Juez.
- 2) **Derecho** a no declarar contra si mismo y a no confesarse culpable.
- 3) **Derecho** a designar abogado y a solicitar su presencia para que asista a las diligencias policiales y judiciales de declaración e intervenga en cuanto reconocimiento de identidad de que sea objeto. Si el detenido o preso no designare Abogado, se procederá a la designación de oficio.
- 4) **Derecho** a que se ponga en conocimiento del familiar o persona que desee, el hecho de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Los extranjeros tendrán derecho a que las circunstancias anteriores se comuniquen a la Oficina Consular de su país.
- 5) **Derecho** a ser asistido gratuitamente por un intérprete, cuando se trate de extranjero que no comprenda o no hable el castellano.
- 6) **Derecho** a ser reconocido por el médico forense o su sustituto legal y en su defecto, por el de la Institución en que se encuentre, o por cualquier otro dependiente del Estado o de otras Administraciones Públicas.

ARTÍCULO 775 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

En la primera comparecencia el Juez informará al imputado, en la forma más comprensible, de los hechos que se le imputan. Previamente, el Secretario le informará de sus derechos y le requerirá para que designe un domicilio en España en el que se harán las notificaciones, o una persona que las reciba en su nombre, con la advertencia de que la citación realizada en dicho domicilio o a la persona designada permitirá la celebración del juicio en su ausencia en los supuestos previstos en el artículo 786.



La anterior lectura de derechos queda limitada conforme prevé el artículo 52 de la L.E. Criminal al encontrarse incomunicado.

Manifiesta que designa domicilio en España a efectos de notificaciones C/ Goya N: 8 - 3: 3, Málaga

Y en la persona de AÏCHA-ARAHALI-

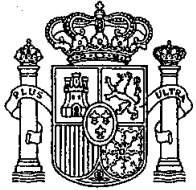
Igualmente manifiesta que si desea ser reconocido por el médico forense.

Y en prueba de quedar enterado en dichos derechos, firma conmigo, doy fe.

Certifico



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS AL DETENIDO

En Madrid, a 15 de abril de 2004.

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia al detenido **ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK** le hice saber el contenido de los siguientes artículos:



ARTICULO 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Toda persona a quien se impute un acto punible podrá ejercitar el derecho de defensa, actuando en el procedimiento, cualquiera que este sea, desde que se le comunique su existencia, haya sido objeto de detención o de cualquier otra medida cautelar.

ARTICULO 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Toda persona detenida o presa deberá ser informada, de modo que le sea comprensible, y de forma inmediata, de los hechos que se le imputan y las razones de su privación de libertad, así como de los derechos que le asisten y especialmente de los siguientes:

- 1) **Derecho** a guardar silencio no declarando si no quiere, a no contestar alguna o algunas de las preguntas que se le formulen o a manifestar que solo declarará ante el Juez.
- 2) **Derecho** a no declarar contra si mismo y a no confesarse culpable.
- 3) **Derecho** a designar abogado y a solicitar su presencia para que asista a las diligencias policiales y judiciales de declaración e intervenga en cuanto reconocimiento de identidad de que sea objeto. Si el detenido o preso no designare Abogado, se procederá a la designación de oficio.
- 4) **Derecho** a que se ponga en conocimiento del familiar o persona que desee, el hecho de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Los extranjeros tendrán derecho a que las circunstancias anteriores se comuniquen a la Oficina Consular de su país.
- 5) **Derecho** a ser asistido gratuitamente por un intérprete, cuando se trate de extranjero que no comprenda o no hable el castellano.
- 6) **Derecho** a ser reconocido por el médico forense o su sustituto legal y en su defecto, por el de la Institución en que se encuentre, o por cualquier otro dependiente del Estado o de otras Administraciones Públicas.

ARTÍCULO 775 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

En la primera comparecencia el Juez informará al imputado, en la forma más comprensible, de los hechos que se le imputan. Previamente, el Secretario le informará de sus derechos y le requerirá para que designe un domicilio en España en el que se harán las notificaciones, o una persona que las reciba en su nombre, con la advertencia de que la citación realizada en dicho domicilio o a la persona designada permitirá la celebración del juicio en su ausencia en los supuestos previstos en el artículo 786.



La anterior lectura de derechos queda limitada conforme prevé el artículo 527 de la L.E. Criminal al encontrarse incomunicado.

Manifiesta que designa domicilio en España a efectos de notificaciones C/ Carricera N.º 2 MUNDA. Marbella

Y en la persona de youssef Bousemad

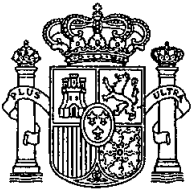
Igualmente manifiesta que NO desea ser reconocido por el médico forense.

Y en prueba de quedar enterado en dichos derechos, firma conmigo, doy fe. *Certifico*



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS AL DETENIDO

En Madrid, a 15 de abril de 2004.

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia al detenido **MOHAMED EL BAHRROUCHI** le hice saber el contenido de los siguientes artículos:



ARTICULO 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Toda persona a quien se impute un acto punible podrá ejercitar el derecho de defensa, actuando en el procedimiento, cualquiera que este sea, desde que se le comunique su existencia, haya sido objeto de detención o de cualquier otra medida cautelar.

ARTICULO 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Toda persona detenida o presa deberá ser informada, de modo que le sea comprensible, y de forma inmediata, de los hechos que se le imputan y las razones de su privación de libertad, así como de los derechos que le asisten y especialmente de los siguientes:

- 1) **Derecho** a guardar silencio no declarando si no quiere, a no contestar alguna o algunas de las preguntas que se le formulen o a manifestar que solo declarará ante el Juez.
- 2) **Derecho** a no declarar contra si mismo y a no confesarse culpable.
- 3) **Derecho** a designar abogado y a solicitar su presencia para que asista a las diligencias policiales y judiciales de declaración e intervenga en cuanto reconocimiento de identidad de que sea objeto. Si el detenido o preso no designare Abogado, se procederá a la designación de oficio.
- 4) **Derecho** a que se ponga en conocimiento del familiar o persona que desee, el hecho de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Los extranjeros tendrán derecho a que las circunstancias anteriores se comuniquen a la Oficina Consular de su país.
- 5) **Derecho** a ser asistido gratuitamente por un intérprete, cuando se trate de extranjero que no comprenda o no hable el castellano.
- 6) **Derecho** a ser reconocido por el médico forense o su sustituto legal y en su defecto, por el de la Institución en que se encuentre, o por cualquier otro dependiente del Estado o de otras Administraciones Públicas.

ARTÍCULO 775 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

En la primera comparecencia el Juez informará al imputado, en la forma más comprensible, de los hechos que se le imputan. Previamente, el Secretario le informará de sus derechos y le requerirá para que designe un domicilio en España en el que se harán las notificaciones, o una persona que las reciba en su nombre, con la advertencia de que la citación realizada en dicho domicilio o a la persona designada permitirá la celebración del juicio en su ausencia en los supuestos previstos en el artículo 786.



La anterior lectura de derechos queda limitada conforme prevé el artículo 527 de la L.E. Criminal al encontrarse incomunicado.

Manifiesta que designa domicilio en España a efectos de notificaciones Ave de BOWAIRE n.º 2 3.ª A MALAGA

Y en la persona de HAYAT JABARANE

Igualmente manifiesta que No desea ser reconocido por el médico forense.

Y en prueba de quedar enterado en dichos derechos, firma conmigo, doy fe. *Certifico.*



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DECLARACIÓN DE DETENIDO

Nombre y apellidos: MOHAMED EL BAHROUCHI
N.I.E. X-1900975-W
Naturaleza : Beni Boughfer (Marruecos)
Fecha de nacimiento : 8 de junio de 1973
Hijo de : Moloud y Mimoud
Domicilio : Plaza de Bonaire nº 2, 3º A, MÁLAGA
Teléfono : 636062153 (952.17.40.93 fijo de la empresa)

En Madrid, a quince de abril de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado del Ilre. Colegio de Abogados de Madrid D. Cesar Bueno Hernández, colegiado del Ilre. Colegio de Abogados de Madrid nº 63277, quien previamente informado de sus derechos a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente a presencia del Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez y asistido del intérprete de idioma árabe D. Med Djilali Chettouf quien jura desempeñar fielmente su labor.



Se le informa que las diligencias están declaradas secretas, que declara en calidad de incomunicación y de la imputación que contra él se formula consistente en presunto delito de colaboración o, en su caso, pertenencia en organización terrorista islamista que guarda relación con los hechos ocurridos el 11 de marzo de 2004, atentados en Madrid.

A instancias del Instructor manifiesta:

Que se encuentra en España desde 1997, pero de pequeño, con anterioridad, estuvo con sus padres en Tarrasa.

De 1997 al 2000/2001 estuvo en Málaga estudiando Empresariales y Laborales y después cambió la tarjeta residencia de estudiante a residencia de trabajo.

Que en 2004 está trabajando, pero poco tiempo, en "Postal de Comunicación S.L.", antes estuvo en Madrid trabajando en obras.

A Said Berraj le conoce de haber estudiado COU en Tánger en 1992/1993, y después coincidió con él en Málaga donde quedaron para ir juntos a la playa en Fuengirola, 1 día después cada uno se fue a su casa y Said se vino ese mismo día a Madrid.

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document]



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Después a finales de febrero de 2004, un día laborable, sobre las 16:30 de la tarde o a las 17:00 horas como muy tarde, le ve en Málaga en compañía de Mohammed Anaoua Dahdouh al lado de la casa de este último, el declarante paró el vehículo saludó y quedaron en verse otro día porque los coches le pitaban.

El declarante y Mohammed Anaoua trabajan en el mismo sitio y sabe a través de él que Said Berraj fue a ver un piso a Marbella con su mujer porque quería trasladarse a vivir allí, después sabe que de Marbella vuelve a Madrid. Cuando Said Berraj va a Málaga sabe que fue por la mañana y fue a casa de Mohammed Anaoua Dahdouh y no sabe si ese mismo día o al siguiente se va a Marbella. Y Mohammed Anaoua Dahdouh le dijo que Said Berraj estaba cansado de Madrid y quería ir a vivir a Málaga.

Unos días antes del 11 de marzo de 2004 Mohammed Anaoua le dice que si podía llevarle a Said y su familia hasta la estación de autobuses y fue a casa de Mohammed y trasladó a este junto con Said, su mujer y una niña pequeña hasta la estación, la mujer de Said ni siquiera les saludó y Said cuando les dejó en la estación le dijo "hasta luego" y nada más. Después volvió a dejar a Mohammed Anaoua en su casa.

Que Mohammed Anaoua le dijo que Said iba a ir a vivir a Monda porque tenía allí un familiar y ya tenía piso.

Que cuando vió a Said a finales de febrero le dijo que iba a ver a un familiar en Marbella, que a lo mejor se quedaba allí, y que volvería más adelante.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta:

Que recuerda que Said Berraj va a Málaga antes del 11 de marzo porque después de esta fecha preguntó a Anaoua Dahdouh si sabía algo de Said Berraj y le dijo que no sabía nada de él, y le relaciona con el 11-M porque si va unos días antes y unos días después de esta fecha vuelve le pareció extraño, es decir, que fue dos veces seguidas y la segunda con la mujer y cosas.

Que conocía a Said Berraj desde 1992/1993 del instituto de Tánger, después volvió a verle en Málaga en el 2000/2001 y no volvió a verle a finales de febrero de 2004. Nunca tuvo el teléfono de Said Berraj y desconoce si él tiene el del declarante, la relación con él fue a través de Anaoua Dahdouh.

Con posterioridad al 11 de marzo, desde que le llevó a la estación de autobuses, no ha vuelto a saber nada de Said Berraj.

Que no conoce al cuñado de Said, ni siquiera conoce el nombre, pero sabe de la existencia de un familiar de éste en Monda.

Que Anaoua Dahdouh no tiene coche y le pidió como favor que llevara a Said, a su mujer y a un bebé, por eso accedió a llevarle a la estación.

Que en 2003 llamó Said al declarante por teléfono y le dijo que trataba de contactar con Anaoua y no lo consigue, el declarante le dice que Anaoua estaba enfermo y Said le invita al declarante al bautizo de su hija, pero el declarante no fue.

A instancias de S.Sa. manifiesta

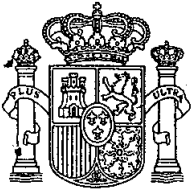
Que efectuó declaración y reconocimientos fotográficos ante la Policía y se afirma y ratifica con el contenido de la declaración y con los reconocimientos fotográficos efectuados. Se le muestran los folios 58 a 72 de las actuaciones, declaración y reconocimientos fotográficos efectuados ante la policía y reconoce su firma en los citados folios y ratifica las identificaciones efectuadas.

Que el trato por parte de la policía ha sido bueno.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

[Firma del declarante]
[Firma del secretario] 63277
2

[Firma]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

AUDIENCIA SOBRE MEDIDAS CAUTELARES EN CUANTO A LA SITUACIÓN MOHAMED EL BAHRROUCHI PREVISTA EN EL ARTÍCULO 505 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

En Madrid, a quince de abril de dos mil cuatro.

Ante S.Sa. asistido de mi, la Secretario, previamente convocados en legal forma a la audiencia prevista en el artículo 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparece la persona arriba reseñada, el Ministerio Fiscal como acusador público representado por la Iltrna. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez, el Letrado defensor D. Cesar Bueno Hernández, colegiado del Iltr. Colegio de Abogados de Madrid nº 63277, y el intérprete D. Med Djilali Chettouf quien jura desempeñar fielmente su labor.



Por S.Sa. se declara abierto el acto y se le concede la palabra al Ministerio Fiscal quien manifiesta: que no interesa medida cautelar alguna del imputado si bien interesa que se haga constar su domicilio y teléfono para ser localizado en cualquier momento debiendo comunicar al Juzgado cualquier modificación de los mismos que se haga, asimismo también interesa que comunique al Juzgado cualquier salida del territorio nacional.

Seguidamente se concede la palabra al Letrado defensor del imputado, quien manifiesta: Que está de acuerdo con la solicitud efectuada por el Ministerio Fiscal.

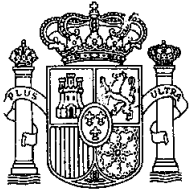
Por parte del imputado: Nada se manifiesta.

Por SS se acuerda resolver sobre su situación en resolución aparte acordando en la misma su libertad..

Leída la presente acta por todos los asistentes, la firman y rubrican en señal de conformidad después de S.Sª. Iltrna., de lo que yo, el Secretario, doy fe.

[Firmas manuscritas de los asistentes y el secretario]

63277



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

SUMARIO 20/04

AUTO DE LIBERTAD

En Madrid, a quince de abril de dos mil cuatro.

HECHOS

ÚNICO.- Que en el día de la fecha se presenta a disposición judicial, en este JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL, en calidad de DETENIDO, MOHAMED EL BAHRROUCHI, nacido en BENI BOUGHGER (MARRUECOS), el 8/06/73, hijo de MOLUOD y de MIMOUD, por su presunta vinculación en los atentados que tuvieron lugar en Madrid, el 11 de marzo de 2004.

Que celebrada la comparecencia del art. 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por el Ministerio Fiscal "no interesa adoptar medida cautelar alguna del imputado, si bien que facilite dirección y número de teléfono donde poder ser localizado en cualquier momento, debiendo comunicar al Juzgado cualquier modificación de los mismos que se haga, asimismo también interesa que comunique al Juzgado cualquier salida del territorio nacional."

En la misma comparecencia, concedida la palabra al Letrado defensor del citado imputado, "La defensa está de acuerdo con la solicitud del Ministerio Fiscal".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- En el punto actual de la presente investigación, los extremos que justificaron en su momento la detención policial y incomunicación, no permiten fijar indiciariamente atribución penal suficiente para adoptar una medida cautelar personal privativa de libertad, sin que ello implique que la prosecución de las investigaciones permitan esclarecer si el referido imputado haya podido realizar una labor de colaboración delictiva, de manera que por sí, no permiten fijar en este momento procesal (y sin perjuicio de la



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

investigación abierta) conducta penal que permita considerar colaboración con organización terrorista islámica o pertenencia a la misma.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, tanto sustantivos como procesales

PARTE DISPOSITIVA

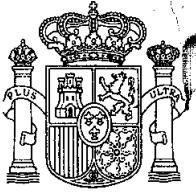
DISPONGO: Decretar la **LIBERTAD PROVISIONAL** de MOHAMED BAHARROUCHI, nacido en BENI BOUGHGER (MARRUECOS), el 8/06/73, hijo de MOLUOD y de MIMOUD, por la presente causa, con entrega de los efectos que le fueron incautados en su día por la fuerza policial actuante, con la única obligación de señalar a este Juzgado domicilio, teléfono, así como cualquier modificación que de los mismos se produzca, debiendo comunicar igualmente a este Organó cualquier salida del territorio nacional.

Asimismo, ábrase la correspondiente pieza de situación con testimonio de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución con entrega de copia y comuníquese la misma al Ministerio Fiscal. Líbrense los oportunos mandamientos o despachos en su caso.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo Sr Don JUAN DEL OLMO GALVEZ, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº SEIS de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado.- Doy fe.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

C/ GÉNOVA, 22
TELEFONO: 913973314
FAX: 913105581

SUMARIO 20/04

**RESOLUCIÓN: AUTO DE LIBERTAD DE FECHA 15 DE ABRIL DE
2004 DE MOHAMED EL BAHRROUCHI**

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.-

En Madrid, a

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia al **MOHAMED EL BAHRROUCHI** le notifiqué la anterior resolución por lectura íntegra y entrega de copia literal de la misma, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y enterado, firma conmigo. Doy fe.- *Cartucho*



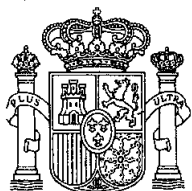
AVDA DE BONKINE N° 2 3ª A
29004 MÁLAGA

TFNO.- 952 17 40 93

EMPRESA POSTAL COMUNICACIÓN

636 062 153 MÓVIL

8529 -
N/ MOHAMED EL BAHROUCHI.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N°6
AUDIENCIA NACIONAL.
MADRID.

SUMARIO N° 20/04

RESOLUCIÓN: AUTO DE LIBERTAD DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2004

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.- En Madrid, a

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que
teniendo a mi presencia al LETRADO D. CESAR BUENO HERNANDEZ,
le notifiqué la anterior resolución por lectura íntegra y
entrega de copia literal de la misma, debidamente autorizada y
con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al
propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha
resolución y enterado, firma conmigo de que doy fe.-



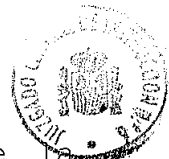
CS 63277



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

SUMARIO 20/04



En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba referenciado, que se sigue en este Juzgado, libro a Vd. el presente a fin de poner en su conocimiento que se ha dictado Auto de LIBERTAD PROVISIONAL respecto de MOHAMED EL BARRUCHI, por el sumario nº 20/04, con entrega, en su caso, de los efectos que le fueran incautados.

En Madrid, a 15 abril de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ

Recibido
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Copia

SR. ENCARGADO DE LOS CALABOZOS DE ESTA AUDIENCIA NACIONAL.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DECLARACIÓN DE DETENIDO

Nombre y apellidos: ABEDLGAFOUR ABDERRAZAK
N.I.E. X-3770244-S
Naturaleza : Marruecos
Fecha de nacimiento : 12 de abril de 1971
Hijo de : Saeed y de Fadile
Domicilio : calle Carnicería nº 2, Monda (MÁLAGA)
Teléfono : 687687974

En Madrid, a quince de abril de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado del Iltr. Colegio de Abogados de Madrid D. José León Cano Uribe, colegiado del Iltr. Colegio de Abogados de Madrid nº 61285, quien previamente informado de sus derechos a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente a presencia del Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez y asistido del intérprete de idioma árabe D. Med Djilali Chettouf quien jura desempeñar fielmente su labor.

Se le informa que las diligencias están declaradas secretas, que declara como incomunicado con Letrado designado por el turno de oficio y de la imputación que contra él se formula consistente en presunto delito de colaboración o, en su caso, pertenencia en organización terrorista islamista que guarda relación con los hechos ocurridos el 11 de marzo de 2004, atentados en Madrid.

A instancias del Instructor manifiesta:

Que conoce a la mujer de Said Berraj porque es su cuñada, hermana de su mujer.

La última vez que vio a Said Berraj fue el día 23 de marzo de 2004 cuando salió de su casa en Monda (Málaga). El día 8 de marzo, lunes, por la tarde, Said Berraj entra en casa del declarante con su mujer y su hija y se quedaron allí hasta el día 23 de marzo de 2004, y cada día del 8 al 23 de marzo vio a Said Berraj en su casa.

En el mes de febrero vio a Said Berraj, no recuerda qué día, pero como unos 15 días antes del 8 de marzo, y estuvo en Monda una sola noche, fue a buscar casa. En febrero no estuvo ningún día más ni tampoco en enero de 2004.

[Firmas manuscritas]



Que el declarante se encuentra en la casa de la familia de Marruecos con la mujer de Said Berraj el día de la fiesta del cordero de Marruecos que no recuerda que día era, y la Mujer de Said Berraj le pregunta si vive sólo en Monda y le contesta el declarante que si, que vive en una casa con un compañero y esta casa la ha alquilado su jefe para el declarante y para su compañero. Su cuñada le dice que han pensado trasladarse de Marruecos a Málaga a vivir porque un amigo de Málaga puede buscarle trabajo en Málaga y hasta que encuentren la casa adecuada habían pensado ir a vivir con él, el declarante le dice que no hay problema pero que vive con otra persona y su cuñada le dice que sería temporal esta situación.

No vuelve a verle y en febrero su cuñada le llama y le dice que Said, su marido, iba a ir a Málaga y quería ponerse en contacto con él cuando llegara para ir a ver la casa, dos días después, durante la mañana o al medio día, Said Berraj le llama y le dice que iba a estar en Málaga dos días viviendo con su amigo, que vive con su mujer en Málaga y que cree que le dijo que se llamaba Ahmed, y que quería ir a ver su casa, el declarante le dijo que estaba trabajando y que hasta las 19:00 horas no terminaba, Said le dijo que cogería el autobús en Málaga a las 19:00 horas y que a las 20:00 horas llegaría a Marbella, el declarante queda en ir a buscarle a la estación de autobuses. El declarante fue a la estación de autobuses a recogerle aunque no conocía bien su cara, antes sólo le había visto en una ocasión como media hora, aunque cuando le vió le recordó, se saludaron y se fueron a la casa del declarante, Said Berraj entró en la casa, vió que tenía tres habitaciones y le dijo que estaba bien, que era una casa pequeña pero completa, aunque como tenía mujer no quería que viviera también el compañero, el declarante le dijo que esa casa la había alquilado su jefe para el declarante y otro compañero de trabajo. Said Berraj duerme en la casa del declarante una noche y a la mañana siguientes salieron los dos de la casa a las 6:45 y el declarante deja a Said Berraj en la estación de Málaga y se despiden y el declarante se fue a su trabajo. Esto ocurrió sobre el veintitantos de febrero. El declarante tiene el teléfono de la mujer de Said Berraj pero no de éste.

El domingo 7 de marzo le llaman desde el teléfono de su cuñada y ésta le dice que están en Málaga él, su mujer y su hija en Málaga, que llegaron el día anterior y que estaban en casa de su amigo, el declarante les dice que por qué no van directamente a su casa y le dice su cuñada que su marido quería hablar con sus amigos de Málaga para ver si le buscaban trabajo y quedan en que esa tarde pasa a recogerles a las 19:30 a la estación de autobuses de Marbella. Como a las 19:45 no llegaron el declarante les llama al teléfono de su cuñada en dos ocasiones pero no contestan, así que le dice a su compañero que le acompañaba que se fueran a casa. Vuelve a llamarles desde Monda, desde la Plaza de Andalucía, y tampoco le contestan, y a las 20:45 aproximadamente le llaman ellos a él y le dicen que estaban en la estación de Marbella que habían cogido el autobús un poco más tarde. Va a buscarles a la estación y llegan Said Berraj, su mujer y la niña con maletas y desde el 8 de marzo que llegan hasta el 23 de marzo que se van, el declarante ve a Said Berraj todos los días y todas las noches en la casa.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta:

Que Said Berraj durante el día llamaba por teléfono a empresas buscando trabajo y se anunciaba buscando trabajo.

A instancias del Instructor manifiesta:

Que mientras Said Berraj estuvo en su casa no vió ningún cambio de actitud en él ni en su esposa, además tampoco le conocía mucho. Al segundo día le dijo a su cuñado si le acompañaba al bar a tomar una cerveza y a ver el futbol y su cuñado le dijo que no le gustaba ir al bar. Después tampoco tuvieron mucho trato. Pero no vió cambio de actitud en Said ni en su esposa.

[Handwritten signature]
61285



La mujer de Said Berraj siempre comía sola en su habitación y no le dejaba estar con el declarante. El día 22 de marzo la mujer de Said Berraj cogió como de costumbre comida y se fue a comer a su habitación, y vió a su cuñado nervioso, le preguntó qué es lo que pasaba y le dijo que su esposa estaba enferma, el declarante le dijo que por qué no iban al médico y Said Berraj dijo que no, que no necesitaban médico, el declarante fue a ver a la mujer de Said y la encontró con la niña en brazos llorando y le dijeron que la hermana de Said había llamado por teléfono diciendo que la policía de Marruecos había ido a su casa de Marruecos a buscar a Said, ante eso el dicente le preguntó por qué la policía de Marruecos va a buscarle allí estando en España y le dijo que un amigo que vivía con ellos en Madrid antes había ido a buscarle también en Madrid la Policía y le había detenido así como a otras personas que también él conocía, pero Said no le dijo de qué persona se trabaja la persona detenida por la Policía en Madrid ni donde vivía en Madrid.

Que cuando se cometieron los atentados en Madrid el día 11 de marzo, el declarante estaba trabajando y se enteró en el trabajo de lo que había pasado, y cuando fue a casa no notó nada especial en la actitud de Said, incluso comentaron que podía haber sido ETA. Tampoco hablaba mucho con su cuñado, porque llega a casa a las 20:00 horas, y quiere ducharse, y cuando va a cenar él ya no estaba en el salón, estaba en la habitación con su mujer.

Que Said el día 22 de marzo le dijo que no tenía nada que ver con los detenidos y que al día siguiente se irían porque ese pueblo era pequeño y no encontraba trabajo, y que además su amigo de Málaga le había encontrado trabajo y que su mujer estaría con la mujer de su amigo en lugar de estar todo el día sola.

Que el día 23 cuando sale de trabajo Said ya no está en su casa pero sí las ropas recogidas y las maletas preparadas, tampoco estaba el carro de la niña. La habitación que ocupaban sus cuñados era la del declarante pero como estaban las cosas de ellos procura no tocarlo. El sábado 27 por la tarde que el trabajó todo el día hasta las 16:00 ó 17:00 horas, y no tenía el coche de la empresa porque no arrancaba, su cuñado Said le llamó y le preguntó si estaba trabajando, el declarante le dijo que sí y Said le dijo que quería ir al día siguiente, al medio día, para recoger sus cosas, el declarante le dice que bien, y el domingo 28 de marzo, a las 15:00 horas le vuelve a llamar Said y le dice que no está en Monda, que está en Málaga con su amigo Ahmed (sabe que se llama Ahmed porque mientras Said vive con el declarante Ahmed llama al teléfono del declarante y le dice "hola, eres el cuñado de Said" y el declarante le contesta "si, quien es" y le contesta "Ahmed, puedo hablar con él", el declarante contesta que sí y le pasa el teléfono y el declarante se retira), su cuñado le dice que no iba a recoger sus cosas porque el tiempo era malo y le dice Said que si le puede llevar el equipaje a Málaga, el declarante dice que no porque no tiene coche y no puede con todo el equipaje, que está solo y su compañero de vivienda no le puede ayudar, que además es su día libre y quiere descansar. Said le dice que iría más tarde a recoger sus cosas con su amigo, pero no va ese domingo, va el lunes por la tarde, cuando el declarante llega a casa tras el trabajo estaba esperándole Said sólo, sin su mujer, Said esa noche duerme en casa del declarante y prepara todo el equipaje para llevárselo, y la mañana del martes a las 6:45 el declarante sale de casa y Said le dice que coge el autobús en Monda a Marbella y de allí a Málaga y cuando el declarante regresa por la tarde de su trabajo ya no estaba Said ni sus cosas.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta:

Que la última vez que ve a Said Berraj es el martes día 30 de marzo y después de esa fecha no ha intentado ponerse en contacto con él por teléfono, Said Berraj no tiene teléfono y su mujer no contestaba, le dijo Said que no funcionaba el teléfono de ella.

[Handwritten signature]
3



Al cabo de una semana de irse de su casa Said Berraj el declarante llamó a su familia a Marruecos y le dijeron que la mujer de Said Berraj, Hanane, está en Rosas con su hermano. Said le había dicho que iba a vivir a Málaga donde le había encontrado trabajo un amigo.

Que Said le dijo el día 22 de marzo que su hermana le llamó y le dijo que la policía de Marruecos había ido a buscarle, después su mujer le comentó que la mujer de Said, Hannane, estaba en Rosas con su hermano, pero el declarante dijo que no quería saber nada más de él.

A instancias del Instructor manifiesta:

Que Said y su esposa Hanane disponían de dinero, ellos compraban la comida y al declarante no le pidieron dinero, cuando el día 20 el declarante iba a pagar el alquiler al dueño de la casa Said le dijo que quería pagar por el tiempo que había estado, y tanto el declarante como su compañero de piso dijeron que no era necesario. El declarante nunca vió billetes.

Que prestó declaración ante la Policía y efectuó reconocimientos fotográficos ratificando la declaración y los reconocimientos efectuados, por lo que se muestran los folios 76 a 92 del atestado policial a fin de que reconozca su firma y reconoce la misma en los folios que le son mostrados.

Que el trato por parte de la policía ha sido bueno.

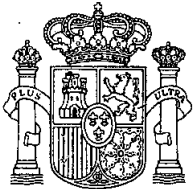
Que le detuvieron el lunes pasado, le llamó la policía y se desplazó de Marbella a Málaga voluntariamente y fue a la Comisaría de Policía de Málaga.

A instancias de la defensa manifiesta que está viviendo en España desde hace tres años, trabaja como carpintero y está legal en España tiene contrato fijo y no ha tenido nunca relación con grupo radical islamista, además no va a la Mezquita y bebe cerveza.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta que su jefe le paga al día 65 euros y ahora mismo tiene contrato fijo, lleva tres años con este jefe, la empresa en la que trabaja se llama "Origen Actividades" y está en Nueva Andalucía, en Marbella.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left, initials 'AA' in the center, a signature with '6.285' below it, and a signature on the right.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**AUDIENCIA SOBRE MEDIDAS CAUTELARES EN CUANTO A LA
SITUACIÓN ABEDLGAFOUR ABDERRAZAK PREVISTA EN EL ARTÍCULO
505 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.**

En Madrid, a quince de abril de dos mil cuatro.

Ante S.Sa. asistido de mi, la Secretario, previamente convocados en legal forma a la audiencia prevista en el artículo 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparece la persona arriba reseñada, el Ministerio Fiscal como acusador público representado por la Iltra. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez, el Letrado defensor D. José León Cano Uribe, colegiado del Iltra. Colegio de Abogados de Madrid nº 61285, y el intérprete D. Med Djilali Chettouf quien jura desempeñar fielmente su labor.



Por S.Sa. se declara abierto el acto y se le concede la palabra al Ministerio Fiscal quien manifiesta: Que no interesa la adopción de medida cautelar alguna respecto del imputado si bien deberá dejar domicilio y teléfono para la localización en cualquier momento de la instrucción de la causa debiendo poner en conocimiento del Juzgado cualquier cambio de domicilio o de teléfono, así como si va a efectuar cualquier salida del territorio nacional.

Seguidamente se concede la palabra al Letrado defensor del imputado, quien manifiesta: Se adhiere a la petición efectuada por el Ministerio Fiscal.

Por parte del imputado: nada se manifiesta.

Por SS se acuerda resolver sobre su situación en resolución aparte.

Leída la presente acta por todos los asistentes, la firman y rubrican en señal de conformidad después de S.S^a. Iltra., de lo que yo, el Secretario, doy fe.

[Firmas manuscritas de los asistentes y el secretario]

61285

[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

SUMARIO 20/04

AUTO DE LIBERTAD

En Madrid, a quince de abril de dos mil cuatro.

HECHOS



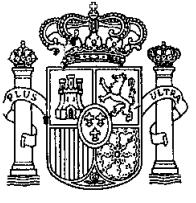
ÚNICO.- Que en el día de la fecha se presenta disposición judicial, en este JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL, en calidad de DETENIDO, ABEDLGAFOUR ABDERRAZAK, nacido en BENI SIDEL (MARRUECOS), el 12/04/71, hijo de SAEED y de FADILE, por su presunta vinculación en los atentados que tuvieron lugar en Madrid, el 11 de marzo de 2004.

Que celebrada la comparecencia del art. 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por el Ministerio Fiscal "no interesa adoptar medida cautelar alguna del imputado, si bien que facilite dirección y número de teléfono donde poder ser localizado en cualquier momento, debiendo comunicar al Juzgado cualquier modificación de los mismos que se haga, asimismo también interesa que comunique al Juzgado cualquier salida del territorio nacional."

En la misma comparecencia, concedida la palabra al Letrado defensor del citado imputado, "La defensa se adhiere a la petición efectuada por el Ministerio Fiscal".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- En el punto actual de la presente investigación, los extremos que justificaron en su momento la detención policial y incomunicación, no permiten fijar indiciariamente atribución penal suficiente para adoptar una medida cautelar personal privativa de libertad, sin que ello implique que la prosecución de las investigaciones permitan esclarecer si el referido imputado haya podido realizar una labor de colaboración delictiva, de manera que por sí, no permiten fijar en este momento procesal (y sin perjuicio de la



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



investigación abierta) conducta penal que permita considerar colaboración con organización terrorista islámica pertenencia a la misma.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, tanto sustantivos como procesales

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Decretar la **LIBERTAD PROVISIONAL** de ABEDLGAFOUR ABDERRAZAK, nacido en BENI SIDEL (MARRUECOS), el 12/04/71, hijo de SAEED y de FADILE, por la presente causa, con entrega de los efectos que le fueron incautados en su día por la fuerza policial actuante, con la obligación de señalar a este Juzgado domicilio, teléfono, así como cualquier modificación que de los mismos se produzca, debiendo comunicar igualmente a este Organo cualquier salida del territorio nacional que se fuera a efectuar.

Asimismo, ábrase la correspondiente pieza de situación con testimonio de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución con entrega de copia y comuníquese la misma al Ministerio Fiscal. Líbrense los oportunos mandamientos o despachos en su caso.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo Sr Don JUAN DEL OLMO GALVEZ, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº SEIS de la Audiencia Nacional.

[Handwritten signature: J. de Galvez]
[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado.- Doy fe

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

C/ GÉNOVA, 22
TELEFONO: 913973314
FAX: 913105581

SUMARIO 20/04

**RESOLUCIÓN: AUTO DE LIBERTAD DE FECHA 15 DE ABRIL DE
2004 DE ABEDLGAFOUR ABDERRAZAK**

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.-

En Madrid, a

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia al **ABEDLGAFOUR ABDERRAZAK** le notifiqué la anterior resolución por lectura íntegra y entrega de copia literal de la misma, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y enterado, firma conmigo. Doy fe.-



C/ CANEJERA N.º 2 MONDA
MÁLAGA

MOVIL 687 687 974

N/ABEDIGAFOR ABDERRAZAK

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N°6
AUDIENCIA NACIONAL.
MADRID.

SUMARIO N° 20/04

RESOLUCIÓN: AUTO DE LIBERTAD DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2004

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.- En Madrid, a

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que, teniendo a mi presencia al LETRADO D. JOSE LEON CANO URIBE, le notifiqué la anterior resolución por lectura íntegra y entrega de copia literal de la misma, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y enterado, firma conmigo de que doy fe.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of the Secretary mentioned in the text.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

SUMARIO 20/04

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba referenciado, que se sigue en este Juzgado, libro a Vd. el presente a fin de poner en su conocimiento que se ha dictado Auto de LIBERTAD PROVISIONAL respecto de ABEDLGAFOUR ABDERRAZAK, por el sumario nº 20/04, con entrega, en su caso, de los efectos que le fueran incautados.



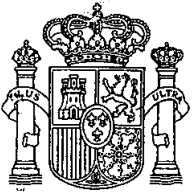
En Madrid, a 15 abril de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ

Recibi
[Firma manuscrita]

Es copia.

SR. ENCARGADO DE LOS CALABOZOS DE ESTA AUDIENCIA NACIONAL.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DECLARACIÓN DE DETENIDO

Nombre y apellidos: MOHAMMED ANAOUA DAHDOUH
N.I.E. X-1735668-L
Naturaleza : Tanger (Marruecos)
Fecha de nacimiento : 27 de diciembre de 1969
Hijo de : Ahmed y Sodja
Domicilio : calle Goya nº 8, 3º, puerta 3ª, MÁLAGA
Teléfono : 665492014 no recuerda el teléfono fijo

En Madrid, a quince de abril de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado del Iltre. Colegio de Abogados de Madrid D. Carlos Cabrera Sáiz, colegiado del Iltre. Colegio de Abogados de Madrid nº 30106, quien previamente informado de sus derechos a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente a presencia del Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez y asistido del intérprete de idioma árabe D. Med Djilali Chettouf quien jura desempeñar fielmente su labor.



Se le informa que las diligencias están declaradas secretas de la imputación que contra él se formula consistente en presunto delito de colaboración o, en su caso, pertenencia en organización terrorista islamista que guarda relación con los hechos ocurridos el 11 de marzo de 2004, atentados en Madrid.

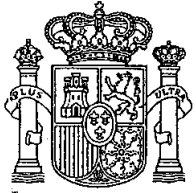
A instancias del Instructor manifiesta:

Que se encuentra en España desde 1993.

Que él vivía en Málaga porque trabaja en una empresa de publicidad desde el año 1999.

Que vivió dos años en Granada y después se trasladó a Madrid donde estuvo casi un año, donde trabajaba en una Empresa de publicidad, al abrir una sucursal en Málaga se fue allí a trabajar.

Que en la empresa de publicidad era jefe de equipo.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



Que está casado con su prima Aicha Rahaid, que conoce a Said Berraj porque lo conoció en Tánger en el Instituto que no tiene ninguna relación con él, que le volvió a ver en el año 1997 antes de irse a Málaga.

Que Said Berrak trabaja en mensajería, pero que desde que el dicente se bajó a Málaga ya perdieron el contacto, el dicente se casó, y allí tiene otras amistades, de vez en cuando hablan por teléfono, normalmente le llama él al declarante.

Que en Ramadam él dicente estuvo en Marruecos, cuando finaliza el Ramadam vuelve a España, que antes del Ramadam había hablado con Said Berrak y le dijo que se iba a Marruecos, en la época de Ramadam no tuvo ningún contacto con Berraj, que después le llamó al dicente, cuando habían pasado dos o tres semanas de su vuelta de Marruecos, y le preguntó sobre como estaba la cosa en Málaga, porque a lo mejor si me encuentras un piso y un trabajo me avisas y estoy pensando dejar Madrid para ir a Málaga. Que como no encontré ni piso ni trabajo, la cosa se quedó ahí, pasó mucho tiempo sin hablar con él, y un día antes de la fiesta del Cordero le llamó para preguntarle si se iba a ir el dicente a Marruecos a pasar la fiesta, y le dije que no porque mi mujer acababa de llegar y no tenía papeles, y le dijo Said que tampoco iba a bajar porque su mujer estaba en Tánger, también me comunicó que había encontrado un piso a través de su cuñado, Abdelghafour, en un pueblo de Málaga.

Que Abdelghafour vive en San Pedro de Alcántara. Que le dijo que estaba trabajando en una empresa de madera, pero no le dijo Said que le hubiera encontrado trabajo, sólo que le había encontrado un piso en Monda, un pueblo de Marbella. Toda esta conversación ocurre antes de la fiesta del Cordero.

Que después de esa conversación no vio a Said.

Que Said le vuelve a llamar cuatro días antes de los atentados de Madrid, que la fiesta del cordero fue en Febrero, creo que a mediados.

Que le llamó y le preguntó que si se podía quedar un día en su casa porque iba a ir a Málaga, esta conversación la tuvieron en el mes de Febrero.

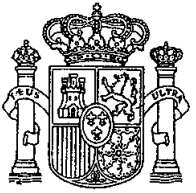
Que tres o cuatro días antes de los atentados de Madrid, le volvió a llamar para decirle que iba a ir a Málaga y si podía ir a recogerle a las seis de la mañana a la estación de autobuses y el dicente le dijo que si.

Que recuerda que fueron tres o cuatro días antes del atentado porque cuando estuvo en su casa le dijo que tenía que llamar a Abdelghafour para ver cuando podía venir a recogerle para llevarle a Monda (Málaga), habló con él y quedó al día siguiente de llegar a Málaga. Que durante el día que estuvo con él declarante en Málaga estuvo en su casa y no hizo nada. Ese día habló con Abdelghafour por la tarde y quedaron en verse al día siguiente a las ocho de la tarde en Marbella.

Que no recuerda el teléfono de Said Berraj, que cree que lo tiene memorizado en su agenda del teléfono.

Que no se pone en contacto con el cuñado hasta por la tarde del día siguiente a llegar porque su cuñado el de Said, Abdelghafour estaba trabajando. Que Said Berraj se va a Marbella por la tarde del día siguiente de llegar a Málaga, y se queda en Monda alrededor de diez o doce días, esto se lo dijo el propio Said, pero tampoco sabe si estuvo con el cuñado o no, que vio el billete que sacó y era para Marbella, que eso fue tres días antes de los atentados de Madrid y después le llama al dicente para decirle que un amigo del hermano de Said, Ahmed, le va a llamar para ingresarle un dinero en la cuenta y cuando lo tengas me llamas o te llamo y vengo a por él. Ese mismo día le llamó, al dicente, el amigo Ahmed para que le diera el número de cuenta para ingresarle 300 euros para Said, y el día que el dicente cogió el dinero le estuvo llamando pero no cogía el teléfono, pero como le dejó el teléfono de su cuñado Abdelghafou, le preguntó si Said estaba con él, y le dijo que no que le llamara a la hora más o menos, pasado ese tiempo

[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

le volvió a llamar y le dijo que ahora estaba en casa y se lo paso y estuve hablando con él. Todo esto pasó dos o tres días después de los atentados de Madrid, le ingresaron el dinero el Lunes o Martes después de los atentados, me dijo que no se iba a quedar en Monda porque a su mujer, la mujer de Said, no le había gustado Monda, que Said bajó con su mujer y su niña a Málaga a la casa del dicente; que le comentó que su mujer quería bajar a Monda porque quería estar cerca de su hermana, que vivía en San Pedro de Alcantara.; que le comentó que lo más seguro es que se fuera a Barcelona porque la mujer tenía un hermano en esa ciudad.

Que no sabe porqué le dijo que le iban a ingresar el dinero en su cuenta, y no lo hizo en la cuenta de su cuñado, que tampoco se lo preguntó, que el dinero a Said se lo di al día siguiente de que me lo ingresaran, él bajo con su mujer y la niña a por el dinero a Málaga, que bajo por la tarde sobre las siete de la tarde, que cuando vino no era festivo porque el declarante estaba trabajando y termina sobre las cuatro de la tarde, cuando él llega a su casa todavía no había llegado Said, le dije que se quedara en casa para descansar y le dijo Said que no que se iba a ir a Barcelona, pero que antes iba a pasar por Madrid, a recoger unas cosas que había dejado en casa, que se marchaba por la mañana, que la mujer se quedaba en la casa del declarante y que cuando volviera de trabajar la sacara un billete para Barcelona, le pregunté que porqué no le lleva con él y dijo que porque la casa, de Barcelona, era pequeña, yo le llevé a la estación de autobuses antes de irme a trabajar, le dije que me quedaba con él y me dijo que no que no fuera porque llegaría tarde a trabajar. Cuando volví de trabajar me preguntó la mujer si Said se había marchado ya y le dije que le había dejado en la estación de autobuses y no se nada más, sólo que Said me dijo que le sacara un billete para Barcelona y me dijo que tenía que hablar con su hermano, y entonces llamó a su cuñado y habló con su mujer y le dijo que se iba a Barcelona, que Said se había ido a Madrid a recoger cosas del piso, y que ella si había billete se iba a Barcelona, me fui a la estación y le saque el billete para ir a Barcelona en el tren de las nueve de la mañana, y llamamos a su cuñada, y le dijo que no había ningún problema que iría o ella o su hermano a recogerla a la RENFE en Barcelona.

Que esa fue la última vez que contacto con Said Berraj, que fue diez o doce días después de los atentados.

Que la mujer de Said se llama Hanane.

Que he intentado ponerme en contacto con Said pero resulta que el móvil se lo dejó a la mujer. Pero la mujer del dicente llamó a la mujer de Said para preguntarle si había llegado bien a Barcelona, y la dijo que había llegado bien a Barcelona.

Que un día después de hablar con ella por teléfono salió en la televisión el atentado de Leganes y las fotos y nos quedamos sorprendidos y mi mujer me dijo que no quería saber nada de esas personas, y le dijo a su mujer que llamara a la mujer de Said para decirle que les volviera a llamar, y la mujer de Said le dijo que no sabía nada de él que no estaba con ella. Desde ese día no ha vuelto a saber nada de él.

Que conoce a Mohamed el Barrouchi.

Que el dicente no ha estado buscando ninguna casa en Monda a Said, que yo no conozco Monda y nunca en mi vida he ido.

Que unos días antes del atentado de 11 de Marzo le pedí a El Barrouchi para ver si podía acercar a la estación de autobuses a Said, a su mujer y a la niña

Que yo fui a recogerle por la mañana para llevarle a mi casa, pero la segunda vez que era cuando se iban a Marbella fue cuando le pidió el favor a El Barrouchi, y yo también me fui con ellos en el coche.

Que Mohamed El Barrouchi es amigo mío, Said sólo lo conoce del Instituto de Tánger, El Barrouchi y yo fuimos en el año 1999 a trabajar a Málaga.

Handwritten signature: José García 3



Que Mohamed El Barrouchi sólo ha intervenido para llevar a Said, a su mujer y a su hija a la estación de autobuses para que viajaran desde Málaga a Marbella, que como Said también conoce a El Barrouchi le dijo que le llamara para llevarles en el coche a la estación, en el coche iban, Said, su mujer, su hija, El Barrouchi y el dicente. Durante el trayecto hablaron que se iban a Monda porque ya tengo una casa ahí y estoy harto de Madrid, esto lo dijo Said a El Barrouchi, y la casa se la había buscado su cuñado, que su cuñado trabaja en Marbella y no le podía llevar.

Que a su cuñado Abdelghafou no lo conoce.

Que a Said le ha entregado exclusivamente trescientos euros, el dinero que a mí me ingresaron se lo día a él, que el dinero me lo había ingresado Mohamed, el amigo de su hermano. Que no tiene ningún documento, se lo ingresaron en cuenta y lo sacó del cajero con la tarjeta, que sacó el dinero y se lo entregó y no tiene ningún justificante de la transferencia.

En este acto el Instructor le requiere al declarante a fin de que en el término de DIEZ DIAS, en caso de salir en libertad, presente el justificante de la transferencia que recibió por un importe de TRESCIENTOS EUROS, así como el listado desde el momento en que recibe la cantidad hasta el momento en que él declarante reintegra el dinero de un cajero para entregárselo a Said en Málaga

A Said no le vi nervioso o preocupado sólo que no tenía las ideas claras de lo que iba a hacer, unas veces decía que se quedaba en Monda y otras en Barcelona, preocupado no estaba. Said tenía el teléfono móvil que tenía su mujer.

Que a Serhane "El Tunecino", lo conocía de la televisión, no de antes.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta:

Que no ha hablado de política con Said, y en temas religiosos es normal, reza como yo, es una persona normal. Que el dicente cuando bajó a Málaga empezó a trabajar e hizo otras amistades y no sabe que amistades tenía él, el trato entre ellos era esporádicamente y mantenían la amistad por haber estado en el instituto en Tánger.

Mohamed el Barrouchi, me encontré de sorpresa un día en el metro.

A parte de estas dos personas no he mantenido ninguna relación con otras personas que hubieran estado en el Instituto en Tánger.

A preguntas del Instructor MANIFIESTA que a finales de Febrero o primeros de Marzo estuvo Said con su mujer y su hija, y nunca ha estado sólo conmigo en Málaga.

Por el instructor se le refiere que dos imputados han manifestado que el declarante ha estado con Said solos los dos a finales de Febrero y MANIFIESTA que no está faltando a la verdad, que ese día que vino no pasó el día con él declarante, no paso la noche en su casa, se marchó a Monda.

Por el Instructor se le pregunta quien puede ser Hamed, y MANIFIESTA que en Málaga no conoce a nadie en Málaga con ese nombre, Hamed es el hermano de Said.

Que a mí no me llaman Hamed, me llaman Mohamed.

Que yo sepa Said no tiene más amigos en Málaga, conocidos somos el declarante y Mohamed El Barrouchi.

A preguntas del Ministerio Fiscal MANIFIESTA: A finales de Febrero estuvo Said en Málaga, fue una mañana y se fue al mediodía, que antes dijo que no estuvo porque me refería que no se había quedado a dormir en su casa. Que bajo para ir a ver la casa de Monda, llegó a Marbella sólo nadie le llevó a la estación; cuando baja con su mujer y su hija sería en Marzo entre el siete o el ocho, que lo recuerda por el tema de los atentados, porque cuando pasó hacía dos o tres días que se había marchado, y estuvo un

[Handwritten signature]
 10/6 de Enero de 2016



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



día entero y al día siguiente por la tarde se fue, le llevó El Bahrrouchi en coche a Estación.

Que era después de la fiesta del cordero pero no recuerda la fecha exacta, que el declarante estaba trabajando y le vio a primera hora cuando llegó, cuando iba a trabajar me llamo y le fui a ver a la Estación de autobuses y le dije que hasta las cuatro no salía de trabajar, y me llamó a esa hora pero no quedé con él porque tenía prisa ya que se iba a Marbella para coger el Autobús. Creo que en Monda estuvo un día, no se si se fue directamente desde Marbella o vino a verme otra vez a Málaga, creo que se fue directamente desde Marbella no le he vuelto a ver hasta que no bajó con la mujer y la niña.

Que tiene contrato de final de obra, y cobra 30 euros por día. Que su mujer no trabaja, acaba de venir a España y no tienen hijos.

Que el trato recibido por la policía ha sido bueno.

Por el Ministerio Fiscal se solicita se postergue la comparecencia prevista en el artículo 505 de la L.E.Crim para el término de las demás declaraciones señalada en el día de hoy.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita] 30/10/06

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

AUDIENCIA SOBRE MEDIDAS CAUTELARES EN CUANTO A LA SITUACIÓN MOHAMMED ANAOUA BAHDOUH PREVISTA EN EL ARTÍCULO 505 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

En Madrid, a quince de abril de dos mil cuatro.

Ante S.Sa. asistido de mi, la Secretario, previamente convocados en legal forma a la audiencia prevista en el artículo 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparece la persona arriba reseñada, el Ministerio Fiscal como acusador público representado por la Iltma. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez, el Letrado defensor D. Carlos Cabrera Sáiz, colegiado del Iltre. Colegio de Abogados de Madrid nº 30106, y el intérprete D. Med Djilali Chettouf quien jura desempeñar fielmente su labor.



Por S.Sa. se declara abierto el acto y se le concede la palabra al Ministerio Fiscal quien manifiesta: Que no interesa medida alguna, si bien interesa que fije un domicilio y teléfono donde pueda ser constantemente localizado debiendo comunicar al Juzgado cualquier cambio de domicilio o de teléfono que efectúe, así mismo deberá comunicar al Juzgado cualquier salida que vaya a efectuar del territorio nacional.

Seguidamente se concede la palabra al Letrado defensor del imputado, quien manifiesta: Que se adhiere a la solicitud efectuada por el Ministerio Fiscal.

Por parte del imputado: Nada se manifiesta.

Por SS se acuerda resolver sobre su situación en resolución aparte.

Leída la presente acta por todos los asistentes, la firman y rubrican en señal de conformidad después de S.Sª. Iltma., de lo que yo, el Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and notes]
30.106
6



**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

SUMARIO 20/04

AUTO DE LIBERTAD

En Madrid, a quince de abril de dos mil cuatro.

HECHOS

ÚNICO.- Que en el día de la fecha se presenta disposición judicial, en este JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL, en calidad de DETENIDO, Mohammed Anaoua Dahdouh, nacido en TANGER (MARRUECOS), el 27/12/69, hijo de AHMED y de SODIA, por su presunta vinculación en los atentados que tuvieron lugar en Madrid, el 11 de marzo de 2004.



Que celebrada la comparecencia del art. 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por el Ministerio Fiscal "no interesa adoptar medida cautelar alguna del imputado, si bien que facilite dirección y número de teléfono donde poder ser localizado en cualquier momento, debiendo comunicar al Juzgado cualquier modificación de los mismos que se haga, asimismo también interesa que comunique al Juzgado cualquier salida del territorio nacional."

En la misma comparecencia, concedida la palabra al Letrado defensor del citado imputado, "La defensa se adhiere a la petición efectuada por el Ministerio Fiscal".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- En el punto actual de la presente investigación, los extremos que justificaron en su momento la detención policial y incomunicación, no permiten fijar indiciariamente atribución penal suficiente para adoptar una medida cautelar personal privativa de libertad, sin que ello implique que la prosecución de las investigaciones permitan esclarecer si el referido imputado haya podido realizar una labor de colaboración delictiva, de manera que por sí, no permiten fijar en este momento procesal (y sin perjuicio de la



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



investigación abierta) conducta penal que permita considerar colaboración con organización terrorista islámica pertenencia a la misma.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, tanto sustantivos como procesales

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Decretar la **LIBERTAD PROVISIONAL** de Mohammed Anaoua Dahdouh, nacido en TANGER (MARRUECOS), el 27/12/69, hijo de AHMED y de SODIA, por la presente causa, con entrega de los efectos que le fueron incautados en su día por la fuerza policial actuante, con la obligación de señalar a este Juzgado domicilio, teléfono, así como cualquier modificación que de los mismos se produzca, debiendo comunicar igualmente a este Organo cualquier salida del territorio nacional que se fuera a efectuar.

Asimismo, ábrase la correspondiente pieza de situación con testimonio de la presente resolución.

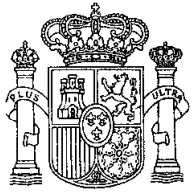
Notifíquese esta resolución con entrega de copia y comuníquese la misma al Ministerio Fiscal. Líbrense los oportunos mandamientos o despachos en su caso.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo Sr Don JUAN DEL OLMO GALVEZ, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº SEIS de la Audiencia Nacional.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Doy fe.

8549



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

C/ GÉNOVA, 22
TELEFONO: 913973314
FAX: 913105581

SUMARIO 20/04

RESOLUCIÓN: AUTO DE LIBERTAD DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2004 DE Mohammed Anaoua Dahdouh

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.-

En Madrid, a

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia al **Mohammed Anaoua Dahdouh** le notifiqué la anterior resolución por lectura íntegra y entrega de copia literal de la misma, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y enterado, firma conmigo. Doy fe.-

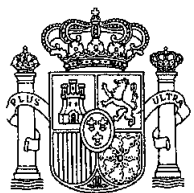


C/GOYA N=8 3º3

MELGA

MOVIL 665 49 20 14

TFNO. 951 09 25 77



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6
AUDIENCIA NACIONAL.
MADRID.

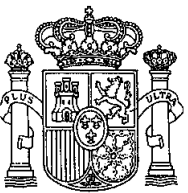
SUMARIO N° 20/04

RESOLUCIÓN: AUTO DE LIBERTAD DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2004
MOHAMMED ANAOUA DAHKOUH

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.- En Madrid, a

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que, teniendo a mi presencia al LETRADO D. CARLOS CABRERA SAIZ, le notifiqué la anterior resolución por lectura íntegra y entrega de copia literal de la misma, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y enterado, firma conmigo de que doy fe.-





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

SUMARIO 20/04



En virtud de lo acordado en resolución del día de fecha en el procedimiento arriba referenciado, que se sigue en este Juzgado, libro a Vd. el presente a fin de poner en su conocimiento que se ha dictado Auto de LIBERTAD PROVISIONAL respecto de Mohammed Anaoua Dahdouh, por el sumario nº 20/04, con entrega, en su caso, de los efectos que le fueran incautados.

En Madrid, a 15 abril de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ

Recibe
[Firma]
ES COPIA.

SR. ENCARGADO DE LOS CALABOZOS DE ESTA AUDIENCIA NACIONAL.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

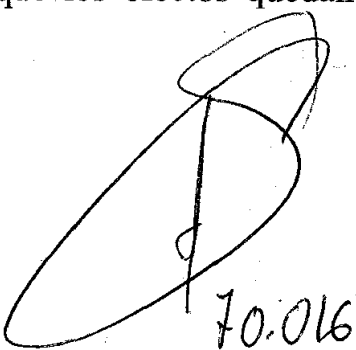


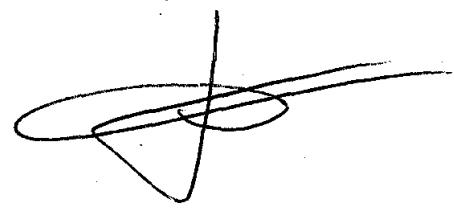
DILIGENCIA DE DESPRECINTO. En Madrid siendo las 10:50 horas del día quince de abril de dos mil cuatro en las dependencias de Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carnets profesionales números 17.814 y 70.016, y ante el Secretario Judicial del Juzgado Central de Instrucción número seis y en el sumario 20/04 se procede al desprecinto de los efectos de la calle Goya número 8-3º-3 de Málaga consistentes en una agenda con anotaciones y números de teléfono, y en cuyo interior se encuentra a su vez otra agenda de menor tamaño, con contactos como Said BERRAJ y un numero de cuenta bancaria a nombre de Fouad. Además se encuentra una tarjeta de compra de DIA, y diversos papeles con anotaciones.

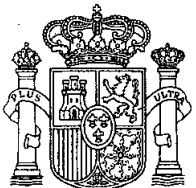


Siendo las 11:05 horas del día 15 de abril de 2004, se da por finalizada la presente diligencia de desprecinto, procediendo a imprimir dos originales que se firman por los actuantes que constan en el encabezamiento, haciendo constar que los efectos quedan en poder de la fuerza actuante.
DOY FE.


17.814


70.016

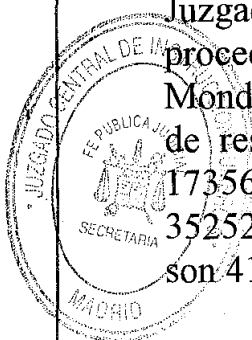




ADMINISTRACION DE JUSTICIA



DILIGENCIA DE DESPRECINTO. En Madrid siendo las 11:05 horas del día quince de abril de dos mil cuatro en las dependencias de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carnets profesionales números 17.814 y 70.016, y ante el Secretario Judicial del Juzgado Central de Instrucción número seis y en el sumario 20/04 se procede al desprecinto de los efectos de la calle Carnicería número 2, de Monda (Málaga) y que consisten en un llavero con tres llaves, un permiso de residencia y trabajo de Mohammed ANOUA DAHDOUH, NIE X-1735668-L y tres teléfonos móviles con IMEI 350863157088748, 352523/00/51515272 y 351613001980114 con tres tarjetas cuyos números son 41 000661 70789, 665 492 014 y 34 56 823002288974 4.



Siendo las 11:20 horas del día 15 de abril de 2004, se da por finalizada la presente diligencia de desprecinto, procediendo a imprimir dos originales que se firman por los actuantes que constan en el encabezamiento, haciendo constar que los efectos quedan en poder de la fuerza actuante.
DOY FE

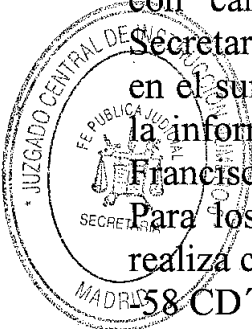
[Handwritten signature]
17814

[Handwritten signature]
70.016

[Handwritten signature]



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



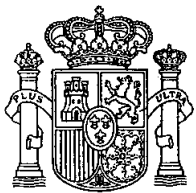
DILIGENCIA: En Madrid, siendo las 11:30 horas del día quince de abril de dos mil cuatro, en las dependencias de la Comisaría General de Información, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carnés profesionales números 78.986 y 81.841, y ante el Secretario Judicial del Juzgado Central de Instrucción número seis y en el sumario 20/04 se procede a realizar el desprecinto y clonado de la información de los soportes informáticos intervenidos en la calle Francisco Remiro, 41.

Para los clonados se utiliza el programa informático GHOST, que realiza copias exactas de los originales sin alterar su contenido. 58 CD's, etiquetados del 8-CD-1 al 8-CD-58. -137 DISQUETES, etiquetados del 8-DD-1 al 8-DD-137.

Siendo las 14:00 horas del día de inicio, se posponen la continuación de las presentes actuaciones, precintando el material informático y quedando este en poder de las Fuerzas Actuantes. Se imprimen asimismo dos originales que se firman por los actuantes que constan en el encabezamiento. DOY FÈ.

81841

78786

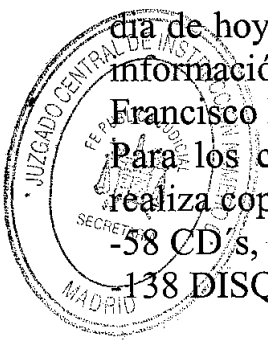
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

DILIGENCIA: En Madrid, siendo las 17:30 horas del día quince de abril de dos mil cuatro, en las dependencias de la Comisaría General de Información, ante el funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional número 78.986, y ante el Secretario Judicial del Juzgado Central de Instrucción número seis y en el sumario 20/04 y como continuación a la diligencia anterior realizada en la mañana del día de hoy, se procede a continuar con el desprecinto y clonado de la información de los soportes informáticos intervenidos en la calle Francisco Remiro, 41.

Para los clonados se utiliza el programa informático GHOST, que realiza copias exactas de los originales sin alterar su contenido.

-58 CD's, etiquetados del 8-CD-1 al 8-CD-58.

-138 DISQUETES, etiquetados del 8-DD-1 al 8-DD-138.



A las 19:35 se da por terminada la presente diligencia, una vez clonados los disquetes y cd-rom, a excepción de los disquetes 8-DD-98 y 8-DD-99, que fueron por error reseñados y de aquellos soportes que contienen software comercial original o no tienen contenido.

Se procede seguidamente al precintando del material informático quedando este en poder de las Fuerzas Actuantes. Se imprimen asimismo dos originales que se firman por los actuantes que constan en el encabezamiento. DOY FE.

78986

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6
MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

SUMARIO 20/04

**DOÑA/DON MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFÁ, SECRETARIO DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA
AUDIENCIA NACIONAL:**

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO CENTRAL N° 6.**

En Madrid, a quince de abril de dos mil cuatro

Dada cuenta; y visto el volumen adquirido
presente tomo, para una mejor manejabilidad de las
actuaciones, fórmese nuevo tomo con el número 32 del
reseñado Sumario y encabécese el mismo con testimonio de la
presente resolución, todo ello a fin de dar al presente
procedimiento el impulso correspondiente establecido en las
leyes procesales, firmo y doy fe.



[Firma manuscrita]